BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.449 — EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 30 de Mayo de 1939

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Tribunales de la Nación	**„ 2.—**
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	**„ 2.—**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 29 de Mayo de 1939

	$ m|n.
Por avisos	2.429.—
Por marcas	3.060.—
Por adicionales de marcas	382.—
Por suscripciones	197.20
Por venta de ejemplares y folletos	15.60
Total	6.083.80

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Mensaje N.º 520, Ley 10.650. — Modificación del Art. 12. (Préstamos en efectivo a los afiliados a la Caja Ferroviaria).

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

Expediente 31.516-C-938.

A la H. Cámara de Diputados de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a V. H., sometiendo a vuestra ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley por el que se modifica el Art. 12, de la N.º 10.650.

Se trata de extender los beneficios de la jubilación y de los préstamos hipotecarios del numeroso gremio de obreros y empleados de los ferrocarriles, al crédito personal garantizado por los aportes individuales ingresados a la Caja para los fines esenciales del retiro.

La circunstancia de que decenas de millares de trabajadores se vean precisados, por circunstancias aleatorias o por insuficiencia de salario, a recurrir a instituciones bancarias o a prestamistas particulares para atender necesidades premiosas, demuestra la existencia de un vacío en la legislación social vigente, que los Poderes Públicos deben contemplar con espíritu previsor, dentro de las posibilidades financieras de la Institución y con las garantías que aseguren el cumplimiento de la función primordial para que la misma fué creada.

El sistema de los préstamos en dinero rige ya para los empleados y obreros de Empresas Particulares (Ley 11.110), con excelentes resultados, y se ha propuesto recientemente por la Caja que los acuerda, el aumento de los montos máximos, condicionados a la responsabilidad del solicitante. Esa Caja prestó a sus afiliados, en el año 1938, la importante suma de pesos 3.987.906 m|n., correspondiente a 9.365 solicitudes despachadas.

La Caja Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, tiene implantado también el mismo régimen de préstamos para los empleados de la Comuna, aparte de otros beneficios que en el orden nacional no han sido aún establecidos.

Cabe dejar constancia de que la iniciativa que el P. E., pone a consideración de V. H., ha tenido origen en el seno del Directorio de la Caja de Jubilaciones Ferroviarias, habiendo provocado de inmediato un vasto movimiento de opinión favorable a su implantación inmediata.

Publicaciones registradas en casi todos los órganos de la prensa del país y peticiones de considerables núcleos del personal llegadas al P. E., y a la mencionada Institución, traducen el

eco auspicioso que ha encontrado entre los trabajadores de esa industria del transporte.

La ley que el P. E. requiere de V. H., no sólo ampararía los intereses de cuantos se vieran precisados a usar del crédito personal en efectivo —librándolos del pago de crecidos tributos o de condiciones y exigencias vejatorias, usuales sobre todo en los pequeños préstamos —, sino que, a la vez, libraría a millares de obreros y de empleados de la amenaza de quedar cesantes en sus cargos, pues las Empresas —por razones de su gobierno administrativo— aplican esa sanción inapelable al personal que en un término perentorio no cancela los embargos trabados sobre el sueldo.

La ley vendría, pues, a regularizar una situación difícil del gremio ferroviario y a cubrir una necesidad notoria de innúmeros hogares obreros, beneficiando, al par, a la Caja misma, pues el interés que se fija por los préstamos (7 o|o y 2 o|o en compensación de gastos), siendo mínimo para el requirente, dejaría un remanente apreciable, destinado a acrecer el fondo jubilatorio; de donde resulta que todas las operaciones redundarían en ventaja común para los afiliados.

La opinión del Banco Central de la República, en el sentido de que "no existen inconvenientes en que se autorice a la Caja nombrada para conceder tales préstamos" —según lo expresa la nota adjunta— fortalece la del P. E., favorable a la creación del nuevo servicio.

Por las razones invocadas solicito de V. H. la sanción del proyecto de ley que se acompaña.

Dios guarde a V. H.

R. M. ORTIZ. — M. R. Alvarado.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Artículo 1.° — Agréguese al final del artículo 12 de la Ley 10.650, las disposiciones que se establecen a continuación:

La Caja podrá otorgar a sus afiliados, préstamos en efectivo, amortizables en un plazo no mayor de 36 meses, por una cantidad que no exceda del importe de seis meses del sueldo del solicitante, al 7 o|o de interés anual.

Por concepto de gastos de administración, y al concederse el préstamo, se cobrará una cuota que no será superior al 2 o|o de las sumas acordadas.

En estas operaciones, la Caja podrá invertir hasta $ 20.000.000 m|n., de su capital.

Art. 2.° — El P. E., a propuesta del Directorio de la Institución, reglamentará este nuevo servicio y establecerá las condiciones y garantía para su mejor funcionamiento.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

M. R. Alvarado

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Costa A. B. de. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Marzo 30 de 1939.

Expte. 21.233-C-938. — Probado con los informes médicos de fs. 26|27, la imposibilidad física de la recurrente, justificado con el cómputo de fs. 31, la prestación de 24 años, 3 meses y 29 días de servicios; y, de acuerdo con el dictamen legal de fs. 32 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento noventa y seis pesos con setenta y ocho centavos (pesos 196.78 m|n.) moneda nacional, a doña Agustina Becerra de Costa, Maestra de la Escuela N.° 4 del Consejo Escolar 15.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 4|939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.699. — 2358. — Expte. 32.821|939. — Dto. N.° 539. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de marzo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento noventa y seis pesos con setenta y ocho centavos (pesos 196.78 m|n.) moneda nacional, a doña Agustina Becerra de Costa, Maestra de la Escuela N.° 4 del Consejo Escolar 15; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Morenghi I. C. M. — Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Marzo 30 de 1939.

Expte. 160-M-938. — Probado con la partida de fs. 18, que la recurrente tiene 52 años, 3 meses y 28 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 16, la prestación de 30 años, 3 meses y 24 días de servicios; y, de acuerdo con el dictamen legal de fs. 17 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento ochenta y siete pesos con noventa y seis centavos (pesos 187.96 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Catalina María Morenghi, Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán.

2.° — Elevar este expediente al P. E a los fines del Art. 29 de la Ley 4349 dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 5|939. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.680. — 2359. — Expte. 32.818|939. — Dto. N.° 540. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de marzo del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento ochenta y siete pesos con noventa y seis centavos (pesos 187.96 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Catalina María Morenghi, Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Mariño, José M. del C. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 30 de 1939.

Expte. 33-M-936. — Probado con la partida de fs. 1 que el recurrente tiene 54 años, 8 meses y 1 día de edad; justificado con el cómputo de fs. 30, la prestación de 27 años, 5 meses y 1 día de servicios, de los cuales 24 años, 3 meses y 27 días son privilegiados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fs. 32, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinticuatro pesos con cincuenta y seis centavos (pesos 224.56 m|n.) moneda nacional, a don José María del Carmen Mariño, Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, el del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida y formularle al P. E. el de la Ley 12.218.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria, con la liquidación de fs. 31 vta.; teniéndose presente que esta Caja contribuirá con pesos 199.22 y la Caja Ferroviaria con pesos 25.34.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 5|939. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.681. — 2360. — Expte. 32.788|939. — Dto. N.° 541. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veinticuatro pesos con cincuenta y seis centavos (pesos 224.56 m|n.) moneda nacional, a don José María del Carmen Mariño, Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Aguilar P. B. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 30 de 1939.

Expte. 40-A-938. — Probado con la partida de fs. 1, que el recurrente tiene 51 años, 9 meses y 12 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 30, la prestación de 26 años y 19 días de servicios, de los cuales 23 años, 2 meses y 24 días son privilegiados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fs. 31 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma y 54 de la 11.110.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y dos pesos con cincuenta y ocho centavos (pesos 172.58 m|n.) moneda nacional, a don Prudencio Bidal Aguilar, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, el del artículo 51 de la 11.110, en la forma en él establecida y formularle cargo al P. E., por la Ley 12.218.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de Empresas Particulares con la liquidación de fs. 31, teniéndose presente que esta Caja contribuirá con pesos 153.90 y la Caja de Empresas Particulares con pesos 18.68.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 5|939. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.682. — 2361. — Expte. 32.792|939. — Dto. N.° 542. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y dos pesos con cincuenta y ocho centavos (pesos 172.58 m|n.) moneda nacional, a don Prudencio Bidal Aguilar, Agente de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Scardaccione A. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 30 de 1939.

Probado con la partida de fs. 1, que el recurrente tiene 55 años, 9 meses y 7 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 11, la prestación de 25 años y 3 días de servicios privilegiados, y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 12, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y un pesos con sesenta y cinco centavos (pesos 181.65 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Scardaccione, Cabo de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándosele al P. E., el establecido por la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 5|939. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.683. — 2362. — Expte. 32.814|939. — Dto. N.° 543. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y un pesos con sesenta y cinco centavos (pesos 181.65 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Scardaccione, Cabo de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Arambulo M. E. B. de. — Pensión

Buenos Aires, Marzo 30 de 1939.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Faustino Joaquín Arambulo; justificado su matrimonio con doña María Elena Barba (fs. 2), acreditado el nacimiento del hijo legítimo Faustino Joaquín Arambulo (fs. 4); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 46 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fs. 45, resulta la prestación de 28 años, 5 meses y 7 días de servicios, y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 46 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Elena Barba de Arambulo y Faustino Joaquín Arambulo, viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Faustino Joaquín Arambulo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (11 de junio de 1938), con el haber mensual de ciento cuarenta y cinco pesos con tres centavos (pesos 145.03 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándosele a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándosele el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 5|939. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.686. — 2363. — Expte. 32.799|939. — Dto. N.° 544. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de marzo ppdo., acordando pensión de ciento cuarenta y cinco pesos con tres centavos (pesos 145.03 m|n.) moneda nacional, a doña María Elena Barba de Arambulo y Faustino Joaquín Arambulo, viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Faustino Joaquín Arambulo; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional "Mariano Moreno" y Escuela Comercial N.° 1 (cursos nocturnos). — Nombramiento.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.601. — 316. — A fin de proveer horas vacantes en el Col. Nacional "Mariano Moreno" de la Capital Federal (curso nocturno) y en la Escuela de Comercio de Varones "Sud" N.° 1, de la Capital Federal (curso nocturno) y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d) señor Francisco José Repetto (clase 1912, D. M. 2, M. 247.567), Profesor de ciencias y letras: Instrucción Cívica, dos horas semanales, vacantes, en el curso nocturno del Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital Federal, e Historia, dos horas semanales, vacantes, en el curso nocturno de la Escuela de Comercio de Varones, "Sud" N.° 1 de la Capital Federal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela de Comercio de Avellaneda. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.602. — 317. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 5 de febrero de 1937 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires); profesor de ciencias y letras, matemáticas financiera, tres horas semanales, vacantes, al Contador Público profesor confirmado en matemáticas (Art. 5.°), actual profesor en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital Federal, señor Pedro Alcántara Chacón (clase 1901, D. M. 68, matrícula 791.959).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela de Comercio de Avellaneda. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.603. — 318. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, contabilidad, seis horas semanales, vacantes, al Contador Público (Art. 2.°, Cap. I, inciso k), y actual titular del mismo establecimiento, señor Carlos José Fabregat (clase 1906, D. M. 19, matrícula 1.092,565).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Colegio Nacional "Mariano Moreno" (curso nocturno). — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.604. — 319. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" (curso nocturno), de la Capital Federal, y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital Federal, (curso nocturno), profesor de ciencias y letras, castellano y redacción comercial, tres horas semanales, vacantes, al profesor confirmado en castellano (Art. 5.°), y actual titular de la asignatura en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital Federal, señor Horacio Rega Molina (clase 1899, D. M. 2, M. 205.688).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Colegio Nacional "Manuel Belgrano"— Nombramiento

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.606. — 320. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital Federal y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital Federal; profesor de ciencias y letras, psicología, tres horas semanales, vacantes, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), y actual profesor en el mismo establecimiento señor Raúl A. Martínez Pita (clase 1910, D. M. 2, M. 240.668),

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.607. — 321. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba) y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba); profesor de ciencias y letras: Química, dos horas semanales, vacantes, y Física, dos horas semanales, también vacantes, al farmacéutico y profesor con más de diez años de antigüedad en la docencia (Art. 4.°), señor Jorge Castellano (clase 1895, D. M. 46, matrícula 2.929,733), actual titular de las asignaturas en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Colegio Nacional de Adrogué. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.608. — 322. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires) y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires); profesor de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, vacantes, al profesor confirmado en matemáticas, mineralogía y geología (artículo 5.°) y actual titular en el mismo establecimiento, señor José María Bayala (clase 1887, D. M. 3, M. 338.580).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela de Comercio de la Capital número 2. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.609. — 323. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital Federal, y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2, de la Capital Federal; profesora de ciencias y letras, Castellano, cinco horas semanales, —vacantes por traslado del señor Carlos B. Quiroga— a la profesora Normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso e) y actual titular en el mismo establecimiento, señorita Clemencia Bello (Céd. Id. N.° 1.589,419, Policía de la Capital Federal); debiendo cesar, al propio tiempo, en un curso de tres horas semanales de igual asignatura de que es titular en la citada Escuela.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Colegio Nacional y Liceo anexo de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.613. — 324. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Santiago del Estero y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesora de ciencias y letras, castellano, seis horas semanales, vacantes, en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Santiago del Estero, a la maestra normal, señora Azucena Lascano de Alem García (Céd. Id. N.° 18.319, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Santa Fe. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.614. — 325. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, profesora de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, vacantes, a la Ingeniero Industrial (Art. 2.°, Cap. I, inciso l) señorita María Angélica Vides (Céd. Id. N.° 17.526, Policía de Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de 25 de Mayo. — Nombramiento y ascenso

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.617. — 326. — Siendo de imprescindible necesidad la provisión de un cargo vacante en la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en la Escuela Normal Mixta, de 25 de Mayo (Buenos Aires), al cargo de ayudante 3.° (auxiliar de secretaría y biblioteca), cargo vacante, a la actual ayudante 5.° (celadora) del mismo establecimiento, señorita Lucrecia Curiel (Céd. Id. N.° 686.854, Policía de la Provincia de Buenos Aires), en cuyo lugar se designa a la maestra normal señorita María Delia Istauder (Céd. Id. N.° 705925, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio N.° 4 de la Capital. — Nombramiento.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.621. — 327. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio de Mujeres "Sud" N.° 4, de la Capital Federal, y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Mujeres "Sud" N.° 4, de la Capital Federal; profesora de idiomas extranjeros, inglés, tres horas semanales, vacantes, a la profesora normal en inglés (Art. 2.°, Cap. II, inciso b) y actual titular en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital Federal, señorita Silvina Gondra (Céd. Id. N.° 1.596.808, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio N.° 4, Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.622. — 328. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio de Mujeres "Sud" N.° 4, de la Capital Federal y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Mujeres "Sud" N.° 4, de la Capital Federal; profesora de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales, vacantes, a la profesora de enseñanza secundaria en geografía (Art 2.°, Cap. I, inciso b) y actual profesora en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", de la Capital Federal, señorita María Julia Barros (Céd. Id. N.° 966.704, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal número 10 (Capital). — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.623. — 329. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Maestras N.° 10, de la Capital Federal, y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, vacantes, en la Escuela Normal de Maestras N.° 10, de la Capital Federal, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, Cap. I, inciso c) y actual profesora en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2, de la Capital Federal, señorita María Sara Escalante Posse (cédula de identidad número 918.936, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "M. Moreno". — Aceptando renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.624. — 330. — Visto la renuncia que antecede; debiendo ser provistas las horas que por tal motivo quedan vacantes en el Colegio Nacional "Cap. Gral. Justo José de Urquiza", de la Capital Federal; existiendo también horas vacantes en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" (curso nocturno), de la Capital Federal; teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, química; dos horas semanales, vacantes, en el curso nocturno del Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital Federal; y, tres horas semanales —en reemplazo del señor Carlos V. Mey, cuya renuncia se acepta—, en el colegio Nacional "Cap. Gral. Justo José de Urquiza", de la Capital Federal, al doctor en bioquímica (artículo 2.°, Cap. I, inciso i), señor Juan Bernardo González (clase 1909, D. M. 2, M. 162.979).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de La Rioja. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.625. — 331. — A fin de proveer horas vacantes en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal Mixta de La Rioja; atento lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934 y teniendo en cuenta el Decreto de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal Mixta de La Rioja; profesor de ciencias y letras, física, tres horas semanales, vacantes, al profesor de enseñanza secundaria, normal y especial, egresado de la Facultad de Paraná (Entre Ríos) y confirmado en física (artículo 5.°), y actual profesor en la Escuela Normal citada, señor Juan Carlos Gómez (clase 1903, D. M. 32, M. 2.030.887).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.626. — 332. — A fin de proveer horas vacantes en los Colegios Nacionales "Juan Martín de Pueyrredón" y "Mariano Moreno", de la Capital Federal, y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, anatomía y fisiología, tres horas semanales, vacantes, en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", de la Capital Federal, y anatomía, fisiología e higiene, dos horas semanales, vacantes, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital Federal, al médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f), señor Luis Francisco Ambrosetti (clase 1907, D. M. 2, M. 185.063).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal N.° 2 de Rosario. — Nombramiento.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.627. — 333. — A fin de proveer horas vacantes en el curso del profesorado de dibujo anexo a la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el curso del profesorado de dibujo, anexo a la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario (Santa Fe), profesor de ciencias y letras, aplicación, seis horas semanales (artes menores, dos horas semanales, e ilustración de cuentos y ambientes, cuatro horas semanales), vacantes, al profesor nacional de dibujo y superior de pintura y grabado Universitario (artículo 2.°, Cap. III, inciso b) y actual titular en el mismo establecimiento, señor Manuel Juan Suero (clase 1909, D. M. 19, M. 1.116.078).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Profesional de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.628. — 334. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra de taller en la Escuela Profesional de Salta —en reemplazo de la señora Rosa Colombo de Frías, cuya renuncia se acepta—, a la señorita Angela Alicia Zambrano (cédula de identidad número 41.372, Pol. Salta).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de San Pedro. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.631. — 335. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales, vacantes, a la maestra normal con más de diez años de antigüedad en la docencia (artículo 4.°) y actual titular en el mismo establecimiento, señora Cecilia E. González de Mamberto (cédula de identidad número 414.648, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.633. — 336. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital Federal y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital Federal, profesor de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, vacantes, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) y actual titular en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2, de la Capital Federal, señor Rodolfo Zavalía Bunge (clase 1915, D. M. 68, Matríc. 1.494.804).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.635. — 337. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal N.° 1 de Profesoras, de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal N.° 1 de Profesoras, de Rosario (Santa Fe), profesora de educación física y estética, economía doméstica y trabajo manual, dos horas semanales, vacantes, a la maestra normal con práctica en la especialidad y actual titular en el mismo establecimiento, señorita Carolina Ahumada Bernáldez (cédula de identidad N.° 117.045, Pol. Rosario, Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio número 4, Ramos Mejía. — Cambio de tareas.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

28.636. — 338

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de educación física y estética, mecanografía, cuatro horas semanales, de la Escuela de Comercio de Mujeres "Sud" N.° 4, de la Capital Federal, maestra normal señora Yolanda Maturi de Pegoraro (cédula de identidad número 995.660, Pol. Cap. Federal), pase a desempeñar en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), cuatro horas semanales de educación física y estética, caligrafía, vacantes, dos horas semanales de igual categoría, mecanografía, en sustitución de la profesora de mecanografía y taquigrafía (particular), señorita Leonor Morant (cédula de identidad N.° 1.181.532, Pol. Cap. Federal); quien, a su vez, se hará cargo de dos de las cuatro horas que deja la señora de Pegoraro en la Escuela de Comercio N.° 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Obras Públicas

F. C. del Sud. — Libro de tarifas ordinarias. — Eliminación de los rubros "Transportes por vagón" y "Víveres sueltos por vagón". — Se autoriza.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939.

31.298. — 1136. — Expte. 10.886-F-1939. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para eliminar, por razones de seguridad pública, del clasificador de encomiendas, las disposiciones contenidas en la páginas 25a y 25b — "Transportes por vagón" y "Víveres sueltos por vagón" — a fin de que en lo sucesivo no se acoplen a los trenes de pasajeros y encomiendas, vagones de dos ejes con capacidad hasta 10.000 ks. y su correspondiente mínimo de 4.000 ks.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para eliminar de las páginas 25a y 25b, del libro de tarifas ordinarias, los rubros de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Ramal al Tigre. Km. 25|400. Parada "Virreyes". — Habilitación al servicio público. — Se autoriza.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.508. — 1137. — Expte. 9036-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para habilitar al servicio público la parada que construyó en el km. 25|400, del ramal al Tigre, entre las estaciones Victoria y San Fernando, en virtud de la autorización acordada por Decreto N.° 113.285 de fecha 2 de septiembre de 1937; y

Teniendo en cuenta que por Decreto N.° 118.056 de 3 de noviembre de 1937, a la parada de que se trata, se la designó con el nombre de "Virreyes", y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que puede disponerse la habilitación definitiva,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para habilitar al servicio público definitivo la parada de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES (Leyes 11.742 y 12.253)

RESOLUCION N.° 141

Derechos de inspección de balanzas para determinar el peso hectolítrico

CONSIDERANDO:

Que resuelta la inspección de las balanzas para determinar el peso hectolítrico, corresponde establecer los derechos que deban satisfacerse por esas tareas, para lo cual la Comisión se encuentra facultada por el artículo 28, inciso b) de la Ley N.° 12.253,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Fíjase un derecho anual de inspección de cinco pesos moneda nacional (pesos 5 m|n.) por cada una de las balanzas para determinar el peso hectolítrico utilizadas en la producción y comercio de granos.

Art. 2.° — Cuando se trate de balanzas recién habilitadas, el pago del derecho de inspección comprenderá el lapso que medie entre la fecha de la habilitación y el 15 de noviembre inmediato siguiente; y cuando se trate de reinscripciones comprenderá el año a contar del 15 de noviembre.

Art. 3.° — El pago de los derechos de inspección se efectuará únicamente mediante depósitos en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central o Sucursales) o con cheques, giro bancario o giro postal sobre Buenos Aires extendidos, sin excepción, a la orden de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, debiendo acompañarse la respectiva constancia a la solicitud de inscripción, o reinscripción, sin cuyo requisito no se tendrá por efectuado el pago. En caso de acompañarse cheque, giro bancario o giro postal, no se considerará hecho el pago mientras el respectivo documento no se haga efectivo.

Art. 4.° — La presente resolución se aplicará desde el primero de junio próximo, en adelante.

Art. 5.° — Comuníquese, etc.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1939.

RESOLUCION N.° 142

Estableciendo el tipo a que pertenecen nuevas variedades de trigo

Vista la comunicación del Ministerio de Agricultura, referente a la inclusión de nuevas variedades de trigo en la nómina de las que pueden entrar en cada tipo, a los fines de la clasificación comercial de la cosecha, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde determinar periódicamente el tipo a que pertenecen, de acuerdo con su calidad industrial, las nuevas variedades de semilla que comienzan a difundirse con aprobación del Ministerio de Agricultura, a fin de facilitar su comercialización;

Que por el inciso b), artículo 4.° de la Ley 12.253, la Comisión está facultada para establecer los tipos fijos que correspondan a la producción de las diversas zonas de la República, pudiendo variarlos cuando sea necesario;

Que, asimismo, el artículo 5.° de la referida ley, al determinar las normas fundamentales que guiarán a la Comisión para la fijación de los tipos, prevé el asesoramiento que deberán prestarle diversos servicios técnicos del Ministerio de Agricultura, habiéndose dado cumplimiento al mismo con la comunicación recibida del citado Ministerio,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Amplíase la nómina de variedades de trigo que pueden entrar en cada tipo, en la siguiente forma:

Tipo duro: Barrukán M. A.
Tipo semiduro: Klein-Amalia, Klein, Klein 66.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939.

RESOLUCION N.° 143

Introduciendo modificaciones en el Reglamento Interno de la Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio de Santa Fe.

Vista la nota de la Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio de Sta. Fe, por la que solicita se agreguen a su Reglamento las disposiciones contenidas en las Resoluciones números 102 y 109, de la Comisión, cuya aplicación se circunscribe a la Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio de Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que no existen reparos que oponer a lo solicitado y que, por el contrario, con ello se contribuirá a uniformar las disposiciones concernientes al comercio de granos, con las consiguientes ventajas,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Suprímese el apartado 4.° del Art. 51, del Reglamento Interno de la Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio de Santa Fe, reemplazándolo por otro, de carácter provisional, con el siguiente texto: "La base de humedad para el maíz que se entregue a granel, procedente de silos, será de 15,10 grados".

Art. 2.° — Agrégase, con carácter provisional, como inciso j) del Art. 67, del mismo Reglamento, la siguiente disposición:

"Los envases para girasol deben ser: bolsas de primer uso y|o reconfeccionadas, cuyas medidas no serán menores de mts. 1,4732 (58 pulgadas) ni mayores de mts. 1,5748 (62 pulgadas).

"El peso mínimo de la bolsa con contenido no podrá ser inferior a 45 kilogramos".

Art. 3.° — Comuníquese, etc.
Buenos Aires, 15 de Mayo de 1939.

RESOLUCION N.° 144

Estableciendo el Derecho de Inspección de Embarques para el Segundo Semestre de 1939.

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de 1938, fué proyectado sobre la base de una recaudación correspondiente a una exportación de 13 millones de toneladas de granos, promedio del quinquenio de 1933|37;

Que la exportación real fué sólo de 6 millones de toneladas, por lo que a pesar de todas las economías realizadas, se produjo un déficit apreciable, que ha pasado al año en curso;

Que para el año corriente puede desde ya pronosticarse una exportación bastante inferior al promedio mencionado, lo que nuevamente plantea una difícil situación a la Comisión;

Que el servicio de inspección de embarques requiere una costosa organización y un numeroso personal, cuyo sostenimiento no puede cubrirse con la tasa actual cuando la exportación baja de 13 millones de toneladas;

Que por lo tanto es necesario reajustar en el segundo semestre del año, la tasa de inspección, de manera que conocida la exportación probable, pueda el servicio costearse íntegramente;

Que a pesar de los mayores recursos que se obtengan con esta medida, aun será necesario efectuar economía que permitan la nivelación del presupuesto,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Modificar el Art. 1.° de la Resolución N.° 115 de fecha 27 de setiembre de 1938, elevando a dos centavos por quintal el derecho de inspección de los embarques de trigo, lino, maíz, avena, cebada, centeno, mijo y alpiste que se efectúen en el segundo semestre de 1939, es decir, los correspondientes a los boletos de exportación que finalicen a partir del 1.° de julio hasta el 31 de diciembre de 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.
Buenos Aires, 15 de Mayo de 1939.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.
RESOLUCION N.° 5

Expte. 74.475|938. — Vista la presentación de la firma Lee Limitada, inscripta bajo el número 1240, solicitando aprobación de tipo de una balanza de mostrador semi-automática computadora, marca "Hobart-Dayton" modelo 3021; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director de Comercio e Industria en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador semiautomática computadora, marca "Hobart-Dayton" modelo 3021; a péndulo simple; carta abanico fron-

tal, de dos kilogramos con graduaciones mínimas de diez gramos; y el resto de la capacidad a brazos iguales, con platos laterales para las pesas y las mercaderías, respectivamente; de diez kilogramos de capacidad máxima; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 4036.

2.º — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 2.º de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926 y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.º — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — Andrés Máspero Castro, Director de Comercio e Industria.

e.30 mayo.-N.º 4317-v.1.º jun.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Concediendo al señor Enrique W. Poore, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.º 141.666 — 1938

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Vista la solicitud del señor Enrique W. Poore, anotada bajo el N.º 1115 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: Artículo 1.º — Conceder al señor Enrique W. Poore, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Departamento San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 3, afectando la forma de un rectángulo de seis mil (6000) metros en dirección Norte 55°29'9'' Oeste por tres mil trescientos treinta y tres (3333) metros de manera que su centro esté situado en el pique Candelarias del Pueblo, mina "La Concordia" Expte: C-4914-905. — Art. 2.º — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8,00 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.º del Art. 4.º de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintiuno (21) de junio próximo y vencerá el día diez y siete (17) de abril de mil novecientos cuarenta (1940). Dentro del plazo establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en este expediente, debiendo, además, respetar los derechos de las minas "Lamartine", "La Paz" y "La Concordia". — Art. 4.º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.º — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.º — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concediendo al señor Vicente R. Sammartino, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N.º 141.831-1938. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Vista la solicitud del señor Vicente R. Sammartino, anotada bajo el N.º 2123 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Artículo 1.º — Conceder al señor Vicente R. Sammartino, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pehuenches —Territorio Nacional del Neuquén—, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 3, dentro de los lotes 3 y 8 de la Fracción C., Sección XXX de dicho territorio, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros N. 26° 30' Este, por cuatro mil (4000) metros, de manera que su vértice Este diste dos mil (2000) metros S. 63° 30' Este de un punto situado a once mil (11.000) metros N. 26° 30' Este de la cúspide del Cerro Carrere. — Art. 2.º — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, pesos 8.00 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.º del Art. 4.º de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintiuno (21) de junio próximo y vencerá el día diez y siete (17) de abril de mil novecientos cuarenta (1940). Dentro del plazo establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente, debiendo, además, respetar los derechos de la mina "Arizona", Expte. 125.711-36. — Art. 4.º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.º — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Fdo: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de establecimiento fijo, denominado "María", compuesto de una pertenencia, para explotar aluviones auríferos, presentada a nombre del señor Esteban Tadic Tadic, en el Departamento San Sebastián, Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Expediente N.º 140.929-1938.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — **S|D. — El que suscribe**, Esteban Tadic Tadic, de nacionalidad yugoeslavo, de 62 años de edad, de estado soltero, domiciliado en esta Capital, calle Maipú N.º 356, 6.º|84, al señor Director General se presenta y expone: Que, habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego un yacimiento de oro —aluviones auríferos—, viene a hacer la correspondiente manifestación, a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto comprendido en el permiso de cateo que le fué concedido al suscripto el 24 de enero de 1938, en expediente 129.764-1937. — Dicho punto se halla a unos 100 (cien) metros al Norte del establecimiento fijo "Páramo N.º 1", entre el lugar denominado Punta Hombre y el límite Norte del citado establecimiento "Páramo N.º 1", en la costa del Atlántico, Departamento de San Sebastián Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina o establecimiento fijo llevará el nombre de "María". — La única mina colindante sería la formada por el nombrado establecimiento fijo "Páramo N.º 1", cuyos verdaderos dueños ignoro, sabiendo sólo que pertenece a la Compañía Cullen. — El señor Francisco Ochoa, domiciliado en esta Capital, calle Uriarte 2220, queda autorizado para tramitar esta solicitud hasta su total terminación. — Será justicia. — Fdo.: Esteban Tadic. — Recibido en mi Oficina, hoy quince de junio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1939. — Señor Director de Minas y Geología. — Don Tomás M. Ezcurra. — S|D. — En el expediente N.º 140.929|38, y de acuerdo con lo anunciado en mi escrito del 9 del corriente, contesto al emplazamiento hecho por la Resolución del 27 de enero ppdo., indicando a continuación la situación precisa del sitio que pretende mi mandante para su pertenencia, y que quedaría deslindado en la forma siguiente: partiendo del vértice Noroeste del 18-87, se medirán hacia el Noroeste establecimiento fijo Páramo, Exp. P. 3.333 metros, siguiendo el desarrollo de la costa, que formará el límite Oeste de la pertenencia. — El ancho de la misma será de 30 metros. — Superficie total de la pertenencia: 10 hectáreas. — Ruego al señor Director proveer de conformidad. — Será justicia. — Fdo.: F. Ochoa. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de marzo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas treinta y un minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 22|39. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al Expte. 140.929|38 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: El señor Esteban Tadic Tadic, solicita en el presente expediente, una pertenencia minera para explotar aluviones auríferos en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento San Sebastián. — La pertenencia de que se trata, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Oeste, una poligonal de 3.333 metros de desarrollo, inscripta en la costa del Océano Atlántico cuyo extremo Sud es el vértice Noroeste del establecimiento fijo "Páramo"; al Este, una poligonal paralela al límite Oeste; al Sud, el lado Norte del establecimiento fijo "Páramo", y al Norte una recta paralela al límite Sud definido. — Superficie 10 hectáreas. — Estando en forma la solicitud, correspondería a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Abril 20 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto con los artículos 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Buenos Aires, Abril 29 de 1939. — Se registró la solicitud de establecimiento fijo de una pertenencia minera para explotar aluviones auríferos, presentada a nombre del señor Esteban Tadic Tadic, bajo el N.º 168, folio 67, del Registro de Minas, del Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 mayo-N.º 3789-v.11 mayo
e.20 mayo-N.º 3789-v.20 mayo
e.30 mayo-N.º 3789-v.30 mayo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 29 de Mayo de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.45	363.18
Francia	8.49	9.62
Italia	16.88	19.13
Alemania . . .	128.48	145.61
Holanda	172.13	195.08
Bélgica	54.57	61.85
Suiza	72.19	81.82

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada: número 54: Ramo: Víveres, ropería, mercería, materiales de calzado, ferretería, pinturería, carbón, arena, artículos de escritorio y encuadernación; para el día 2 de junio, a las 15 horas.

Licitación privada número 55: Ramo: Papelería; para el día 2 de junio, a las 15.10 horas.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.2 junio.

COLONIA HOGAR "MARIANO ORTIZ BASUALDO"
Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N.° 31.471, Suministros N.° 90; de fecha 17|V|939, llámase a licitación privada hasta el día 14 de junio p. v., a las 17 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de carne de animal vacuno, durante el segundo semestre del año 1939.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección de la Colonia, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.30 mayo. v.2 junio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 19 de junio 1939, por equipo motobomba y centrífuga (pliego 6250), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 mayo.-v.3 jun.

Llámase a licitación pública para el día 21 junio 1939, por accesorios para cañerías (pliego 6244), a las 14.30 horas, encuadernación de libros y planillas (6245), 14.45 horas; grupo electrógeno (6247), 15.15 horas; bulonería (6248), 15.30 horas; mangueras varias (6249), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 mayo.-v.3 jun.

Llámase a licitación pública para el día 26 junio 1939, por instalación de surtidores (pliego 6255), a las 15 horas, retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 mayo-v.3 jun.

Llámase a licitación pública para el día 21 junio 1939, por centrífuga y zaranda (pliego 6246), a las 15 horas, retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 mayo.-v.10 jun.

Prorrógase para el día 9 de junio 1939, a las 16 horas, la apertura de la licitación pública N.° 6180 (intercambiadores de calor).

e.30 mayo. v.3 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Cap., D. Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 91 al 95, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 91

Vapor Avión H. C. 13.729, fecha de entrada al Puerto: Junio 3 de 1938, marca P. A. M., Internacional Ex Service, número 278.321, una lata.

Legajo de Rezagos N.° 92

Vapor Pssa. Giovanna, paquete 9423, fecha de entrada al Puerto: Agosto 8 de 1938, Marca M. T. números 8001-8003, 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 93

Vapor General S. Martín, paquete 9217, fecha de entrada al Puerto: Agosto 3 de 1938, marca E. H., números 267-268, 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 94

Vapor S. Prince, paquete 9534, fecha de entrada al Puerto: Agosto 10 de 1938, marca L. M., número 46, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 95

Vapor Hainaut, paquete 1039, fecha de entrada al Puerto: Enero 24 de 1938, marca B. A., números 4492|4, 1 cajón.

e. 30 mayo.-v.3 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FRANCISCO GRAGLIA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de abril de mil novecientos treinta y nueve. Ante mí: Escribano y testigos al final firmados, comparecen: don Francisco Graglia, que manifiesta ser casado, don Emidio Rigattieri y la señorita Rosa Graglia, estos dos últimos son de estado soltero, todos los comparecientes mayores de edad, de nacionalidad argentina, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, sujeta en todo a las cláusulas y condiciones que a continuación se estipulan: Primera: Desde la fecha de la presente queda constituída formal y definitivamente entre los comparecientes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que girará en plaza con el rubro social de "Francisco Graglia y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su asiento principal en esta ciudad de Buenos Aires, con sus oficinas o local social en la calle Venezuela número tres mil ochocientos noventa y cinco. Segunda: El capital social lo constituye la suma de catorce mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en dinero efectivo y en la siguiente forma y proporción. El socio señor Francisco Graglia, aporta la suma de ocho mil pesos moneda nacional; el socio señor Emidio Rigattieri, la suma de cuatro mil pesos de la misma moneda y la señorita Rosa Graglia, la cantidad de dos mil pesos de la moneda expresada. — Tercera: La sociedad se dedicará a la explotación del negocio de "mimbre, acopio y exportación de estos productos y fabricación de artículos de mimbre" los que venderá al por mayor y menor y al menudeo, dentro y fuera de esta plaza. Cuarto: La firma social adoptada de Francisco Graglia y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estará a cargo de todos los socios indistintamente, lo mismo que la dirección y administración de la Sociedad, quienes podrán contratar la locación de los locales de la Sociedad, tomar y despedir empleados; intervenir en todas las operaciones de la misma, pero en ningún caso podrán comprometer la firma social ni aún la particular cuando se tratare de negocios ajenos a ésta ni para garantías y fianzas de terceros. Quinta: El término de duración de esta Sociedad será de cinco años contados desde la fecha del presente contrato, pudiendo ser renovados automáticamente, por períodos iguales de cinco años si antes de los seis meses del fenecimiento de cada período, los socios no resolvieron lo contrario. — Sexta: Las ganancias y pérdidas que se obtengan de los negocios sociales, serán repartidas o soportadas en la siguiente forma: El cinco por ciento de los beneficios será destinado a un fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital que establece la ley, del remanente, los señores Francisco Graglia y Emidio Rigattieri, repartirán las ganancias en partes iguales y en la misma proporción soportarán las pérdidas en el inesperado caso de que éstas se produzcan y la señorita Rosa Graglia en la proporción de su capital aportado. — Séptima: Los balances serán anuales, pudiendo no obstante hacerse balances de comprobación trimestral o semestralmente según así lo consideren conveniente sus socios, si de cualquiera de ellos resultare una pérdida de más del cincuenta por ciento del capital aportado, dará derecho a cualquiera de éstos a solicitar la inmediata disolución de la sociedad. — Octava: Los socios señores Francisco Graglia y Emidio Rigattieri, deberán dedicar todo su tiempo, atención y actividad a los negocios sociales, percibiendo mensualmente en calidad de sueldo la suma de doscientos pesos moneda nacional, que se cargarán a la cuenta de Gastos Generales. La señorita Rosa Graglia no percibirá sueldo ni emolumento alguno. — Novena: El señor Francisco Graglia, propietario del local social Venezuela tres mil ochocientos noventa y cinco, se obliga a arrendarlo a la Sociedad por el término de cinco años a razón de doscientos pesos moneda nacional el primer año y doscientos cincuenta pesos de la misma moneda los cuatro años restantes, siendo a cargo de la sociedad cualquier reforma que exigiera la Municipalidad para poner el mismo en condiciones de habilitación. — Décima: La contabilidad será llevada por partida doble, vale decir en forma legal. — Undécima: En caso de liquidación de esta sociedad, ya sea por pérdida de más del cincuenta por ciento de su capital o por cualquiera de los otros casos previstos en el Código de Comercio, será disuelta y liquidada en la forma que éste establece. — Duodécima: En caso de fallecimiento del socio señor Francisco Graglia, la sociedad continuará en las mismas condiciones de su constitución hasta el término del plazo social, haciéndose cargo del activo y pasivo que corresponde a este socio, en cuyo caso percibirá el sueldo de doscientos pesos que al mismo correspondía, la señorita Rosa Graglia; en caso de fallecimiento del señor Emidio Rigattieri, se harán cargo de sus derechos y obligaciones, sus representantes legítimos o legales con representación única, debiendo igualmente continuar la Sociedad, percibiendo quien lo represente un sueldo de doscientos pesos; en la misma forma se operará para el caso de fallecimiento de la señorita Rosa Graglia, cuyos derechos y obligaciones pasan al señor Francisco Graglia. — Dentro de las doce cláusulas que anteceden, los otorgantes dan por formalizado el presente contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual se obliga a cumplir fielmente y con arreglo a derecho. Leída y ratificada, firman los comparecientes ante mí y los testigos del acto, don Atilio Juan Devoto y don Carlos D'Emilio, vecinos, hábiles, doy fe. Francisco Graglia. — E. Rigattieri. — Rosa Graglia. — Atilio Juan Devoto. — C. D'Emilio. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Nicolás D. Cafferata. — Concuerda con la escritura doscientos cuatro que pasó ante mí al folio trescientos treinta y uno del Registro ciento ochenta a mi cargo. — Para la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Francisco Graglia y Compañía", expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta cada uno numerados, cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y uno y el presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y nueve. — Sobrerraspado. Cermesoni. Vale.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.30 mayo-N.° 4335-v.3 jun.

FRAVEGA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato perteneciente a la sociedad denominada «Frávega y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», el cual es del siguiente tenor:

Primer Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Abril de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron: Don Oreste Luis Frávega, domiciliado en la calle Victoria número mil trescientos cincuenta, Don Julio Levin, Don Máximo Levin, Don Bernardo Levin, Don David Levin, Don Isaac Jaime Levin, Don Pablo Levin, y Don Ricardo Miletti, los siete domiciliados en la calle Moreno número mil trescientos ochenta y uno, todos los comparecientes de nacionalidad argentina, de estado civil, casados, concurriendo a este acto todos por sí en ejercicio de su derecho propio, con excepción del Señor Ricardo Miletti, que lo hace en nombre y representación de Don Alejandro Ernesto Levin, que manifiesta que es de nacionalidad argentina, de estado civil casado y que está domiciliado en esta Capital calle Moreno número mil trescientos ochenta y uno, comprobando su personería por el poder especial que me exhibe, agrego a la presente y copiado literalmente dice así: «Poder Especial. — Testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y tres (cuatrocientos sesenta y tres). — En la ciudad de Milán, Reino de Italia, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Cónsul autorizante, que actúa de conformidad con lo dispuesto por el artículo quince de la Ley número cuatro mil setecientos doce, del veintinueve de Septiembre del año mil novecientos cinco, y los testigos Don Armando Grazzini y Don José Ferro, italianos, casados, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, compareció: el Señor Alejandro Ernesto Levín, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, que firma «A. E. Levín», persona de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe, y dijo: Que confiere poder especial a favor de Don Ricardo Miletti, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, para que en su nombre y representación constituya una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de «Frávega y Co.°, con domicilio en la Capital Federal y con el objeto de explotar el ramo de confecciones en general, e integrada por los Señores: Don Oreste Luis Frávega, Don Julio Levín, Don Máximo Levin, Don Bernardo Levin, Don David Levin, Don Isaac Jaime Levin y Don Pablo Levin, y cuyo número total de socios sea de ocho, todos de nacionalidad argentina, casados y mayores de edad, con domicilio en la Capital Federal de la Nación Argentina. Para que convenga la duración del contrato, monto del capital social y con la cuota que cada uno de los socios concurre; para que convenga si es dinero en efectivo o bienes; para que convenga la organización de la administración y fiscalización; para que convenga en el acto constitutivo **el**

nombramiento de gerente o gerentes; para que convenga las bases para la formación de los balances; las formas de distribuir las utilidades y de contribuir a las pérdidas; para que convenga las bases para la liquidación y repartición; para que convenga en fin, todas las normas en forma lícita, de todo aquello que sirva para regir los destinos de la sociedad de Responsabilidad Limitada. — En su testimonio y leído que le fué se ratificó en su contenido firmando con los testigos del acto y por ante mí de lo que doy fe. — A. E. Levín. — Testigos: Armando Grazzini; José Ferro. — Ante mí: E. M. Lezica, Cónsul. — N.° de orden: setecientos veinte y seis N.° del arancel: cinco a) Derecho percibido: $ oro ocho. — a liras doscientos. — Hay dos estampillas consulares, anuladas por el sello de la Oficina, por dicho valor, números: cero cero noventa y dos mil ciento cuarenta y tres; y cero doscientos sesenta y tres mil, setecientos setenta y tres. — Concuerda con su original que pasó ante mí a folios cincuenta y seis a cincuenta y ocho del Libro segundo del año mil novecientos treinta y ocho de Actas Notariales que se lleva en este Consulado a mi cargo. — Para el mandatario, expido este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E. M. Lezica. — Eduardo M. Lezica, Cónsul». — Hay una estampilla y un sello. «N.° de orden: setecientos veinte y siete. N.° del arancel: seis. Derecho percibido: $ oro: tres = a liras: setenta y cinco». — Sigue la legalización de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto. — Es copia fiel de que certifico y los comparecientes dijeron: Que de común acuerdo han resuelto constituir entre ellos una sociedad comercial de responsabilidad limitada, sujeta en un todo a las condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes: Primera: Que con efecto retroactivo al día diez y seis de Abril del corriente año, mil novecientos treinta y nueve, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones comerciales ya realizadas, las que por la presente confirman y ratifican, se considera formalmente constituída entre los comparecientes Señores Oreste Luis Frávega, Julio Levin, Alejandro Ernesto Levín, Máximo Levin, Bernardo Levin, David Levin, Isaac Jaime Levin y Pablo Levin, una sociedad comercial de responsabilidad limitada. — Segunda: El objeto de la Sociedad será dedicarse a la explotación de ropería al por mayor. — Tercera: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de «Frávega y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», donde tendrán su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios, estando actualmente establecida en la calle Victoria número mil trescientos cincuenta. — Por mayoría de votos que represente un mínimum del cincuenta y uno por ciento del capital social, podrá la Sociedad instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Cuarta: Se fija como término para la duración de esta Sociedad el plazo de cinco años contados desde el día diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y nueve. — Si con seis meses antes de la expiración de este término ninguno de los socios manifestare por escrito a los demás socios su voluntad de retirarse de la Sociedad, ésta quedará automáticamente renovada por otro período de cinco años y así sucesivamente. — No obstante el término establecido, los socios Julio Levin, Alejandro Ernesto Levin, Máximo Levín, Bernardo Levín, David Levin, Isaac Jaime Levin y Pablo Levin, podrán rescindir en cualquier momento éste contrato, con previo aviso por escrito pasado al socio Oreste Luis Frávega, con seis meses de anticipación. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos quince mil, quinientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil ciento cincuenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, el que ha sido suscripto por los socios íntegramente en la proporción siguiente: Don Oreste Luis Frávega, quinientas cuarenta y ocho cuotas de cien pesos cada una, o sea cincuenta y cuatro mil, ochocientos pesos moneda nacional; Don Julio Levin, doscientos noventa y siete cuotas de cien pesos cada una o sea veinte y nueve mil, setecientos pesos moneda nacional; Don Alelejandro Ernesto Levin, doscientas noventa y siete cuotas de cien pesos cada una o sea veinte y nueve mil setecientos pesos moneda nacional; Don Máximo Levin, doscientas setenta y tres cuotas de cien pesos cada una, o sea veinte y siete mil trescientos pesos moneda nacional; Don Bernardo Levin, doscientas setenta y tres cuotas de cien pesos cada una o sea veinte y siete mil, trescientos pesos moneda nacional; Don David Levin, doscientas nueve cuotas de cien pesos cada una o sea veinte mil, novecientos pesos moneda nacional; Don Isaac Jaime, Levín, ciento veinte y nueve cuotas de cien pesos cada una o sea doce mil, novecientos pesos moneda nacional; y Don Pablo Levín, ciento veinte y nueve cuotas de cien pesos cada una o sea doce mil, novecientos pesos moneda nacional. — El capital suscripto y aportado por los socios está representado por todo el activo y pasivo que lo constituyen las mercaderías, cuentas y efectos a cobrar, muebles, útiles, máquinas, enseres, instalaciones, existencias en caja, existencia en los Bancos, cuentas y efectos a pagar y demás rubros que resultan del inventario y balance general que los contratantes de común acuerdo han prácticado, quedando por esta circunstancia totalmente integrado el capital social. — Sexta: El socio Oreste Luis Frávega, está obligado a consagrar todo su tiempo y contracción a los negocios sociales, siéndole terminantemente prohibido dedicarse a otras actividades ajenas a la de esta Sociedad, aun en el período de liquidación de la misma. — Los demás socios pueden en cambio, dedicarse a otras actividades fuera de la sociedad aunque sean afines a la misma. Séptima: La dirección y administración de los negocios sociales así como el uso de la firma estará a cargo indistintamente de los socios Oreste Luis Frávega, Bernardo Levin, David Levin y Isaac Jaime Levin, a quienes se les designa gerentes administradores de la sociedad, y cualquiera de ellos con su respectiva firma individual firmará debajo del rubro adoptado «Frávega y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y podrán como tales contratar la locación de la casa o locales que ocupe la misma, demandar, cobrar y percibir todo cuanto se les adeude o llegase a adeudársele, en dinero, títulos, valores, efectos u otras especies y por cualquier causa, título o razón, otorgando y firmando todos los recibos y documentos necesarios, hacer toda clase de pagos, administrar todos los bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, valores, acciones y de cualquier otra clase actualmente existente o que se adquieran en lo sucesivo firmar y endosar letras, vales, pagarés, cheques, y todo otro documento comercial, dar y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del Extranjero; operar con cualquier establecimiento bancario de esta Capital, o provincia, ya se trate del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales o agencias o bien de cualquier Banco oficial o particular, a cuyo efecto realizará toda clase de operaciones bancarias, abrir cuentas corrientes u otras a nombre de la Sociedad, haciendo depósitos en dinero, títulos, valores, efectos y demás documentos, girar cheques contra su cuenta corriente u otra especial, hacer novaciones, renovaciones, celebrar contratos de prenda y prenda agraria, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, transigir y comprometer en árbitros, amigables componedores, renunciando al derecho de apelar ó a prescripciones adquiridas, prorrogar y declinar la jurisdicción, desistir o transar, nombrar factores y conferir los poderes generales o especiales que sean necesarios para la administración de los negocios y para asuntos judiciales cuyos poderes podrán revocar total o parcialmente y conferir otros, firmando cualquier escritura o documento público o privado que fuere menester, ejecutando todos los actos, gestiones y diligencias que sean precisos para la mejor y buena marcha de la Sociedad, pués las facultades que anteceden son meramente enunciativas y no taxativas. — No pudiendo en ningún caso hacerse uso de la firma social para asuntos particulares o de terceros y ajenos a la Sociedad, ni para fianzas o garantías ni para cartas de presentación a los Bancos. — Octava: Será obligación de los Gerentes administradores convocar a reunión a todos los socios, por lo menos una vez cada tres meses, o con la frecuencia que lo creyeran necesario, a fin de dar cuenta de sus gestiones, siendo además facultativo de cada socio provocar reuniones todas las veces que lo considere oportuno. — Las deliberaciones y resoluciones emanadas de las reuniones de los socios y que se resuelvan por mayoría de votos, las que se computarán de acuerdo a lo que determina el artículo diez y nueve de la Ley once mil, seiscientos cuarenta y cinco, se harán constar en un Libro de Actas debiendo ser estas actas firmadas por todos los socios presentes. — Novena: La remoción de cualquiera de los Gerentes administradores así como la designación de sus reemplazantes o de otros nuevos se producirá por resolución adoptada por los socios en reunión convocada expresamente al efecto y con una mayoría de votos que represente como mínimum el cincuenta y uno por ciento del Capital social. — Décima: Los socios Gerentes administradores se comprometen formalmente por este contrato a surtirse de sus compras para los negocios de esta sociedad en los ramos de tejidos en general para la ropería, ya sean de importación o de producción nacional, única y exclusivamente de la firma «Levín Hermanos», domiciliados en la calle Moreno número mil trescientos ochenta y uno de esta Capital, pero podrán adquirir algunas mercaderías en otras casas para completar el surtido, siempre y cuando que los Señores «Levin Hermanos», evidentemente no tengan esos artículos, ni similares. — Undécima: Los socios Gerentes administradores gozarán de los siguientes sueldos mensuales con cargo a la cuenta de gastos generales: El Señor Oreste Luis Frávega: novecientos pesos moneda nacional, el Señor Bernardo Levin, doscientos pesos moneda nacional; el Señor David Levin, doscientos pesos moneda nacional; y el Señor Isaac Jaime Levin: doscientos pesos moneda nacional. — Duodécima: Anualmente se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los praciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — Dicho inventario y balance general se efectuará con sujeción a las siguientes normas y a los efectos únicamente de determinar las utilidades o pérdidas que hubiere en el ejercicio: se tomará inventario de las existencias generales de mercaderías no confeccionadas al precio de factura previa deducción del diez por ciento por concepto de depreciación, siempre que esa mercadería no tuviera más de seis meses de haber sido comprada, debiendo depreciarse de un quince a veinte por ciento si tuviera más de seis meses de su compra, aparte de la depreciación extra que deba sufrir toda mercadería confeccionada o no, que no estuviese en condiciones aptas para la venta. — La existencia de mercadería confeccionada se tasará al precio del libro de calculación de la casa con la reducción previa del veinte por ciento sin perjuicio de depreciarse en un veinte y cinco a un treinta por ciento si dicha mercadería llegará a pasar los seis meses de la fecha en que ha sido confeccionada. — La mercaderías que se halle en lotes ya cortados y la existencia en poder de sastres o costureras, se considerará como ropa confeccionada a los efectos de fijar los precios descontándose tan solo la mano de obra por la costura. — El monto de las cuentas a cobrar, con o sin documento, deberá en primer término ser reducido en un cinco por ciento, luego serán clasificadas por los cuatro socios gerentes administradores quienes determinarán cuales deben considerarse como buenas, como medianas o como incobrables. — Las clasificadas como medianas serán depreciadas en un diez por ciento más y las clasificadas como incobrables se considerarán cuentas totalmente pérdidas. — La cuenta de muebles y útiles será depreciada en un quince por ciento. — Para que se consideren aprobados los balances, deberán ser firmados por todos los socios o sus representantes legales. — Décima tercera: El capital de cada socio devengará un interés del seis y medio por ciento anual y las utilidades líquidas que resulten del balance general previa deducción de los intereses y del cinco por ciento para la formación de un fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, serán distribuídas en la siguiente proporción: sesenta por ciento para el socio Oreste Luis Frávega; siete y cuatro décimos por ciento para cada uno de los socios Julio y Alejandro Ernesto Levin; seis y ocho décimos por ciento para cada uno de los socios Máximo y Bernardo Levin; cinco y dos décimos por ciento para el socio David Levin, y tres y dos décimos por ciento para cada uno de los socios Isaac Jaime y Pablo Levin. — Si el balance arrojase pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima cuarta: Las utilidades e intereses que correspondan al socio Oreste Luis Frávaga, no las podrá retirar hasta la liquidación total de la sociedad y le serán acreditadas en una cuenta especial la que gozará del seis y medio por ciento anual. — Todos los demás socios podrán retirar las utilidades e intereses que les corresponda, después de aprobado cada balance, y mientras no lo retiren, gozarán también de un interés del seis y medio por ciento anual. — Décima quinta: En caso de que haya de disolverse la sociedad por retiro de cualquiera de los socios en la forma prevista en la cláusula cuarta de este contrato, se procederá de la siguiente manera: inmediatamente de recibido el pre-aviso de disolución, se suspenderán totalmente las compras de mercaderías, salvo aquellas de escasa importancia y las que fuesen indispensables para la conservación de la existentes; se supenderán totalmente las ventas a plazos; se intensificará la venta de las mercaderías únicamente al contado; se reducirán al mínimum los gastos generales y se procurará que en el término de esos seis meses quede realizada toda la mercaderías existente y las cuentas a cobrar pendientes de cobro, y abonadas las cuentas a pagar que hubiere. — Si al vencimiento del plazo expresado no se hubiese obtenido una completa liquidación, el socio Oreste Luis Frávega, podrá optar por hacerse cargo de las existencias de mercaderías, muebles y útiles y cuentas a cobrar siempre que abone en efectivo la parte de capital y utilidades que corresponda a todos los demás socios, o garantice a satisfacción de éstos esos importes, como también el de las cuentas a pagar que existieren. — En el caso de que el socio Oreste Luis Frávega, no hiciera uso de esa opción, la Sociedad entrará inmediatamente en liquidación, conviniendo las partes desde ya en nombrar liquidadores con las facultades de ley a los Señores Bernardo Levin, David Levin y Isaac Jaime Levin, para que conjunta o separadamente actúen como tales previa aceptación del cargo. — Mientras dure la liquidación, el socio Oreste Luis Frávega, no podrá dedicarse a otras actividades que las de liquidación de la sociedad. — Durante la liquidación, los sueldos mensuales de los socios quedarán reducidos a la mitad y no podrán retirar ninguna otra suma que dicha mitad. — Décima sexta: Si durante la vigencia de éste contrato ocurriese el fallecimiento del socio Oreste Luis Frávega, los demás socios estarán facultados para proceder a la disolución de la sociedad, entrando inmediatamente en liquidación de acuerdo con lo previsto en el artículo décimo quinto de este contrato. — En caso de continuar la Sociedad, se practicará un balance a la fecha de su deceso para establecer la situación del socio fallecido y determinar la suma que por capital y por todos los demás conceptos le correspondiere a sus herederos dentro de la Sociedad, la cual se abonará a los mismos en la siguiente forma: la tercera parte dentro de los tres meses de la fecha de prácticado el balance, otra tercera parte dentro de los seis meses y la última tercera parte dentro de los nueve meses. — Las últimas dos cuotas devengarán un interés del seis por ciento anual. — Décima séptima: La contabilidad social será llevada en forma legal, vale decir por partida doble, y en un todo de acuerdo con lo prescripto al respecto por el Código de Comercio, debiendo solicitar oportunamente la matriculación de la sociedad como comerciante, la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, la rubricación de los libros exigidos por la ley respectiva. — Décima octava: Esta sociedad para todo aquello que no se hubiere previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley once mil, seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio supletoricamente. — Décima novena: Toda duda o divergencia entre los socios, sus sucesores o representantes con motivo de éste contrato o su interpretación, ya sea durante su vigencia o su liquidación, será dirimida por el único árbitro Señor Julio Levín, o por el arbitrador o arbitradores que éste designe, cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento, renunciando desde ya las partes a concurrir a los tribunales. — Bajo las bases expresadas dejan constituída la Sociedad, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron, siendo testigos Don Marcelino Moro y Don Basilio Húk, vecinos y mayores, doy fe. — O. L. Frávega. — Julio Levin. — M. Levin. — B. Levin. — D. Levin. — I. J. Levin. — P. Levin. — R. Miletti. — Marcelino Moro. — Basilio Húk. — Hay un sello. — Ante mí: Arnaldo Enrico. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y que bajo el número ciento dos se halla extendida al folio ciento veinte y uno vuelto del Registro número noventa y siete a mi cargo. — Para la Sociedad «Frávega y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

expido el presente testimonio en ocho sellos de un peso cincuenta centavos numerados correlativamente de: cuatrocientos cincuenta y cuatro mil, cincuenta y nueve, a cuatrocientos cincuenta y cuatro mil, sesenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Levin. y. Lezica. aviso. dedicarse. Oreste. — Vale. — Arnaldo Enrico. — Hay una estampilla y un sello Dchos. nueve pesos, veinte y nueve cs. m|n.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.30 mayo.-N.° 4325-v.3 jun.

ARGÜELLES, MALLA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y nueve, entre Don Juan Blanco Acha, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Mendes de Andés 1230, por una parte y Juan B. Bonaventura, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Victoria N.° 1398, por la otra parte, se conviene lo siguiente: Primero: Don Juan Blanco Acha, haciendo uso de los derechos de dueño que le compete sobre trece cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que las aportó como socio a la sociedad de responsabilidad limitada «Argüelles, Malla y Cía.», según contrato celebrado con fecha 22 de Julio del año 1938, con los señores Enrique Díaz Argüelles Valdés, Anastasio García Malla y Luis San Luis, inscripto con fecha 7 de de Diciembre de 1938, bajo el N.° 379 al folio 226 del libro tercero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, viene por la presente a hacer cesión o venta de tales cuotas a favor de Don Juan B. Bonaventura y de su total por el precio de Seis mil quinientos pesos moneda nacional. — Segundo: Don Juan B. Bonaventura se compromete para el pago de dicha cantidad de Seis mil quinientos pesos a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, efectuar pagos como máximo hasta dos mil pesos mensuales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día cuatro del corriente mes y año. — Tercero: La sociedad de responsabilidad limitada «Argüelles, Malla y Cía.», por el voto favorable de todos sus socios presta conformidad para tal venta, como así garantiza el pago del crédito de Seis mil quinientos pesos, por el cual Don Juan B. Bonaventura, ha adquirido del señor Juan Blanco Acha sus trece cuotas de quinientos pesos cada una que tenía como capital en la sociedad de responsabilidad limitada «Argüelles, Malla y Cía.», en la forma y condiciones especificadas en el acta número tres levantada en el Libro de Actas de la sociedad, con fecha cuatro del corriente. — Cuarto: Que autorizado el señor Jaime V. Sajón, para que solicite y obtenga la inscripción de esta cesión o venta en el Registro Público de Comercio, con amplias facultades, como así para que se presente ante las autoridades judiciales o administrativas y para que efectúe las publicaciones de ley. — Las partes obligándose a su extricto cumplimiento firman el presente en la fecha y lugar ut-supra. Enmendado: — Máximo — pagos — Vale.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.30 mayo.-N.° 4332-v.3 jun.

M A R T E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber, por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el instrumento de reformas al artículo quinto de los Estatutos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Marte" que dice así: "Entre los abajo firmados, señores Thomas J. Williams, Juan Im Obersteg y Arturo J. Zothner, socios de la sociedad "Marte", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta bajo el número ochenta y nueve, folio ciento sesenta y uno del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio en fecha 21 de Agosto de 1934— han resuelto de común acuerdo y por unanimidad, modificar el artículo quinto de los Estatutos sociales en la forma que a continuación se expresa, a saber: "Artículo 5.°: La administración, dirección y representación de la Sociedad será ejercida por el Señor Zothner, a quien se designa Gerente Titular con todas las facultades inherentes a su cargo, quien tendrá en consecuencia el uso de la firma social, la que no podrá emplear en negocios ajenos a la sociedad ni en fianzas o garantías a terceros. Cuando se tratara de celebrar contratos de préstamos y suscribir obligaciones de la sociedad, formar o asociarse a sociedades o personas con afines parecidos o relacionados con los propios fines, adquirir bienes inmuebles y enajenar los que tuviera; adquirir u otorgar derechos reales de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real y para la venta en block del activo social, la firma del socio Gerente Titular deberá ser acompañada por la de cualquiera de los otros dos socios indistintamente. Para el caso de incapacidad legal o física o ausencia temporaria o definitiva del socio Gerente Titular Señor Zothner se designa a los socios Señores Thomas J. Williams y Juan Im Obersteg, Gerentes Suplentes, quienes podrán actuar indistinta, conjunta o separadamente en reemplazo del Gerente Titular con las mismas facultades y limitaciones impuestas a éste. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires a los veintiún días de Abril de mil novecientos treinta y nueve. Fdo.: A. J. Zothner, J. Im Obersteg. — Thos J. Williams. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen J. Im Obersteg, A. J. Zothner y Thos J. Williams, han sido puestas en mi presencia por personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, Abril 22 de 1939. — Fdo.: José Deflice — Escribano.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Isaac Leff, secretario.

e.30 mayo.-N.° 4330-v.3 jun.

AVISOS DIVERSOS

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

Pago de dividendo

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 1.° de junio de 1939, se recibirán por turno las acciones y formularios respectivos, con numeración correlativas de títulos, para preparar el dividendo del ejercicio 33.° año 1938, de o$s. 0,16 por acción, en sus oficinas calle 25 de Mayo 244, 3er. piso, todos los días hábiles de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — El Directorio.

e.27 mayo.-N.° 4235-v.30 mayo.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 22 de mayo de 1939, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo, del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de junio del corriente año, por su valor nominal, en las oficinas de la sociedad, calle Maipú N.° 71.

Números: — 175 — 361|70 — 871|80 — 1851|60 — 2311|20 — 2861|70 — 3731|40 — 4751|60 — 5491|500 — 7401|10 — 7821|30 — 8041|50 — 8111|20 — 10491|500 — 11671|80 — 12781|90 — 13041|50 — y 13571|80. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1939. — Presidente.

e.27 mayo-N.° 4259-v.30 mayo.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 2 de junio próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de junio de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, Leyes 12.150-12.237. v$n. 541.200.

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939| 49, Ley 12.578. v$n. 1.031.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán realizarse a partir del 15 de junio de 1939 hasta el día 14 de julio de 1939.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

e.20 mayo.-v.2 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 2502, al comercio avisa, José Pahor vende su parte mitad del negocio de pizzería y bar situado en esta capital, calle **Warnes 2101 esq. Garmendia** al señor Pedro Filipcic, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma Krali y Filipcic, ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.

e.30 mayo.-N.° 4304-v.3 jun.

Toshinori Hamada, vende a Masatsugu Yehihara su negocio de tintorería, sito calle **Monroe N.° 2703**, domicilio de las partes, para las reclamaciones de ley.

e.30 mayo.-N.° 4305-v.3 jun.

Luis Villar, oficinas Moreno 1768, avisa: José Moledo vende su negocio de lechería **Carlos Calvo 3882, su domicilio** a José Gutiérrez, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 170. — Reclamos de ley.

e.30 mayo.-N.° 4308-v.3 jun.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768 avisa: Salvador Ceresето y Augusto Yérmoli (sociedad de hecho Cereseto y Cía.), venden a Antonio Canadea su despensa **Caseros 1096**, domicilio de las partes.

e.30 mayo.-N.° 4307-v.3 jun.

Don Egilio Andreotti y Francisco Díaz, domiciliados en Boedo 1318, venden a don José Nicolella y Filoteo del Papa, domiciliados Boedo 1318, su negocio de restaurant, **Boedo 1318**. — Eduardo Durán.

e.30 mayo-N.° 4310-v.3 jun.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Rio Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: Víctor Rodríguez vende a Juan Perillo, la despensa **Avenida Forest 2793**, domicilio de ambos.

e.30 mayo-N.° 4316-v.3 jun.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público, señor Jordano Asensio, oficinas calle Lima 319, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, sito calle **Güemes 4100, esq. Malabia**, al señor Luis Pérez. — Reclamaciones en ley oficinas balanceador, domicilio de las partes. — Vendedor: Vicente Fernández.

e.30 mayo-N.° 4318-v.3 jun.

Se avisa que por ante los escribanos O'Farrell y Felisone, Avenida R. Sáenz Peña 788, 2.° piso, Juan Castiglioni vende la parte que le corresponde en la fábrica de calzado sita en la calle **Castro Barros N.° 974** a su socio don Raúl Mantovani, domiciliados en la misma los contratantes. — Reclamaciones de ley en la escribanía citada.

e.30 mayo-N.° 4319-v3 jun.

José Arboleya, transfiere a Aniceto Fernández, domiciliados Juramento 2645, el puesto de huevos 22, **Mercado General Belgrano, Juramento y Amenábar**. — Reclamos de ley, escribanía López, Cangallo 315.

e.30 mayo.-N.° 4312-v.3 jun.

Avisa José Novelle, que José Santos Diego vende a Jesús Costa una parte mitad del café, calle **Boedo 1900**. Rec. y domicilio de las partes en mis oficinas Solís 307.

e.30 mayo-N.° 4320-v.3 jun.

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 2502 esq. Alberti 211, al comercio avisa: Francisca V. Vda. de Vázquez, vende a Francisco Rodríguez Blanco el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas situado en esta capital calle **Valle 1101 esq. Emilio Mitre**, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.30 mayo.-N.° 4300-v.3 jun.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502: Joaquina Vda. Ferrer, vende a Manuel Hermosilla almacén de comestibles y líquidos calle **Roque Pérez 3897**, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.30 mayo.-N.° 4301-v.3 jun.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502: Dionisio Rivero, vende a Pascual Paternostro, almacén de comestibles y líquidos calle **General César Díaz 3302**, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley en mismo oficinas.

e.30 mayo.-N.° 4302-v.3 jun.

Se hace saber que la sociedad de hecho, "Bomchel y Cía." compuesta por José Bomchel, Salomón Jaime Movsovich y Julio Guivisdalsky, que gira en esta plaza, **calle Corrientes 3617**, en los ramos de ropería, transfiere por disolución el activo y pasivo a los dos primeros. —Domicilio contratantes, mismo negocio.

e.30 mayo.-N.° 4306-v.3 jun.

Septimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en Santiago del Estero 112, piso 4.°, Dep. 12, avisa al comercio que con su intervención, Gregorio Miguel, domiciliado Avenida de Mayo 1229, transfiere el activo y pasivo a Manuel María Murias, domiciliado en Tucumán 731, de la Sociedad "Murias y Miguel" que se dedica al ramo de zapatería en general, sita en **Esmeralda N.° 470**. — Reclamos ante el escribano nombrado.

Buenos Aires, Mayo 30 1939.

e.30 mayo.-N.° 4311-v.3 jun.

Armando Grinberg, domiciliado Rondeau 2738, vende su parte que le corresponde en la sociedad "Elrad" — Bergoltz y Grinberg", calle **Pedro Goyena 442**, ramo: fabricación, importación, venta de accesorios, radiotelefonía, electricidad y afines, al socio Julio Bergoltz, domiciliado Pedro Goyena 442, haciéndose éste cargo del activo y pasivo sociales. — Reclamaciones término legal: Escribanía Halpern, Lavalle 1362.

e.30 mayo.-N.° 4309-v.3 jun.

José Cías González, martillero público, oficina Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que se firmó promesa de venta del negocio despensa comestibles calle **Vírgenes 400 esq. Miriñay.** — Vendedor: Antonio Martínez, comprador: Antonio Fernández Rubín, domicilio mismo negocio. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.30 mayo.-N.° 4299-v.3 jun.

Aguilera & Marchelli. Martilleros públicos. Oficinas: Entre Ríos 528, avisan: Manuel Mallo vende su restaurant, parrilla, **Pedro Mendoza 1821**, a Avelino A. Nieto y Pedro Rapallino, todos allí domiciliados. Reclamaciones nuestras oficinas.

e.30 mayo-N.° 4337-v.3 jun.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores martilleros públicos oficinas Moreno 1924, que los señores Giovo & Compañía, venden libre de gravamen al señor Lucio Laudani la rotisería y fiambrería denominada "La Milanesa", sita en esta ciudad calle **Sarmiento 1060 esquina a Carlos Pellegrini**, domicilio éste ambas partes. — Buenos Aires, 30 Mayo 1939. — Colombo y Garbero.

e.30 mayo-N.° 4331-v.3 jun.

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 2502 esq. Alberti 211: Florentino y Luis García Argüelles, venden a Justo Río Cuervo, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas calle **Díaz Vélez 4501, antes Gaona 1 al 5 esquina Río de Janeiro 602**, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.30 mayo.-N.° 4303-v.3 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Tucumán N.° 278 al 300 esquina 25 de Mayo.** — Las reclamaciones deberán interponerlas dentro del término legal. Vendedor: Avelino Chao Fernández. — Comprador: Fructuoso Martínez. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1939.

e.30 mayo-N.° 4326-v.3 jun.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos. Oficinas: Entre Ríos 528, avisan: Francisco Calviño, vende su café, billares sito **Defensa 705 esquina Chile**, a Cecilio Maggi, ambos allí domiciliados. Reclamaciones ley a nuestras oficinas.

e.30 mayo-N.° 4336-v.3 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION ARGENTINA CAMPOS DE VACACIONES INFANTILES
(Con personería jurídica)

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 27 y siguientes del reglamento social tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 del mes de Junio, a las 18 horas, en Charcas 1559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I Lectura del acta anterior.
II Informe de la presidenta.
III Lectura y aprobación del Balance.
IV Renovación de la C. D.
V Reforma de los Estatutos.
VI Designación de dos socios para que firmen el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saluda atte. — La Secretaria.

e.30 mayo.-N.° 4334-v.30 mayo.

ASOCIACION DE COMISARIOS MARITIMOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Comisarios Marítimos, en uso de las facultades que le confieren los artículos 26 y 33 de los estatutos, convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 9 de junio de 1939 a las 17 y 30 horas en el local social Estados Unidos 263, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Inventario. — S. Scocelli, presidente.

e.30 mayo.-N.° 4322-v.1.° jun.

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar, en uso de las facultades que le confiere el estatuto en su artículo 31 convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 14 de junio 1939, a las 17 y 30 horas en su local social Estados Unidos 263.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Inventario. — A. Fragnul, presidente.

e.30 mayo.-N.° 4323-v.1.° jun.

SOCIEDAD ANONIMA LA FULDA
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 19 de junio próximo, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mayo.-N.° 4313-v.16 jun.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje en uso de las facultades conferidas por el Estatuto en sus artículos N.° 23, inciso A y 30 convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 20 de junio 1939, a las 9 horas, en el local social Estados Unidos 263, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Inventario. — F. Avalos, presidente.

e.30 mayo.-N.° 4324-v.1.° jun.

ASOCIACION LA COLECTIVIDAD HELENICA DE BUENOS AIRES
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de nuestros estatutos convocamos a Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 10 de Junio, a las 14 horas y con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de nuevos estatutos.
2.° Estudio y aprobación de reglamentos internos dictados por la C. D.

La Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada con cualquier número de socios presentes.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Dem. Diamandy, presidente. — Pandelis Djelepis, secretario general.

e.30 mayo.-N.° 4338-v.30 mayo.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que los señores Juan y Eugenio Roncorolo, de la firma Roncorolo Hnos., venden libre de todo gravamen, al Sr José Avonto, el restaurant, vinos y cervezas, **Vera 600, esq. Malabia.** — Recl. de ley en el domicilio de las partes, Vera 600, Buenos Aires, Mayo 23,939.

e.24 mayo.-N.° 4179-v.30 mayo.

Avísase que Leandro Pessolano, vende libre gravámenes a Julio Salomón Schocrón y José María Pita, negocio restaurant y anexos, **Triunvirato 4347.** — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.24 mayo.-N.° 4182-v.30 mayo.

Pascual Oddone, avisa que ha vendido a Domingo Monteserín, la parte mitad que tenía y le correspondía en el negocio de panadería calle **Albarracín 1644 y 1646.** — Reclamaciones por el término de ley en dicho domicilio, que constituyen los contratantes.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. —

e.24 mayo-N.° 4194-v.30 mayo.

Avisan Castro López y Cía. balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-5233, que con su intervención, el señor Salvador López vende al señor Evaristo González la parte que le corresponde del negocio almacén de comestibles y bebidas, que explotaban en común, sito en esta Ciudad, calle **Alsina N.° 1901 esq. a Pozos**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Evaristo González. — Reclamaciones dentro término de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Vendedor, Salvador López. — Comprador, Evaristo González. — Buenos Aires 24|5|1939.

e.24 mayo-N.° 4191v.30 mayo.

Tomás V. Abásolo, rematará el martes 30 de mayo de 1939, despensa calle **Páez 2201**, orden Benigno Penas García. Reclamaciones ley mis oficinas Rivadavia 1976. — T. V. Abásolo.

e.24 mayo.-N.° 4170-v.30 mayo.

Gregorio Mayantz Remes, Tucumán 2980, vende a Aaron Oppenheim, Cabildo 1008, su fábrica de muñecas, bomboneras y anexos, **Tucumán 2980,90**, donde atienden reclamaciones de ley.

e.24 mayo.-N.° 4196-v.30 mayo.

Al comercio: Paulino Hernández, vende su restaurant, vinos y cervezas situado **Añasco 1376|78**, su domicilio, a Antonio Cayetano Galizia, domiciliado Martínez 543. — Reclamaciones contra el expresado negocio dentro término ley.

e.24 mayo.-N.° 4200-v.30 mayo.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas calle Junín 677, avisa: que los señores Yaroslaw Syczok y Basilio Tkacz, domiciliados Canalejas 3134, venden al señor Faustino Maroño, domiciliado Canalejas 3102, su negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados, calle **Canalejas números 3102|6, esq. Helguera.** — Alfonso Cadós.

e.26 mayo-N.° 4206-v.31 mayo.

José Mata y Cía., avisan que Juan Maggiora vende su despacho de pan **Constitución 2401**, a Baltasar Ferrín, ambos allí domiciliados. — Reclamos en nuestras oficinas, Jujuy 392, U. T. 45-1943.

e.29 mayo-N.° 4283-v.2 jun.

José Mata y Cía., avisan que José Ucha vende su despacho de pan, **Albarracín 2054**, a Manuela Rodríguez, ambos allí domiciliados. — Reclamos de ley en nuestras oficinas Jujuy 392, U. T. 45-1943.

e.29 mayo-N.° 4284-v.2 jun.

Al comercio: avisamos que con intervención del martillero público, señor Manuel Jorge Carrevedo, con oficinas en la Avda. de Mayo 634, escritorio 50, U. T. 33 Avda. 0249. Se vende el negocio de bazar y juguetería, sito en esta ciudad, calle **Rivadavia N.° 1931.** — Reclamaciones en término legal, vendedora, señorita María Rufener Espina. — Compradores: Domingo Demarco y señora Mercedes Docampo de Demarco. Ambas partes constituyen domicilio en el negocio de referencia.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939.

e.24 mayo.-N.° 4199-v.30 mayo.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención Joaquín García, vende a Arsenio Suárez, su parte mitad del negocio de comestibles, que tiene conjuntamente con César Suárez, razón social Suárez y García, calle **Beauchef 1685**, formando nueva sociedad que girará Suárez Hnos. — Reclamos de ley en el mismo negocio; domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, 24 Mayo 1939.

e.24 mayo.-N.° 4185-v.30 mayo.

Se hace saber que José B. Alvarez, vende a Vicente Iezzi su carnicería calle **Republiquetas 2102**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: calle Republiquetas. 1935. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.24 mayo.-N.° 4171-v.30 mayo.

Se comunica al comercio en general que con intervención de la escribanía Jorge A. Roffo, sita en la calle Florida número 336, don Rafael Caluori vende a don Herminio Pérez el negocio de "Garage" de su propiedad ubicado en la calle **Bolivia N.° 4754.** — Para reclamaciones y domicilio contratantes en la escribanía por el término de ley.

e.24 mayo.-N.° 4174-v.30 mayo.

Por la escribanía a mi cargo se otorgará escritura de transferencia por disolución y liquidación de la sociedad mercantil de hecho que giraba con el rubro de "Fink Hermanos e Hijo", con domicilio en el pueblo **San Bernardo (Chaco)**, explotando el comercio de ramos generales, retirándose los socios Rajmiel y Bernardo Fink, quedando con el activo y pasivo de la misma el señor Elías Fink: domiciliado en el lugar de la sociedad. Luis R. Kleisinger, escribano, domicilio: Villa Angela (Chaco).

e.24 mayo.-N.° 4175-v.30 mayo.

Al comercio: Luis Jorge Rojas, escribano con Registro en Posadas (Misiones) y oficina en Ayacucho N.° 323, avisa que con su intervención, doña Dionisia Caballero de González, domiciliada en calle Buenos Aires y Avda. Roque Pérez, vende a don Ricardo Carrillo, con el mismo domicilio, el negocio de almacén de comestibles y pensión sito en **Posadas, Avenida Roque Pérez esq. Buenos Aires.** — Reclamaciones pertinentes en el término legal al escribano actuante. — Posadas (Misiones), Mayo 19 de 1939.

e.24 mayo.-N.° 4176-v.30 mayo.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisa que el señor Victoriano Rey, E. Ríos 129, vende libre de gravamen la perfumería, **Garay 925**, al señor Juan Ramón Rodríguez, Pueyrredón 273. — Recl. de ley. — Miguel C. Alvarez y Cía.

e.24 mayo.-N.° 4178-v.30 mayo.

Hácese saber que Emilio Arrighi, de la razón social Arrighi Hermanos y Compañía, dedicada a la compra y venta de vinos y establecida en **Malabia 864**, transfiere su parte a Arturo B. Arrighi, Luis Duchini y Nelson García, todos con domicilio en Malabia 864. — Interviene escribano José Antonio Basso, hijo, Victoria 913, donde debe reclamarse.

e.29 mayo-N.° 4291-v.2 jun.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Felisa Dubín venderá a Arcángel Del Mastro, su negocio de farmacia denominado "Hispania" ubicado en esta Capital, calle **San Pedrito 1602, esquina Junta 3109**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.29 mayo-N.° 4294-v.2 jun.

Se hace saber que Alfredo Bianchi, de la sociedad "Rossetti Correas, Bianchi y Compañía, con domicilio en la calle **Sarmiento 1983**, dedicada al negocio de cinematografía, transfiere por retiro su activo y pasivo al socio Juan José Bianchi. — Escribano Yorio, Avda. de Mayo 580. — Domicilio contratantes en el mismo negocio.

e.29 mayo-N.° 4282-v.2 jun.

Al comercio: S. García, Pelledo & Cía. comunican; por su intermedio, José Chacón vende a José Constante, negocio casa cafés y tés, **Avda. del Trabajo 2315**. — Domiciliados ambos nuestras oficinas, Moreno 1836.

e.29 mayo-N.° 4298-v.2 jun.

Larco & Padilla, martilleros públicos, avisan al comercio y al público en general, que el 30 de mayo de 1939, procederán a rematar el taller mecánico del señor Juan Guerra, de la calle **Santiago del Estero 1457**. — Reclamaciones por el término de ley en mis oficinas 25 de Mayo 11.

e.24 mayo.-N.° 4186-v.30 mayo.

Avísase que Melchor Pereiro, vende libre gravámenes a Miguel Crespo, negocio despacho de pan y facturas, **Calderón 1421**. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.24 mayo.-N.° 4183-v.30 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Estados Unidos número 1550**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Angel C. Fernández. — Comprador: Alejandro Pérez Blanco. — Las reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Mayo 25 de 1939.

e.26 mayo-N.° 4205-v.31 mayo.

Se hace saber, que el señor Carmelo De Stradis, domiciliado en Esmeralda 566, transfiere su activo y pasivo a la sociedad Venturelli y Compañía, que se dedica al ramo de peinados de señoras en la calle **Esmeralda 566** por retirarse de la misma. — Reclamos en el mismo negocio.

e.26 mayo.-N.° 4226-v.31 mayo.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital en la calle **Rivadavia número 5086**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: José Munin, Rivadavia 5086. Comprador Eliseo González Díaz, Bartolomé Mitre 2258.

e.24 mayo.-N.° 4195-v.30 mayo.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Segundo Brusasco, vende a Emilio Zocca, el restaurant sito **Monteagudo 428**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.27 mayo.-N.° 4272-v.1.° jun.

Alcaraz & Cortés, comunica que por fallecimiento del socio Luis Alcaraz, la sociedad Alcaraz y Cortés con negocio de librería, papelería e importación y venta de artículos anexos en calle **Chacabuco 138**, transfiere por disolución el activo y pasivo a la sociedad "Cortés y Compañía", domiciliada en Chacabuco 138. — Reclamos escribanía Coyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385. Alcaraz y Cortés, Chacabuco 138.

e.27 mayo.-N.° 4277-v.1.° jun.

Sebastián J. Gogorza, escribano, avisa que con su intervención, don Julio Winkler, vende a doña María Teresa Garbelotto, su negocio "Chez Florence" casa de modas, ubicado en la calle **Maipú 829**. Las reclamaciones pertinentes, deben hacerse en el domicilio indicado. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1939. — Sebastián J. Gogorza.

e.26 mayo.-N.° 4218-v.31 mayo.

Avisamos, a los efectos Ley número 11.867, que don Roberto Enrique Kilsby, antes sociedad comercial "R. H. Kilsby & Cía.", con denominación "South American Rubber Company", vende libre de gravámenes o deudas, a don David Calles, las maquinarias, útiles, herramientas y muebles que constituyen la fábrica de zapatillas, sita en **Jonte número 3472 al 3478**. Domicilio del vendedor: Montevideo N.° 44; del comprador: Bartolomé Mitre N.° 2716. — Reclamaciones: Escribanía Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 917.

e.26 mayo-N.° 4227-v.31 mayo.

Al comercio. El señor Jacobo Cris, ha constituído una sociedad con el señor Abraham Martoy, que girará bajo el rubro "Cris y Martoy", haciéndose ésta cargo del activo y pasivo del negocio del señor Jacobo Cris. Domicilio legal de la sociedad y de los socios, **Lavalle número 2596**. — Reclamos por el término de ley en el mismo.

e.26 mayo-N.° 4225-v.31 mayo.

Antonio Bravo, domiciliado Concepción Arenal 4441, vende a José Altamonte, domiciliado Carranza 1485, el puesto mayorista N.° 91 de venta legumbres del Mercado "Concentración Dorrego", sito **Alvarez Thomas y Dorrego**, con intervención del escribano Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña 760.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Juan Carlos Ballester (h.).

e.26 mayo.-N.° 4202-v.31 mayo.

Nicolás Montanelli. — Ofic. General Urquiza 1062. — U. T. 45 - 6004. — Carpintería mecánica del señor Enrique Colombo, calle **Pujol 1480**. Remataré todas sus maquinarias y demás existencias que constituyen el negocio, sin base y al detalle, el día 31 de Mayo a las 13 y 30 hs., por c/o. de su dueño. Reclamos ley.

e.26 mayo.-N.° 4201-v.31 mayo.

Díaz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Corrientes 1212 (35-Libertad 8560), comunican que Pedro Bertolone, vende a José María García y Camilo Chan, su negocio de carnicería y frutería, sito **Esmeralda 645**. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Díaz y Cía.

e.26 mayo.-N.° 4213-v.31 mayo.

Díaz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Corrientes 1212 (35-Libertad 8560), comunican que Francisco Vilas Figueira y Pedro Rey Soane, venden a Inocencio y Norberto Getino, su negocio de almacén, restaurant y despacho bebidas, sito **Larsen 2501, esq. General Artigas**, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones ley en nuestras oficinas. — Díaz y Cía.

e.26 mayo.-N.° 4214-v.31 mayo.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Viel 220, Alejandro Rearte vende a Emilio Ferber, su farmacia, Nuestra Señora de Lourdes, sita **Juan Bautista Alberdi 4301 esquina Olivera**, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 mayo.-N.° 4251-v.1.° jun.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que el señor Salvador Canella vende a los señores José Angel Turconi y Leopoldo Eugenio Turconi, su negocio de despensa, sito calle **Olazábal 1300 esq. Miñones**, domicilio de las partes, Recl. término ley.

e.27 mayo.-N.° 4250-v.1.° jun.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que Esteban Cavallo vende a Pedro Solito, la parte que le corresponde del negocio de restaurant, café y billares, sito calle **Triunvirato 3704**, domicilio de las partes. Recl. término ley.

e.27 mayo.-N.° 4249-v.1.° jun.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que Enrique O. Morresi vende a Vicente J. Cioneo, su parte del negocio de restaurant, sito **Avda. de los Constituyentes 6000**, domicilio de las partes; activo y pasivo a cargo de la nueva firma "Cioneo Hnos".

e.27 mayo.-N.° 4248-v.1.° jun.

Aviso al comercio: que el Sr. Francisco Oliver Puigserver transfiere el activo y pasivo que tiene en la Sociedad: "Edmo E. Cominetti y Compañía, Sociedad en Comandita", a sus socios Edmo E. Cominetti, Monserrat Mercedes Caus, José Angel Bettica y Mercedes Prémoli de Razori; Sociedad que bajo la denominación de "Patria Films", se dedica a la filmación y explotación comercial de la película cinematográfica titulada: "Azahares de Sangre"; teniendo la misma, su domicilio, en la calle **Cerrito número 466**, domicilio también de los demás socios. — Reclamaciones a escribanía Vadell, Maipú 545.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1939.

e.27 mayo.-N.° 4246-v.1.° jun.

Julio García Gantes, contador público nacional, avisa que don Atilio Juan Giacoboni, vende a su ex socio don Francisco Palastro, su parte mitad del negocio de herrería de obras sito en la calle **Lamadrid número 784** de esta Ciudad. — Reclamos de ley y domicilio contratantes, en mis oficinas, Cangallo 339, Capital.

e.27 mayo.-N.° 4245-v.1.° jun.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención, el señor Francisco Fontán, vendió al Sr. Manuel Abad, la parte mitad de su negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Paraná N.° 306 esq. a Sarmiento**. Reclamaciones término de ley en el negocio, domicilio de las partes. Vendedor, Francisco Fontán. Comprador, Manuel Abad. Bs. Aires, 27-5-1939.

e.27 mayo.-N.° 4262-v.1.° jun.

Al comercio: Jorge Manuel Bulla martillero público, avisa que los señores Fernando Sánchez y Manuel Tou venden a los señores José María Touza y Manuel Touza el negocio de garage ubicado en la calle **Garay 2435**, Reclamaciones en término de ley en la calle C. Pellegrini 1243, donde constituyen domicilio las partes.

e.27 mayo-N.° 4278-v.1.° jun.

José A. de Robles, avisa que Esteban Cabrera, vende su negocio bazar, sito calle **Rioja 592** a Alejandro L. Dellepiane. Reclamos de ley, domicilio contratantes, Lavalle 1535, escritorio 12.

e.27 mayo.-N.° 4255-v.1.° jun.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendo a la señora Florinda Dania Vda. de Cavanna, domiciliada en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **General Eugenio Garzón número 3601** y anexo, **puesto Mercado Avda. del Trabajo número 3638**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Gerardo Pallares, Eugenio Garzón 3601.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1939. —

e.27 mayo-N.° 4242-v.1.° jun.

Al comercio: avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Manuel Fernández y José Prudencio Fernández, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, calle **Sanabria número 2804**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, Alberto Cravenna y Juan Bautista Rocca, Sanabria 2804. — Buenos Aires 26 de Mayo de 1939.

e.27 mayo-N.° 4241-v.1.° jun.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Enrique Raichs, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de panadería y confitería, sito en la calle **Gaona número 3277**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Inocencio Mallo, Gaona 3277. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1939.

e.27 mayo-N.° 4240-v.1.° jun.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Pedro Calvo, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de panadería y contifetería, calle **Tacuarí número 900**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Manuel López, Tacuarí 900. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1939.

e.27 mayo-N.° 4239-v.1.° jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Lorenzo Alentorn vende al señor Oscar Etcheverrigaray la parte que le corresponde del negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle **Curapaligüe N.° 1609 esquina Balbastro N.° 1899**. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Oscar Etcheverrigaray. — Reclamos de Ley en el negocio, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939.

e.27 mayo-N.° 4261-v.1.° jun.

Avisa: Dolores Sánchez de Cabello, vende su negocio café, bar, billares y despacho de bebidas alcohólicas, sito **Juan Bautista Alberdi 5801**, a Luis León de la Santísima Trinidad Zaragoza. Reclamos término de ley en el mismo, domicilio ambos contratantes.

e.27 mayo-N.° 4247-v.1.° jun.

Avisan Pérez y González martilleros públicos y balanceadores, oficinas: Rioja 515, que Rizal Nuez, vende despacho pan calle **Tarija número 3869**, a Amelia Zárate, reclamos ley Rioja 515, domiciliados ambos.

e.27 mayo-N.° 4254-v. 1.° jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el viernes 2 de junio, rematará el almacén de comestibles **Zuviría 2802**, orden señor Ramón G. González, domiciliado en el mismo. — Reclamos ley mis oficinas.

e.29 mayo-N.° 4296-v.2 jun.

Jaime Munarriz vende a José Benito Rivas, que firma "José Rivas", su negocio de lechería situado en la calle **Bolívar 993**. — Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.29 mayo-N.° 4279-v.2 jun.

José Mata y Cía. avisan que Agustín Ferrarotti, vende su restaurant, **Estados Unidos 2801**, a Germán Delaunay, ambos allí domiciliados. — Reclamos en nuestras oficinas, Jujuy 392. U. T. 45-1943.

e.29 mayo-N.° 4286-v.2 jun.

Al comercio: A. Lobeto, balanceador y martillero público c|. oficinas Solís 160, U. T. 38-5275, avisa que con su intervención el señor Rafael Junco vende al señor Angel Cueto, la parte mitad que le corresponde en el comercio del ramo de despensa de comestibles y anexos al por menor establecido en esta Capital, calle **Riglos 299 esquina Formosa**, haciéndose cargo este último, del activo y pasivo del negocio, en donde constituyen domicilio ambas partes para reclamaciones de ley.

e.29 mayo-N.° 4290-v.2 jun.

José Mata y Cía. avisan que Patrocinio Serrano de García, vende despacho pan **Humberto 1.° 682**, a José Barcía, ambos allí domiciliados. — Reclamos en nuestras oficinas, Jujuy 392, U. T. 45-1943.

e.29 mayo-N.° 4287-v.2 jun.

José Mata y Cía., avisan que María Savignano vende su restaurant **Garay 3702**, a Fernando Lange y a Wlodzimierz Lapkowski, todos allí domiciliados. — Reclamos nuestras oficinas, Jujuy 392, U. T. 45-1943.

e.29 mayo-N.° 4285-v.2 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos y comidas, sito en esta Ciudad, calle **Chacabuco número 673**, domicilio de ambas partes. — Vendedores: Angel Ares Martínez y Angel Sánchez. — Compradores: Manuel Ares y Jesús Veiga. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Mayo 25 de 1939.

e.26 mayo-N.° 4204-v.31 mayo.

Antonio Labella, Rodríguez Peña 287, avisa que por su intermedio el señor Antonio Depaoli, vende su negocio de peluquería, calle **Caseros 1914**, al señor Agustín Castro. — Reclamos ley en el negocio domicilio contratantes.

e.26 mayo.-N.° 4223-v.31 mayo

José Vilas, martillero, Rivadavia 2673, 47-8724, Eduardo Rovner, vende restaurant, despacho vinos, cervezas, **Aristóbulo del Valle 111**, a don Aníbal Francisco Díaz. Reclamaciones término ley, oficina martillero y domicilio contratantes. — J. Vilas.

e.26 mayo.-N.° 4207-v.31 mayo.

Julio A. de Colle, martillero público, con escritorio Cabildo 767, avisa, a los efectos de las reclamaciones legales, que don Nicolás Pregley, domiciliado Amenábar 554, vende su parte que le corresponde en la sociedad de hecho que gira por Pregley & Koch, con negocio de café bar, cervecería tirolesa, sito en **Cabildo 1737|41** a su socio don Alberto Koch, domiciliado en el negocio, y quien se hace cargo del activo y pasivo. — Buenos Aires, 24 Mayo de 1939. — Julio A. de Colle.

e.26 mayo.-N.° 4219-v.31 mayo.

Avísase que José Capace, vende a Luis A. Rossi, carnicería calle **Rincón 1172**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador calle Santiago del Estero 2356 —Gerli— Ferrocarril Sud. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.27 mayo-N.° 4228-v.1.° jun.

Avisan Pérez y González martilleros públicos y balanceadores oficinas: Rioja 515 que Oneglia Busello de Villarino vende a Juan E. Regueira despacho pan factura, **Soler 5837**. Reclamos Rioja 515 domiciliados ambos.

e.27 mayo-N.° 4253-v. 1.° jun.

Jesús García, oficina Bartolomé Mitre 1950, avisa: Elvira de Leiva vende panadería **Cevallos 949**, a David Sánchez, domicilio contratantes y reclamos, **Bartolomé Mitre 1950**.

e.27 mayo-N.° 4256-v. 1.° jun.

Díaz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, corrientes 1212 (35 Libertad 8560), comunican que Clementina Santoro, vende a Dosina López su negocio de lechería, restaurant y cervecería, sito **Federico Lacroze 2899**. — Reclamaciones ley en n|. oficinas donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Mayo 25 de 1939. —

e.27 mayo.-N.° 4243-v.1.° jun.

Avisa Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, que Avelino Cid, domiciliado Larrea 24, vende almacén comestibles y bebidas **Constitución 3100**, a Garcilaso González, domiciliado Martínez 1454.

e.27 mayo.-N.° 4269-v.1.° jun.

Antonio M. Domínguez & Cía., balanceadores, Entre Ríos 337 avisan: Juan P. Artigau, vende despacho pan, sito **Independencia 2474** a Artemio de la Fuente. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio contratantes.

e.27 mayo.-N.° 4267-v.1.° jun.

S. Vaccaro, balanceador martillero, oficina, Sgo. del Estero 683, comunica que el señor Antonio Rojo, vende a Carmelo Antonio Paesano, su negocio restaurant, bebidas, sito **Centenera 1452** domicilio de ambos contratantes.

e.27 mayo-N.° 4232-v.1.° jun.

Se hace saber que don José Vasta, domiciliado en Sarmiento 1748, vendió a Roque Crocillá, con domicilio en Gallo 708, la peluquería situada en la calle Sarmiento N.° 1748. Reclamos domicilio comprador. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. —

e.27 mayo-N.° 4231-v.1.° jun.

Feda (Federico) Ketzelman, vende a Clotilde R. Pinho Insfran su negocio "Farmacia Central", en la Ciudad de **Formosa**. Reclamos en la misma, donde se domicilian los contratantes. — Formosa, 22 de mayo de 1939.

e.24 mayo.-N.° 4197-v.30 mayo.

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES
F. A. Pradere Ltda.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de junio próximo, a las 16 horas, en el local social calle Güemes N.° 4349, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio administrativo.

2.° Elección de tres directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de: señora Sara S. de Pradere, señor Angel Montes de Oca y señor Horacio G. Muñiz, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Presidente.

e.16 mayo-N.° 3933-v.3 jun.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

El síndico de conformidad con lo que establece el Art. 27 del Estatuto Social y el Art. 340 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de mayo próximo, a las 17 horas en el local social Corrientes 456, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos escrutadores.

2.° Tratar la situación de la sociedad y su Directorio, y en su caso la revocación del mandato de éste y elección de nuevos Directores.

3.° Consideración del contrato y convenios complementarios, celebrados por María Magdalena Duraňona de Salaberry y otros en representación de un grupo de accionistas con el doctor Adolfo Waldman comprometiendo y creando obligaciones a cargo de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El síndico.

Art. 34 de los estatutos: Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en el Banco que el Directorio designe, sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que éstas tengan lugar. Los tenedores de certificados nominales, se atendrán a lo que dispone el Art. 32 del **Decreto Reglamentario**. — **Firmado: Alberto Carreño Calderón.**

e.11 mayo-N.° 3814 v.30 mayo

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA
Casa Jacobo Peuser Limitada

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social "San Martín 200, en esta Capital", el día 7 de junio de 1939, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 9, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 30 y nuevo artículo 37 de los estatutos.

2.° Consideración por la asamblea de la orientación fijada a la sociedad por el Directorio; determinación de acuerdo a la misma.

3.° Nombrar una comisión de accionistas si la asamblea lo considerase conveniente, para que estudie el futuro desarrollo comercial e industrial de la sociedad, teniendo en cuenta la situación actual.

4.° Consideración de las reservas sociales sobre futuros dividendos, y resolución sobre su destino.

5.° Presentación de balances trimestrales.

6.° Fijar normas para la retribución del personal y Directorio.

7.° Consideración de lo resuelto en la última asamblea general de accionistas con relación al artículo 15 de los estatutos.

8.° Elección de nuevos directores en su caso.

9.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.

e.16 mayo-N.° 3944-v.7 jun.

SANATORIO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de junio a las 18 horas, en General Urquiza 852,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°) del Código de Comercio.,

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos. El Directorio.

e.13 mayo-N.° 4024-v.1.° jun.

LA PRIVILEGIADA, S. A.
Cía. de Capitalización en Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 5 de junio de 1939, a las 16 horas, en su local social Reconquista 336, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación del convenio "ad referendum" de esta Asamblea realizado con el Banco Hipotecario Argentino,

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

3.° Fijación de la remuneración de las gestiones de la comisión liquidadora y síndico.

4.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos. — Comisión Liquidadora.

e.15 mayo-N.° 4044-v.2 jun.

CAMPANA S. A.
Compañía Argentina de Créditos Inmobiliarios

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 3 junio 1939, a las 10 horas, en Corrientes 1740,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar las inversiones en compra de muebles, etc.

2.° Elección de un director suplente.

3.° Reemplazar síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 4037-v.1.° jun.

e.2 jun.-N.° 4069-v.2 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LOS UCLES
S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera
Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 7 de junio de 1939, a las 12 horas, en la sede calle Córdoba 487, 1er. piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.

e.13 mayo-N.° 4028-v.1.° jun.

ASOCIACION ITALIANA PRO-SCHOLA

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de junio 1939, a las 18 horas en el local social de la calle Independencia 2540, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria Administrativa, Balance General, Cuenta de Entradas y Gastos del ejercicio del 1.° de julio de 1937 al 31 de diciembre de 1938 e informe de los revisores de cuentas.
3.° Elección de ocho vocales efectivos, ocho vocales suplentes y dos revisores de cuentas. — La Comisión Directiva.

N. B.: De acuerdo con los Arts. 5 y 9 del estatuto social, tendrán acceso a la asamblea los socios vitalicios, beneméritos y efectivos al corriente con las cuotas sociales y la asamblea podrá válidamente deliberar si, a la hora establecida estuviera presente un tercio de los socios. Transcurrida una hora de la fijada en el Aviso de Convocatoria, la asamblea será válida con cualquier número de socios presentes.

e.27 mayo.-N.° 4258-v.30 mayo.

OSRAM
Compañía Argentina de Lámparas Eléctricas S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de junio de 1939, a las 15 horas, en Reconquista 336, departamento X, para considerar el siguiente

Orden del día

1.° Consideración de Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Fijar honorarios del Directorio y síndico.
3.° Elección del Directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mayo.-N.° 4260-v.14 jun.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23.° de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 16 de junio de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Consideración de la distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del síndico.
4.° Elección de los miembros del Directorio.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1939. — El Presidente.

e.27 mayo.-N.° 4229-v.14 jun.

SLARA LIMITADA
Soc. Anón. Agrícola Ganadera
Arribeños 896 — Buenos Aires

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 17 de junio a las 15 horas, en su local Arribeños 896.

Orden del día:

1.° Considerar documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.,

e.27 mayo-N.° 4263-v.14 jun.

LABORATORIOS BIOQUIMICO FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local Avenida Sáenz Peña 788, 2.° piso, el día 19 de junio 1939, a las 17 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma de los estatutos.
3.° Elección de tres Directores.

Buenos Aires, 24 de Mayo 1939. — El Directorio.

Nota. — Se hace saber que el pliego con el proyecto íntegro de las reformas a introducir en el estatuto y demás resoluciones a adoptar se encuentra a disposición de los señores accionistas en el local Avenida Sáenz Peña 788, 2.° piso.

Otra. — De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos, los señores accionistas, tenedores de acciones al portador, que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, hasta 3 días antes de la Asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado justificativo de su depósito en un Banco.

e.27 mayo.-N.° 4266-v.14 jun.

LA QUIMICA DE ZARATE
Sociedad Anónima Argentina
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de Junio de 1939, a las 11 hs. en la calle Paseo Colón 1059, para tratar lo siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Informe sobre la marcha de la Sociedad; resolución a adoptar, si es el caso previsto por el inciso 4.° del artículo 370 del Código de Comercio; y adopción de las medidas previstas por el artículo 36 de los Estatutos de la Sociedad.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mayo.-N.° 4238-v.14 jun.

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de nuestra Sociedad según Art. 14, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de junio, a las 15 horas en las oficinas de los señores Engelbert Hardt & Cía., calle Bmé. Mitre 853, 2.° piso, a los efectos de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.
2.° Elección de síndico y síndico suplente de conformidad con el Art. 13 de los estatutos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con 2 días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e.27 mayo.-N.° 4234-v.14 jun.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de junio de 1939, a las 12,30 horas en el local social, Córdoba 487 1er. piso, para:

1.° Modificar el nombre de la sociedad.
2.° Reformar los artículos dos y veintiocho de los estatutos.
3.° Aumentar el capital.
4.° Autorizar la compra de inmuebles de conformidad con el artículo veintiocho.
5.° Autorizar la transferencia o venta de los negocios de colonización y cereales.
6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.

e.13 mayo-N.° 4026-v.1.° jun.

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 Mayo 1939, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — Manuel Fontecha Morales, presidente. — Ernesto J. Aldazábal, secretario.

15 mayo.-N.° 3910-v.30 mayo.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Soc. An.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1939 a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente,

Orden del día

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y doctor José A. Podestá, que han terminado su mandato.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, con el presidente y secretario firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1939. — El Directorio.

e.12 mayo-N.° 3884-30 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril de 1939.
2.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

e.20 mayo.-N.° 4096-v.7 jun.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN
Sdad. Anón. Química e Industrial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de mayo próximo a las 10 horas, en su local social, calle Salguero número 560, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Informe del Directorio y síndico dando cuenta de los trabajos efectuados desde la constitución de la sociedad.
2.° Considerar la compra de un bien inmueble.
3.° Considerar la remuneración de los directores para el año en curso.
4.° Modificación de los estatutos.
5.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por tres años.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas que autorizarán el acta de esta asamblea.

A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.

e.13 mayo-N.° 4006-v.30 mayo.

O M N I U M
Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de junio de 1939, a las 10 horas, en su sede Avenida Corrientes 550, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Elegir el Directorio y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1939. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja social, sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 19 de los estatutos.

e.15 mayo-N.° 4041-v.2 jun.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LIMITADA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1939, a la hora 11,30 en el local Paseo Colón 1350, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Ratificación y confirmación de los instrumentos relativos a la constitución definitiva de la sociedad y modificación de sus estatutos.

2.° Designación de o las personas encargadas de los trámites judiciales y administrativos para su inscripción y registro.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social de la compañía sus acciones o los certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

e.9 mayo.-N.° 3731-v.31 mayo.

CIA. AZUCARERA MERCEDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 3 de junio próximo, a las 11 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I—Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad vencido el 31 de marzo de 1939, y distribución de utilidades.

II—Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

III—Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos que dice así:

"En todas las Asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — El Directorio.

e.12 mayo-N.° 3840-v.31 mayo.

NILSSEN, OLSEN & CIA. LTDA., S. A.

(Exportación de Lana)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1.° de Junio de 1939, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del cargo por parte del presidente de la sociedad y nombramiento en su caso de nuevo presidente.

2.° Nombramiento de un director suplente.

3.° Aumento del Capital social de pesos 550.000 m|n., a $ 1.000.000 m|n. mediante transferencia de la cantidad de $ 450.000 m|n., de la cuenta Reserva General a la cuenta Capital.

4.° Modificación de los artículos 5 10, 11, 14, 15, 16, 19, 22, 24 y 25 de los Estatutos Sociales.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 mayo.-N.° 3838-v.31 mayo

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 2 de junio de 1939, a las 10.30 horas, en el local social Moreno 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del undécimo ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 4036-v.1.° jun.

LA OXIGENA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de junio 1939, a las 10 y 30 horas, en el local social Boulogne-Sur-Mer 335, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la venta de parte del activo.

2.° Reembolso del capital y su reducción.

3.° Modificación de los artículos 5, 9 y 11 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta y de la persona que gestionará en la Inspección de Justicia y demás autoridades, la aprobación de las reformas de estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Renuncia y elección de directores.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fijada para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad. — Eduardo J. Cabaut, Presidente.

e.27 mayo-N.° 4268-v.17 jun.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de mayo de 1939, a las 19 horas, en su sede Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres directores; síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1939. — El Directorio.

e.11 mayo-N.° 3810-v.30 mayo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION S. A.

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de junio de 1939, a las 10.30 horas, en San Martín 195,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938. Informe de los síndicos.

2.° Elección de cuatro directores titulares, de cuatro directores suplentes y de tres síndicos titulares.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea en las Oficinas de la Compañía. — Miguel Camuyrano, presidente.

e.13 mayo.-N.° 4002-v.1.° jun.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION S. A.

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 6 de Junio de 1939, a las 11 horas, en San Martín 195,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del cincuenta por ciento del Capital Social.

2.° Modificación de los Estatutos Sociales.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Camuyrano, Presidente.

e.13 mayo.-N.° 4001-v.1.° jun.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio próximo, a las 21 horas, en la calle Méjico 1132, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, su aprobación e informe del síndico.

2.° Elección síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mayo.-N.° 4147-v.10 jun.

LA FLORESTA

Societá Italiana di Cultura e Mutualitá calle Avellaneda N.° 3885, Cap. Federal U. T. 67 - Floresta 7851

Por el presente aviso se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local social calle Avellaneda N.° 3885, el sábado 3 de junio de 1939, en la cual será tratada la "Orden del Día", que especifica la citación que se envía particularmente al domicilio de cada socio. — Andrés Savio, presidente. — Miguel Rabadán, secretario.

e.27 mayo.-N.° 4265-v.3 jun.

PROAR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Cúmplenos convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de mayo de 1939, a las 18,1|2 horas, en su sede, Tucumán 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular, y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Mayo 1939. — El Directorio.

e.11 mayo-N.° 3811-v.30 mayo.

NUMANCIA

Seguros en General - Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1939, en el local de la calle Cangallo 430, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y aplicación de Utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.

3.° Nombramiento de síndico titular y un suplente de síndico.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 30 del Estatuto).

e.26 mayo.-N.° 4215-v.13 jun.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 12 de junio de 1939, a las 10,30 horas, en Limay 1775, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Institución del Plan de Bonificaciones, y designación de beneficiarios por el año 1938.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — 24 de Mayo de 1939. — El Directorio.

e.26 mayo-N.° 4210-v.12 jun.

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films, S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de junio, a las 11 horas, en el local Rivadavia 827, 1er. piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento, en caso afirmativo, de una comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. —

e.24 mayo-N.° 4190-v.12 jun.

S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y EXPORTADORA LINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea Extraordinaria para el 6 de junio de 1939 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio venta activos.

2.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

3.° Designación Comisión Liquidadora, sus atribuciones, duración y remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas, firma acta. — El Directorio.

e.19 mayo-N.° 3992-v.31 mayo.

Sociedad Anónima

ALVAREZ Y MUÑIZ

Productos Químicos e Industriales "La Breo - Bleck" en liquidación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas, el 28 de junio próximo, en Luna 446, a las 9 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informar estado trámites de liquidación.

2.° Considerar renuncia liquidador Dívico Alberto Fürnkorn, y nombramiento sustituto. — D. A. Fürnkorn, liquidador.

e.19 mayo.-N.° 4066-v.6 jun.

ERNEST C. GUTH & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para junio 12 a las 15 horas en Garay 2858, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Remuneración del Director Gerente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Elección de director y síndicos.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mayo-N.° 4198-v.12 jun.

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION BELLA VISTA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 29 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el 11 de Junio de 1939, a las 16 horas en su sede social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1939.

4.° Elecciones de un Vicepresidente a 2 años, un prosecretario a 2 años, un tesorero a 2 años, 3 vocales y dos suplentes a 2 años, 1 inspector del colegio, a 2 años.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Mauricio Berestein, presidente. — Moisés Ghelman, secretario.

e.27 mayo.-N.° 4237-v.30 mayo.

Sociedad Anónima
FIAT ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de junio de 1939, a las once horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz N.° 3054 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938, Informe del síndico y distribución de las utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Comm. doctor Esteban Gras, ingeniero Guido Soria y Alejandro Aquiles Selva.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — El Directorio.

e.29 mayo-N.° 4295-v.15 jun.

ASOCIACION DE PROTECCION MUTUA CARLOS PELLEGRINI
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939.

Atento a lo que dispone el artículo 29 de los estatutos, convóease a Asamblea General Ordinaria, a los señores componentes de la "Asociación de Protección Mutua Carlos Pellegrini", la que se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1939, a las 13 horas, en el local de su sede social de la calle Córdoba número 912, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior y su aprobación.

2.° Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio cerrado el día 30 de abril próximo pasado.

3.° Elección de seis miembros por dos años, en reemplazo del actual presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, que terminan su mandato. — Federico C. Scheller, presidente. — Clemente A. Alric, secretario.

Nota: Si media hora después de la fijada por la convocatoria no concurriese el número necesario para el "quórum" tendrá lugar la asamblea con el número de asistentes que hubiese (del artículo 30 de los estatutos).

e.29 mayo.-N.° 4292-v.31 mayo.

HARAS "LAS ORTIGAS", S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 6 junio 1939, a las 17 horas, en su sede, Sarmiento 643, 5.° piso, esc. 535, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al 27.° ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Designación de directores titulares y suplentes.

3.° Elección de síndicos, titular y suplentes.

4.° Designación de dos accinoistas para que aprueben y subscriban el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

20 mayo.-N.° 4106-v.7 jun.

Sociedad Anónima
VITIVINICOLA Y COMERCIAL TOMAS AGUIRRE LIMITADA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de junio de 1939, a las 10 horas en el local social calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio terminado el 28 de febrero de 1939.

2.° Elección de dos Directores titulares por 3 y 2 años respectivamente en reemplazo de los señores Luis Aguirre López y Augusto Aguirre López, que terminan su mandato y de 2 suplentes por un año en substitución de la señora María Aguirre de Domenech y señorita Carmen Aguirre López.

3.° Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Juan José Domenech y Juan Antonio Rodríguez, por el término de ley.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas la observancia de las disposiciones del artículo 31 de los estatutos. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1939. — El Directorio.

e.29 mayo.-N.° 4280-v.15 jun.

LA ANGLO ARGENTINA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 15 de junio de 1939, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín número 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la asamblea.

e.29 mayo-N.° 4288-v.15 jun.

COMPANIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informes del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año; elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 14 de junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el viernes 9 de junio p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El secretario.

e.22 mayo-N.° 4111-v.9 jun.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de junio de 1939, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión de las actuales acciones preferidas de o$s. 200, con cupón N.° 26 y siguientes adheridos, en: valor nominal o$s. 150, acciones ordinarias y valor nominal c|l. $ 220, debentures en 2.° grado al 4 o|o de interés y 1 o|o de amortización anual acumulativa.

2.° Autorización para emitir los debentures en 2.° grado.

3.° Autorización para emitir las acciones ordinarias necesarias.

4.° Autorización para disponer de los Fondos de Reserva para Contingencias y Especial al efecto de la conversión del capital preferido y para amortizar los gastos emergentes de la misma.

5.° Reforma de los estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1939. — El Directorio.

e.29 mayo-N.° 4281-v.12 jun.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de junio de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 614|619, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al XXX ejercicio terminado el 28 de febrero de 1939.

2.° Autorización al Directorio para que eventualmente, con todo o parte del monto destinado a la cuenta fondo de reserva facultativa, creada en el proyecto de distribución de utilidades, pueda comprar acciones de la Sociedad por un precio que no pase de su valor nominal, sea en la Bolsa de Comercio o en remate público o particularmente.

3.° Elección de tres directores: uno por dos años en reemplazo del señor Pablo M. Aldazábal, que falleció; y dos por tres años en reemplazo de los señores Antonio F. Castro y doctor Juan Carlos Nougués (hijo) que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta el día 6 de junio de 1939, a las 15 horas. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1939. — El Directorio.

e.20 mayo.-N.° 4089-v.7 jun.

FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De acuerdo con los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día cinco de junio de 1939, a las 17 y 1|2 horas, en el local social Sarmiento 412 (3er. piso), a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance.

3.° Elección de tres delegados titulares y dos delegados suplentes, en reemplazo de los señores Federico Howard de la casa Kay y Cía., Ernesto W. Genser, Manuel Candame, Nicanor Fernández, de la casa Nestlé (Argentina), S. A. y Viuda de Canale e hijos, S. A., respectivamente y todos por expiración de mandato.

Se recuerda que el artículo 25 de los Estatutos, estipula que el quórum de las asambleas lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum, se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — F. Howard, presidente. — E. W. Genser, secretario.

e.24 mayo.-N.° 4173-v.30 mayo.

LOS UCLES
S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera
Córdoba 487
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Junio de 1939, a las 12.30 horas, en el local social Córdoba 487, 1er. piso, para:

1.° Autorizar la compra de inmuebles de acuerdo al artículo veintisiete.

2.° Reformar el artículo segundo de los estatutos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 4029-v.1.° jun.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 6 de junio de 1939, a las 12 horas en la sede Córdoba 487 1er. piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del Directorio y síndico.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.

4. Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.

e.13 mayo-N.° 4027 v.1.° jun.

COLAUTTI
Compañía Manufacturera de Caucho
Sociedad Anónima

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de junio próximo, a las 12 y 30 horas, en nuestro local social calle Defensa 275, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, aplicación de utilidades e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, seis directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 mayo-N.° 4203-v.13 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para contratar la provisión de calzado y polainas, para el personal de tropa de la Policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.360 pares de botas de suela y suela y media, 3.008 pares de botines de suela y media y 2.?00 pares polainas de cuero.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración de Interior, el 16 de junio próximo, a las 15 horas, ante los interesados en presentarlo.

Para pliegos e informes, dirigirse a la citada Dirección General (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), Casa de Gobierno, segundo piso. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.22 mayo.-v.2 jun.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar del 26 de mayo en curso, para el aprovisionamiento de una lancha para el transporte de pasajeros y otra para el traslado de enfermos y carga general, requeridas para el servicio de lo Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", instalada en la Isla del Cerrito.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 19 de Junio próximo a las quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse, en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Juan Manuel del Campo, Secretario General.

e.26 mayo.-v.6 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días a contar del día 7 de mayo próximo, para la provisión de ropas de cama, de vestir, uniformes, calzados, artículos de limpieza, menaje y ferretería, envases y artículos para embalajes, útiles de escritorio, etiquetas, impresos, libros en blanco, mobiliarios y complementos, heladeras eléctricas, artefactos eléctricos, aparatos, maquinarias y elementos de laboratorio, drogas, reactivos y artículos para curación y artículos de vidrio, requeridos para la instalación de seis centros serológicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 31 de mayo próximo, a las catorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — José Manuel del Campo, Secretario General.

e.8 mayo.-v.31 mayo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3280-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de Junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos Malal (Distrito 22.°), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito Neuquén.— R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 mayo-v.27 jun.

Exp. 29.861-DC|38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 22 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, intercambio de valijas con las Sucursales, Agencias y Estafetas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Bahía Blanca (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del distrito 21.° — Bahía Blanca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 mayo v.14 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de junio de 1939, a las 14 horas, para la provisión a los Establecimientos de la Institución de: 12.000 piezas de gasa hidrófila, 10.000 kilos de algodón hidrófilo, 6.100 docenas de películas radiográficas, 13.000 rollos de tela adhesiva y 850 docenas de pares de guantes de goma para cirujanos. — Informes: Droguería, calle Reconquista N.° 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.15 mayo-v.2 jun.

Reconquista 269

Llámase a licitación pública para el día 13 de junio de 1939, a las 10 y 30 horas, para la provisión de pan al Asilo de Alienadas de Lomas, por el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.26 mayo.-v.31 mayo.

Hospital Regional del Norte General Güemes, en Güemes (Salta) Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de Junio del año en curso, a las 15 1|2 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital Regional del Norte "General Güemes", en Güemes (Salta).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fé 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, leche, etc.). — Combustibles (alcohol quemar). — Ropería (granité). — Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, drogas, Rayos X, etc. — Menaje y cocina. — Utiles de escritorio (libros, etc.). — Muebles (maderas, etc.). — Herramientas y material de talleres. — Utiles de labranza. — Plantas y semillas. — Mantenimiento de vehículos (cubiertas, cámaras, etc.), y Servicios y materiales sanitarios.

General Güemes, Mayo 24 de 1939 — El Director General de Administración.

e.24 mayo.-v.30 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (LEY 12.558)

Se invita a los señores comerciantes a cotizar precios para la provisión de los siguientes artículos:

250 cocinas para comedores escolares tipo "Chouciño" o equivalente.
800 ollas de acero estañado, para comidas.
1.100 cucharones de hierro estañado (de rancho).
800 sartenes de hierro o acero de 0,40 cms. de diámetro.
800 cacerolas de hierro o acero estañado.
1.600 ollas para 15 litros, enlozadas o de hierro batido.
800 pavas de hierro batido estañado, para 12 litros.
1.600 espumaderas de 15 cms. de hierro batido, estañado.
800 coladores de 45 cms. de hierro batido, estañado.
1.600 cuchillos de 25 cms. de hoja.
800 hachas medianas.
1.600 ralladores para queso, de latón reforzado.
3.200 cucharones de 12 cms. de hierro estañado.
1.600 lebrillos de 16 pulgadas, de hierro estañado.
1.600 lebrillos de 20 pulgadas de hierro galvanizado.
4.000 fuentes enlozadas de 44 cms.
8.000 jarras para agua de 2 litros, aluminio reforzado o enlozadas.
96.000 vasos cónicos para agua, de aluminio duro o enlozados.
96.000 platos hondos pulidos por dentro, de aluminio duro o enlozados.
96.000 cucharas para mesa.
96.000 cuchillos para mesa.
96.000 tenedores para mesa.
3.000 docenas de estropajos.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 7 de junio antes de las 15 horas, en las oficinas de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.588) C. Pellegrini 1285, donde se procederá a la apertura, a las 15 horas.

Por informes, pliegos de condiciones y examen de muestras, oficiales, se atenderá a los señores proveedores todos los días de 14 a 17 horas. — Carlos Broudeur, presidente.

e.20 mayo.v.30 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública de aparatos, elementos útiles, etc., para el día 5 de Junio próximo, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas.

1 Centrífuga de 3000 a 4000 revoluciones por minuto de 4 tubos de 25 y 4 de 15 o en su defecto de 4 de 25 con reductor para 15. (corriente alternada). Jouan o Ecco.
1 Balanza analítica de 1|10 (décimo de mgs).
1 Balanza sencilla a cruz para pesadas corrientes (Roberral) capacidad ½ kilo.
1 Alambique para agua destilada (cristal) soporte para ídem.
1 Colorímetro Piccolo Dubosc u otro.
1 Estufa para esterilizar a seco.
1 Soporte Universal.
2 Raquialbuminómetros de Sicart.
1 Platina calentable.
1 Bloque de madera para frascos cuenta gotas.
1 Mango de Kolle con hilo platino.
3 Aros de corcho para cápsulas.
1 Bote de Borrel.
2 Densímetros para orina.
1 Lápiz graso (para vidrio).
2 Albuminómetros de Esbach.
1 Urómetro de Ambard.
1 Creatinímetro de Moreau.
1 Uricémetro de Ruheman.
1 Baño-María de nivel constante (18 a 20 cms).
1 Agitador de Kahn.
1 Baño-María para cero-reacciones.
6 Jeringas de 20 c. c.
12 Agujas para extraer sangre.
3 Agujas de Frankel.
3 Cámaras cuenta glóbulos completas de Burker o Nebauer.
3 Hemoglobinómetros de Sali.
12 Tubos de centrífuga sin graduar de 15 c. c.
12 Tubos de centrífuga sin graduar de 25 c. c.
6 Tubos de centrífugas graduados de 15 c. c.
12 Cápsulas de porcelana de 150 a 200 c. c. de capacidad.
3 Probetas graduadas con tapón esmerilado de 250 c. c.
12 Vasos de precipitación de 150 a 200 c. c.
12 Embudos de 5 a 6 cms. de diámetro.
12 Embudos de 10 cms. de diámetro.
1 Embudo separador con llave y tapón de 50 c. c. de capacidad.
2 Refrigerantes de Soxhlet (pequeño modelo).
½ Kilo varilla de vidrio.
12 Frascos Erlemmeyer de 200 c. c. de capacidad.
12 Cápsulas de Petry.
1 Cristalizador de 2 litros.
2 Morteros de vidrio de 10 cms.
2 Espátulas de hierro con mango de madera de 14 cms.
6 Pinzas para crisoles.
6 Pinzas para tubos de ensayo.
6 Pinzas para cápsulas.
1 Pié de hierro con tres aros para embudo.
3 Aros de corcho para cápsulas.
6 Termómetros químicos para distintas temperaturas Anschütz ú otro de 100° a 400° C.
2 Trípodes de hierro.
2 Cubetas de porcelana para preparaciones.
2 Cajas para conservar preparaciones.
1 Cristalizador de 12 cms.
1 Cristalizador de 8 cms.
½ Kilo de perlas de cristal.
12 Frascos de 1000 tapón esmerilado boca angosta (color caramelo).
12 Frascos de 500 c. tapón esmerilado (color caramelo) boca angosta.
24 Frascos 250 c. tapón esmerilado (color caramelo boca angosta).
50 Frascos de 125 c. tapón esmerilado boca angosta (color caramelo).
12 Frascos de 50 c. tapón esmerilado boca angosta (color caramelo).
12 Goteros de 20 c. c.
12 Frascos de 100 boca ancha.
6 Frascos 250 boca ancha.
6 Frascos 500 boca ancha.
1 Estufa de cultivo.
1 Estufa aire seco doble pared para temperatura hasta 200° de 30 x 30 por 25 (para colocar termorregulador) o eléctrica.
1 Aparato Van Slike (reserva acalina) completo.
6 Pinzas para porta objetos.
1 Soporte para pinzas.
1 Soporte para porta objetos.
1 Soporte de chapa para 10 tubos (guelosa en sangre).
1 Bureta automática con depósito de 2 litros para nitrato de plata color caramelo.
3 Cestas para portatubos con división.
1 Campana para microscopio.
1 Secador sulfúrico.
2 Albuminómetros de Aufrecht.
1 Barril de 10 litros para agua destilada (completo).
1 Soplete para trabajos de vidrio.
1 Balanza con portatubos para compensar los de centrífuga.
1 Reloj de alarma de 1 a 60 minutos (vigilar trabajos).
1 Reloj de arena de 2 minutos.
1 Heladera capacidad mediana.
1 Mesa para trabajos.
1 Armario para guardar reactivos.
1 Aparato Micro Kjeldahl.

1 Lámpara para microscopía.
1 Fichero.
1 Diamante para vidrio.
1 Soporte para pipetas.
1 Soporte para buretas.
6 Gradillas para tubos de ensayo.
6 Gradillas para tubos de henolisis.
1 Espectroscopio con prisma de comparación y escala.
2 Piedras de toque con 12 hoyos.
1 Aglutinoscopio de Keller.
½ Kilo de tapones de goma, surtidos.
2 Pisetas de 500 c. c.
2 Flotadores para buretas de Erdmann.
1 Esterilizador eléctrico para instrumentos (hervidora).
2 Dispositivos para llenar pipetas según Schaffer.
3 Ureómetros de Neveu.
1 Juego de rótulos.
1 Aparato para perforar tapones.
1 Aparato proyector "Belsazar" modelo III, N.° 130.164, para 220 voltios con su lámpara de proyección de 500 watts y 6 rollos de celofán de 25 m. de la casa Zeiss.
1 Aparato Zeiss vertical y universal de proyección, con su microscopio de proyección N.° 137.701 a revólver, con su equipo óptico completo, para proyección de preparados microscópicos, fotografías microscópicas de conjunto. Proyectos Micro Nros. 409 y 496.
1 Aparato de proyección de dispositivos y láminas hasta 16 x 16 cent. Zeiss Famulus II, con su equipo de luz y objetivos, ventilador de refrigeración, dispositivo para cambio, 6 marquitos portadispositivos y su mesa con plataforma inclinable.
1 Trípode especial para fotografías médicas con dispositivo de iluminación Zeiss.
1 Colposcopio de Hinselmann Zeiss sobre estativo especial con articulación de rótula, desplazamiento vertical y base pesada, microscopio lupa binocular, 10 aumentos, con 10 bombillas de repuesto, transformador para 220 volts.
1 Lámpara parabólica Zeiss para sala de operaciones.
1 Cistoscopio de exploración Zeiss George Wolf A. I. calibre 21 Charriere, con 10 lámparas de recambio y cable de goma.
1 Cistocopio para el cateterismo ureteral simple y doble con 10 lámparas de recambio cada uno, cables eléctricos de goma, combinación 2 (modelo George Wolf), con sistema óptico C. Ringleb.
1 Caja completa para laparotomía construída por: caja de bronce cromada de 40 x 24 x 9,5 de alto (detalles a especificar).
12 Bisturís Collin.
24 Pinzas de Kocker de 15 cms. Collin.
12 Pinzas de Kocker de 18 cms. Collin.
12 Pinzas de campo, modelo Collin de 11,5 cms.
8 Pinzas de arteria uterina de Faure-Collin.
4 Portaagujas Mayo-Hegar (Kny-Scherrer).
4 Portaagujas Metzebaum (Kny-Scherrer).
6 Pinzas corazón Collin 13,5 cent.
8 Pinzas de Segond, curvas Leiter de 18 cms.
8 Pinzas de Segond, curvas Leiter de 22 cms.
8 Pinzas Clamp, rectas de 23 cms. Collin.
6 Pinzas erina, de 1 diente 24 cms. (Kny-Scherrer).
4 Pinzas erina de 2 dientes 26, cms.
2 Pinzas erina de 6 dientes 25 cms. de Pratt (Kny-Scherrer).
2 Pinzas de quiste de 24 cms. Collin.
2 Valvas de Doyen 5,5 x 10 cms. Collin.
2 Valvas de Doyen 4,5 x 6 cms. Collin.
2 Pinzas triangulares Duval de 20 cms. Collin.
2 Pinzas disección 14 cms. Collin.
2 Pinzas disección 14 cms. Collin.
2 Pinzas porta-agrafes Jetter y Scherrer.
6 Tijeras rectas de 14 cms. Collin.
6 Tijeras rectas de 17 cms. Collin.
6 Tijeras curvas de 17 cms. Collin.
4 Praepariersehere Leiter rectas de 22 cms.
4 Praepariersehere Leiter semicurvas de 22 cms.
4 Umschneidungschere Leiter 18 cms., semicurva.
4 Umschneidungschere Leiter 18 centímetros, curvas.
4 Umschneidungschere Leiter 18 cms., rectas.
4 Agujas de Reverdin rectas Collin.
4 Agujas de Reverdin semicurvas Collin.
4 Agujas de Reverdin curvas Collin.
2 Separadores Robin-Masset, con doble juego de valvas (para enf. delgadas y para enf. obesas, Leiter). Juego de valvas en bayoneta de Breisky que comprende:
1 valva N.° 4.
2 valvas N.° 1.
2 valvas N.° 1A.
2 valvas N.° 5A.
3 Pinzas diente de ratón de 7 dientes 20 cms. largo. Kny-Scherrer.
3 Pinzas Emmet Kny-Scherrer de 20 cms.
4 Pinzas de Marión, largas de 19 cms. Collin.
4 Pinzas erina cortas de 15 cms. de 1 diente Collin.
1 Juego de separadores vaginales de Martín (Leiter).
1 Separador de Garrigue Kny-Scherrer.
4 Agujas de Deschamp mod. Weibel de la casa Leiter (2 derechos y 2 izquierdos).
1 Cuchillo de Morcellement para Mioma Collin.
2 Forceps Tarnier Collin (1 modelo largo y 1 mod. corto).
1 Palanca de Sllhein para cerēreas.
1 Juego completo de ganchos sobre mango de Simón Jetter y Scherrer.
1 Forceps de Latzko casa Leiter.

e.23 mayo.v.5 jun.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de aparatos y materiales con destino a la Cátedra de Ortopedia a cargo del señor profesor doctor José Valls, pudiendo retirarse los pliegos de condiciones en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, calle Córdoba 2122, todos los días hábiles de 14,30 a 16,30 horas y sábados de 10 a 11,30 horas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — El contador.

e.19 mayo v.5 jun.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio de 1939, a las 11 horas, para la provisión de elementos destinados a la Cátedra de Clínica Médica 2do. curso, de acuerdo al detalle y pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Médicas (Oficina de Habilitación) calle Obispo Trejo N.° 241, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Ignacio Morra, Secretario.

e.26 mayo.-v.21 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. C-28.862-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 14 de junio de 1939, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del local fiscal ocupado por la Escuela número 73, de "San José del Salteño" (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba. — El Secretario General.

e.26 mayo. v.13 jun.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939.

Expte. Letra D. N.° 30008-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 5 de junio próximo a objeto de contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de adaptación de las piletas de natación del Instituto "Félix F. Bernasconi" con la provisión de artefactos para purificar y conducir agua, construcción de vestuarios, colocación de portadas de hierro y vidrios y trabajos de pintura en el referido edificio. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.12 mayo.-v.3 junio.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

Expte. Letra I. N.° 2562-1939

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 31 de corriente para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Capital. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.12 mayo.-v.31 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 7 de junio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de lámparas eléctricas con destino a las escuelas y dependencias de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.19 mayo v.7 jun.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Junio de 1939 a las 14 horas, para la provisión de artículos de almacén, verduras, frutas, leche pasteurizada, manteca pasteurizada, drogas en general, artículos de laboratorio, algodón hidrófilo, algodón cardado y gasa hidrófila, para el consumo del establecimiento durante el segundo semestre del corriente año. Se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto los pliegos de condiciones y las bases de licitación, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Dirección: Avenida San Martín 5481. — La Administración.

e.11 mayo.-v.31 mayo.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 14 junio 1939, por motor "Diesel" (pliego 6237), a las 14.30 horas; cemento común (6238), 15 horas; aceite de patas y sebo fundido (6242), 15.15 horas; ladrillos y tierra refractarios (6239), 15.30 horas; talco industrial (6240), 16 horas; cera virgen (6241), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 mayo.-v.1.° jun.

Llámase a licitación pública para el día 19 Junio Junio 1939, por equipo "Rotary" transportable (pliego 6236), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 mayo.-v.7 jun.

Llámase a licitación pública para el día 30 Junio 1939, por máquinas excavadoras (pliego 6243), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 mayo.-v.7 jun.

Llámase a licitación pública para el día 12 junio 1939 por: herramientas neumáticas (Pliego 6228) a las 15 horas; zinc en polvo (6229) 15,30 horas; víveres frescos (6230) 16 horas; material fotográfico (6231) 16,30 horas; retirarlos Avenida Roque Sáenz Peña 777 oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 mayo-v.30 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 13 junio 1939, por: herramientas para garages y estaciones de servicios (Pliego 6232) a las 14 horas; limas (6234) 14,30 horas; tubos de cobre, bronce y metal almirantazgo (6235) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 mayo-v.30 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 16 junio 1939, por: construcción galpón y plataforma en planta "YPF" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) (Pliego 6233) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777 oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 mayo-v.30 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 31 mayo 1939, por:

Construcción casas para vivienda en Plaza Huincul (Neuquén) (Pliego 6226) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mayo.-v.2 jun.

Llámase a licitación pública para el día 16 junio 1939, por:

Generadores de corrientes, motores eléctricos y accesorios (Pliego 6218), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mayo.-v.9 jun.

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio 1939, por:

Equipos "Rotary" (Pliego 6220), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mayo.-v.9 jun.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública 148

Para el día 14 de junio de 1939, a las 14 horas queda pospuesta la licitación pública que debía realizarse el día 27 del mes en curso a las 10 horas, referente a la explotación de madera muerta en la Reserva Nacional Los Alerces, Territorio Nacional del Chubut.

El acto de apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Santa Fe 690, piso 2.°, Capital, a la hora y fecha indicada en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1939. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.26 mayo.-v. 3 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 4 tractores oruga y 4 abovedadoras pesadas, $ 160.000 m|n.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el 22 de junio, a las 14,30 horas, en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde puede concurrirse por consultas y también para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuesta.

e.27 mayo-v7 jun.

Licitación pública para la adquisición de 24 camiones volcadores, $ 110.000 m|n.
El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el 21 de junio, a las 14.30 horas, en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde puede concurrirse por consultas y también para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuesta.
e.27 mayo-v.7 jun.

Licitación pública de los caminos de acceso a la estación El Arañado hacia Las Varillas, el Sud y Campo de los Juárez, $ 81.034,17.
Hasta el 13 de junio, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
e.20 mayo.-v.1.° jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 17 de junio de 1939, a las 10 horas, para la provisión e instalación de un equipo para acondicionamiento de aire en el Pabellón Cirugía del Hospital Independencia de Santiago del Estero.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.
En la Contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de (2 m|n.) dos pesos moneda nacional.
e.27 mayo-v.1.° jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 19 de junio de 1939, a las 17 horas, para la construcción y provisión de muebles de madera con destino a los despachos y oficinas generales de la Aduana de Rosario (Santa Fe).
Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio 325, 3er. piso, Capital Federal), y en las de la IIIa. Zona (Av. Belgrano N.° 344, de la ciudad de Rosario), previo pago de la suma de (pesos 10 m|n.) diez pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario, gratuitamente.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de Ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo hacerse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.
e.24 mayo-v.5 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 10.563 D. C. 1939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de transformadores, tableros de maniobra y extractores de aire con destino a obras a ejecutar en distritos del interior, —de acuerdo en un todo— con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de junio próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.
e.24 mayo.-v.5 jun.

Expte. 11.048-DC-1939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de seis bombas centrífugas, verticales, para pozos profundos, motores, accesorios y repuestos, con destino a los Distritos de Pergamino y Villa María, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 25 de julio próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.
e.26 mayo.-v.6 jun.

Expte.: 10.598 DC. 939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de seis grupos de electrobombas centrífugas para pozos profundos, accesorios y repuestos con destino a los Distritos de Mar del Plata, Tucumán y Vicente López, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de julio próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.
e.19 mayo v.31 mayo.

(Expte.: 13.045 DT. 1938)

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la adquisición de dos puentes grúas corredizos con accionamiento eléctrico, accesorios y repuestos, con destino al Establecimiento Palermo, que debía tener lugar el 16 del corriente a las 15 y 30, que por resolución de la Presidencia ha sido postergada para el 19 de junio próximo, a la misma hora. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.
e.19 mayo v.31 mayo.

(Expte. 10.889. D. C. 939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de plomo en lingotes, bronce en barras y chapas de hierro galvanizado en chapas lisas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 20 de junio próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.
e.20 mayo.-v.7 jun.

(Expte. 3562. D. C. 939)

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de electrobombas elevadoras y electrobombas impelentes, accesorios y repuestos con destino al Distrito Goya, Provincia de Corrientes, que debía tener lugar el 5 de junio próximo, a las 15 y 30; que por resolución de la Presidencia ha sido postergada para el día 21 del mencionado mes de junio, a la misma hora.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.
e.20 mayo.-v.1.° jun.

ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de aceros.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 27 de junio próximo a las 16 horas.
e.29 mayo-v.5 jun.

Llámase a licitación pública para la provisión de tablestacas cúpricas.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 30 de junio próximo a las 16,30 horas.
e.29 mayo-v.5 jun.

Llámase a licitación pública para la provisión de vagonetas volcadoras y repuestos para las mismas.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 30 de junio próximo a las 17 horas.
e.29 mayo-v.5 jun.

Llámase a licitación pública para la provisión de: piedra granítica, cemento, arena y hierros.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 13 de junio de 1939, a las 15.30 horas.
e.19 mayo-v.31 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de: 400 toneladas de carbón "Cardiff".
El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22 donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 13 de junio de 1939, a las 15 horas.
e.19 mayo-v.31 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres (3) locomotoras.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 23 de junio de 1939, a las 16 horas. — J. M. Páez, Director General.
e.23 mayo-v.3 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 388|39

Llámase a licitación pública para la provisión de cables, conductores y otros materiales para instalaciones eléctricas, según el pliego N.° 388|39.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 14 de junio de 1939 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 2 m|n., cada uno. — La Administración.
e.24 mayo-v.30 mayo.

Exptes. O. C. 1274|38. — O. C. 14|39. A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
16 de Junio de 1939: Removedor para pintura y barniz (O. C. 1274|38).
28 de Junio de 1939: Carbones porosos y cinques para pilas (O. C. 14|39. A. 1).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.
e.22 mayo.-v.2 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Garay**, para que dentro del término de diez días contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.569,70 m|n. (mil quinientos sesenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional), importe de la Resolución N.° 1.233. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (C. Fiscal 62|938). — Los Secretarios.
e.24 mayo.-N.° 26 s|p.p.-v.5 jun.

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **J. Alejandro Tudor**, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente Sumario número 219-F-1939, caratulado Figari Adolfo M y otro contra J. Alejandro Tudor.
Asesoría y Sumarios, Mayo 23 de 1939. — Julio Padilla, secretario.
e.27 mayo-v.30 mayo.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, a D.ª **Anita N. Munichor**, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente Sumario N.° 197 -R-1939, caratulado Ruggiero Juan B. de contra Anita N. Munichor.
Asesoría y Sumarios, Mayo 19 de 1939. — Julio Padilla, secretario.
e.27 mayo-v.30 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex Ayudante Inspector de la Policía de la Capital, don **Jorge Fernando Ferrer**.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Prosecretario
e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Krycun o Krisun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.
e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.
e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Mayer**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.
e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Amador**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.
e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Olima**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.
e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Sciangalepore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.
e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bernardo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — **El Secretario.**
e.22 abr. v. 30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Nacinovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El **Secretario.**
e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Candiotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — El Secretario.
e.22 abr. v. 30 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Delgadillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — **El Secretario.**
e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Valerio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.
e.22 abr. v. 30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Mollo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — El Secretario.
e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, **Fulgencio Colomer.**
Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Nicolás Fortunato Lavagna.**
Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Alberto Antelo.**
Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **David Turconi.**
Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Miguel Angel Moreno.**
Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 59 de la Ley 11.923, los herederos del ex empleado del M. de Hacienda, don **Francisco Bailón Delgado.**
Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Pedro Fernando Medina.**
Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Gumersindo Anta.**
Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex tesorero del Banco de la Nación Argentina, don **Héctor Florencio López Ovejero.**
Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos A. Fumiatto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de N. y Puertos, don **Juan Pablo Gallardo.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Humberto E. Stella.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario
e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Valentín Marcelo Tejada.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Prosecretario
e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco Gernet.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario
e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex sereno de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Rudecindo Pérez.**
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Prosecretario
e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Cástulo Brito.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **José María Rosito.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Lorenzo Raggio.**
Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Alfredo Rito Martínez.**
Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex valijero, Sucursal número 1 de Mendoza, don **Faustino Segura.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Antonio Yebra.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Guerra, don **Francisco Muntané.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Dámaso Daniel Cussi.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos, don **Carlos Ramón Horta.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos, don **Ramón Suárez.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra de la Escuela número 16 del C. E. 20, doña **Margarita Renée Amelia Estévez.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos, don **Antonio F. Pericolo.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Hampartsoun Kohian.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del C. N. de Educación, don **Luis Argentino Mora.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Laureano González.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **José Dimas Manuel Vegas.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **José Chipolina Arengo.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Miguel Lorusso.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Bartolomé Cappanera.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Aristóbulo Aráoz De Lamadrid.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura, don **Domingo Lavalle.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, don **Benito Velázquez.**
Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Honorio D. Loffreda,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Pedro Julio Conlazo.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Costoya,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Lupicinio,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **Ramón Ortega.**
Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Juan Antonio Pérez.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario
e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José Sueldo.**
Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — El Prosecretario
e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del D. Nac. de Higiene, don **José Martínez.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex Tesorero del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Jujuy, don **Emilio Desiderio Pietranera.**
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Prosecretario
e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Eustaquio B. Cárdenas.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Dionisio Arturo Goris.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de **la Ley 4349,** los herederos de la ex Maestra del C. Nac. de Educación, doña **Ana María Herrera Bustos de Castro Pintos.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario
e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don **Adolfo Díaz.**
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Prosecretario
e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Cámara de Apelac. en lo Civil y Excma. C. de Paz Letrada, don **Alvaro Rubino Madariaga.**
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Prosecretario
e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Miguel Loza.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario
e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex peón de las Facultad de Agronomía y Veterinaria, don **Florentino Moure.**
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Prosecretario
e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Francisco Favilla.**
Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — El Prosecretario
e.27 mayo. v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Florencio Luis Borroni.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Angel José Cano.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Antonio Patrícola.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Justicia de Paz Letrada, don **Pastor Gregorio Rueda.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Antonio Basone.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del C. Nacional de Educación, don **Miguel Giove.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Federico Helguera.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Mateo Pérez.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos, del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don **Luis Comune.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don **Francisco Vitale.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Pedro Ordenavia.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Salvador Ferrari.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex sargento de la Policía de la Capital, don **Juan Miguel Milesi.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Cárcel de Tierra del Fuego, don **Marcos Mopovich.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex ordenanza de la Justicia de Paz de la Capital Federal, don **Manuel Berra.**
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficio del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don **Camilo Borruso.**
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficio del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don **José Vianich.**
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de la Policía de la Capital, don **Angel Antonelli.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Francisco Landuburu.**
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Gerardo Palacios Hardy.**
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos don **Arturo Picasso.**
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Carlos Paulino de Olivera.**
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Alfonso Guarino.**
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Ciriaco Capano.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Simón Javier Aguerrea.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Erasmo Cancino.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco S. Cabrera.**
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.
e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Braulio Teves**, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo. v.3 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leoncio Ibarra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Chañi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Sydor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Madeira Cavaco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don **Filapiano Busnadiego.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de Bahía Blanca, don **Justiniano Zan.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don **Ricardo Fernández.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Juan José Duran.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don **Aniceto Della Picca.**

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Crispín Calderón.**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Luis Víctor Bergonzi.**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **León Otheguy.**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Ignacio Aztiria.**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don **Julio Almirón.**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **Juan Mariano De Genaro.**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex profesor de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", don **Antonio Sojo.**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex marinero de la Prefectura General Marítima, don **Juan Barrios.**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del jubilado don **Antonio Brugiotti.**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Petrarca Eustaquio Cambiasso.**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Angel Fabaro.**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Manuel Saturnino Montovio.**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Diego Percival.**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Carmelo Maciel.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Ricardo Ferreyra.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Modesto Martínez.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Onofre Machado.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Julio Berdera.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.27 mayo.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo T. Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Mandaradoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicanor Cañete**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rodríguez Maldonado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — El Secretario.

e.20 mayo.-v.26 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Krycun o Krisun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — El Secretario.

e.20 mayo.-v.26 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Bohnenstengel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Marcelino Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Martín Nacinovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — El Secretario.

e.20 mayo.-v.26 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Martino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Antonio Palavecino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ernesto Olinchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr - v.30 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ladislao Semczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avvenire Capellini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr.- v.30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositados en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Savisky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Saturnino Oyarzu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr. v. 30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramiro Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Luis Bavosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Laclau**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1424-s|p|p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Simón Misiluk**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1425-s|p.p.-v2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Santana**, procesado por robo y tentativa violación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 abr.-N.° 1323 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Vanucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Honorio Cibián, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 abr.-N.° 1331 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ricardo o Ricardo Francisco Rico**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.° 1414 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Astorga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, veintidós de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.24 mayo-N.° 1666 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Raúl A. Chavarría**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 mayo.-N.° 1663 s|p.p.-v.30 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita y emplaza por el término de nueve días a don **Leo o Pantaleo Calefato**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por indemnización de accidente del trabajo le sigue doña María Fiore de Mangialardo y otra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, Secretaría N.° 11 del doctor Francisco Méndez Casariego.

Buenos Aires, Mayo doce de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.24 mayo.-N.° 1657 s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado **Antonio Juliá o Lito Surla (a) "Nito"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.26 abr.-N.° 1410 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Manuel Antonio Menéndez.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 abr.-N.° 1401 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Crespo, Fructuoso Rivera y Erézcano, manz. 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.917 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.720, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 263-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 263-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lotes 12 y 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas números 19.104-19.105 de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 42.719, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 264-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 264-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 25 s|e, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 573 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.848, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 258-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 258-s|p.p.v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio La Pampa (Toay), Sección 2, fracción a, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 151, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen, de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.823, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 237-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 237-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Santa Cruz, Zona Cabo Blanco. — Deseado, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 20 del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 27.816, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrreo 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 260-s|p.p.-v10 mar.
e.17 may.-N.° 260-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Cruz, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 51.854 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 42.718, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 265-s|p.p.v.10 mar.
e.17 may.-N.° 265-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 6 (3), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo las partidas números (218-235-270)[3] del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.840, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.N.° 250 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 250 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Pirini Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 19 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 27.817, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 259-s|p.p.v.10 mar.
e.17 may. N.° 259-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. D, lotes 15|13, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 774|6[2] del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.828, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 241 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Santa Cruz (Puerto Deseado), Sección 4, frac. A, lotes 3-4, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 5 del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.832, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 242 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 2 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.829, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 244 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, sección 1, fracción A., lote 24 resto, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 3003[2], del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 27.821, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 feb.-N.° 233 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 223 s|p.p.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio de Misiones (B. Concepción), sobre el Arroyo Uruguay, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo el número 41 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 27.818, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 243 s|p.p.v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 243 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 5 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.830, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.23 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 230 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Misiones (B. Concepción), entre los Arroyos Paraíso y Soberbio, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 79, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 27.819, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 231 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 231 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco (Vedia), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2602, del año 1935. Bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 27.820, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 232 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 232-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Pirinî Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 15 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.834, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.10 mar.

e.17 mayo-N.° 246 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 28, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.835, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.10 mar.

e.17 mayo-N.° 247 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Pirinî Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 12 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.833, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.10 mar.

e.17 mayo-N.° 245 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), entre los arroyos Guamarioca y Paraíso, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 78 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.838, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 249 s|p.p.-v.10 mar.

e.17 mayo-N.° 249 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Guaroy y Río Uruguay, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 74 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.837, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.10 mar.

e.17 mayo-N.° 248 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. A, lote 10, chacras J y R, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 141 y 142 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del vuelta del expediente N.° 27.839, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.10 mar.

e.17 mayo N.° 256 s|p.p.v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay) Sec.: 2, Frac. A. lote 19 Chacra 20, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 174, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del Expte. N.° 27.824, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.22 feb.-N.° 235-s|p.p.-v.-10 mar.

e.17 may.-N.° 235-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Santa Cruz (Puerto Deseado), Sección 3.ª, fracción 13, lote A, L, S, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 4, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.831, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 238-s|p.p.-v.10 mar.

e.17 mayo-N.° 238-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C. lote 13ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 525 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas vta. del expediente N.° 27.846, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 257-s|p.p.-v.10 mar

e.17 may.-N.°257-s|p|p|v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Balbastro, lote 4, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 50.351 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.723, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939 — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 262-s|p.p.-v.10 mar.

e.17 may.-N.° 262-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 19, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 550 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.847, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 261-s|p.p.-v.10 mar.

e.17 may.-N.° 261-s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, Frac. C., lote 9 a) 24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 589, del año 1936 2c., bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 27.827, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.22 feb.-N.° 236-s|p.p.-v-10 mar.

e.17 may.-N.° 236-s|p.p.-v-5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.467 A. del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.722, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 266-s|p.p.-v.10 mar.

e.17 may.-N.° 266-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, Fructuoso Rivera, A. de Vedia, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.358 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.721, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 267-s|p.p.-v.10 mar.

e.17 may.-N.° 267-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción) sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 10 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 11.907, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.22 feb.-N.° 268-s|p.p.-v.10 mar.

e.17 may.-N.° 268-s|p.p.-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 524, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.845, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.10 mar.

e.17 mayo-N.° 255 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Schiafino**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1332 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mario Vargas**.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1406 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Barrese**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Alfredo Daniel Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 mayo-N.° 1496 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Durand**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.° 1416 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, de Mayo de 1939. — Sadi Masue, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1615 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Marcelino Peña**.

Buenos Aires, Abril de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 mayo-N.° 1491 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Gómez** o **Ricardo Fedullo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mayo-N.° 1634 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Blasecevich o Blaseavich**.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — **Carlos A. Dillon**, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1614 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Bs. As), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Chozzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, por ante la Secretaría N.° 2 a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mercedes (Bs. As.), Abril 24 de 1939. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.3 mayo-N.° 1488 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Calvo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.3 mayo.-N.° 1489 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor **Juez de** Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Valeró o Valera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mayo-N.° 1485 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ramón Abad**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa 11.611, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 mayo-N.° 1502 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Pellegrini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1448 s|p.p.-v.2 jun.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Ana Agustinelli**.

Buenos Aires, 12 Mayo 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.24 mayo.-N.° 1644 s|p.p.-v.2°

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 4, doctor Enrique Aranda, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (Viedma), sección 26, fracción A., lote 9, pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1.182, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 13.928, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.22 feb.N.° 229 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 229 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 6¹, chacra 7, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 247 del año 1936, ²c., bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.825, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 240 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lotes 3, 4, 7, chacra A, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 278 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.826, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 239 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. del Chaco, Cancedo, resto del campo, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 3.568, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente número 27.822, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 234 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13², empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 523, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.844, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 254 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13¹, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 522, del año 1936 bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas. 3 vuelta del expediente N.° 27.843, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 253 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 24, chacra 6, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 362 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.842, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 252 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 252 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, ote 14, chacra 6, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 339, del ano 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.841, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 251 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 251 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pomar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.10 mayo-N.° 1528 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Kreimmerman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1529 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Armesto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1530 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Epifanio Aire, Vicente Ramovecchi y Alfredo Luis Aubín**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, a los dos primeros y malversación al último, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 mayo-N.° 1531 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Cots**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1515-s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Valín o Walin**.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1939. — Domingo L. Grandoli, secretario.

e.10 mayo-N.° 1526 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 mayo.-N.° 1513-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Amadeo Alejandro Vidu**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1512-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Dora González**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1510-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a derecho a **Manuel Ramón Gómez**, en la causa "1.150|38, Gómez Raúl su querella por defraudación, deducida por Victorino López", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 26 de Abril de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1509-s|p.p.-v.16 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Florencio Balbuena**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Antonio Alsina, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1507-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita por el término de treinta días, a **Pedro Santarelli**, en los autos caratulados "Drugheri Daniel, Pérez Antonio, por Inf. Art. 82, del texto ordenado de las Leyes Impuestos Internos", para que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría doctor B. Gache Pirán, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1539 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Isabel Venere de Amore**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 mayo.-N.° 3909-v.21 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Arango**.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1541 s.p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Luis Córdova**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1525 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1524 s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Adela Cappelletto**.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1540 s|p.p.-v.16 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Ramón Solé**.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1506-s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Di Cio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo.-N.° 1522 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Herbert Lawrence**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo.-N.° 1521 s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Mariano R.co**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Raverot y Cía., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 abr.-N.° 1330 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Alberto A. Muller**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1426-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Benassi o Venanci**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1427-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez y Saturnino Videla**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.26 abr.-N.° 1428-s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Benito Landó y Francisco Landó**.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 abr.-N.° 1324 s.p.p.-v2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arena Pedro**, clase 1914, D. M. 46, M. 2.950.644, procesado por infracción artículo 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 24 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 mayo-N.° 1465 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto Gonzalez Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Melitón Díaz**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1475-s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Cima**.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.3 mayo.-N.° 1483-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Roque Cámara** y **Pedro Medeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafas y fals. documentos, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no lo hicieren

Buenos Aires. Abril 24 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mayo.-N.° 1473-s|p.p.v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Machicote** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1474-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Perrúa**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 mayo.-N.° 1484-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan F. Guaragna**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Abril 24 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 mayo.-N.° 1172-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Decima**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo seis de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 mayo.-N.° 1544 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amaro Neri Infante**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mayo-N.° 1486 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Buttafuocco**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue. bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1447-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Abelardo A. Palacio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue. bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1429-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Paz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 mayo.-N.° 1659 s|p.p.-v.30 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Atilio Gatti**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.24 mayo.-N.° 1653 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Santamarina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo-N.° 1532 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amancio Velázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1516 s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Gorowtsch o Gorowitsch**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Juan A. Car[illegible]gno, secretario.

e.26 abr.-N.° 1405 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rafael Caldame o Galdame**.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1407 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial, doctor Emilio L. González, se hace saber a don **Pascual Petruzza**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — Y vistos:... Por ello, fallo: declarando operada la prescripción opuesta respecto a la multa y condeno a Pascual Petruzza, a pagar al Fisco Nacional, la suma de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional correspondientes al impuesto, con intereses y sin costas atenta la resolución a que se llega. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.29 mar.-N.° 672 s|p.p.-v.31 mayo

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **César Tomás O'Kelly**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e 26 abr.-N.° 1415 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Rubens Galante**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1383 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Tomás Colmen**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1514-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Irma Alvarez** procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo.-N.° 1523 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.10 mayo-N.° 1504 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Facuri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1503 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Della Morte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1533 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodrígue Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Colom**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e.26 abr.-N.° 1445-s|p.p.-v.2 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Varea**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 abr.-N.° 1411 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Wolf Schafer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 abr.-N.° 1420-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Demetrio Demaría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 abr.-N.° 1402 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Roque Vito o Roque Torraco.**
Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.26 abr.-N.° 1408 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Angel Balbin o Luis Copla**, a que comparezca a estar a derecho en la causa "1.019|33. Balbin Angel o Luis Copla y otros |robo". — bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.
e.24 mayo.-N.° 1658 s|p.p.-v.30 mayo

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Cromacio Cano.**
Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.10 mayo-N.° 1527 s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, doctor Alberto S. Millán, a cargo del Tribunal N.° 1, con asiento en Santa Rosa, Capital del Territorio, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del doctor Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza a **Manuel Martínez**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa número 0576, año 1938, caratulada "García Jacinta, Deuliberry Trinidad (menor), infracción Ley 12.331"; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Santa Rosa, Abril 14 de 1939. — R. González Palau, secretario.
Local del Juzgado Calle Boulevard Roca N.° 855.
e.26 abr.-N.° 1534 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Nappi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 abr.-N.° 1409 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez en lo Civil, doctor Robert E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acredores de doña **Joaquina Elizalde de Marticorena.**
Buenos Aires, Abril 19 de 1939. - Federico Luis Trujillo, secretario.
e.26 abr.-N.° 1417 s|p.p.-v.2 jun

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza, a **Alberto José Ledesma**, a que comparezca a estar a derecho en la causa "166 39, Ledesma Alberto José, defraudación", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, Abril 1.° de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.
e.26 abr.-N.° 1419-s|p.p.-v.2 jun.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Angel Carlos María Zucchi o Angel Zucchi.**
Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.3 mayo-N.° 1497 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Sambalione o Sambulione (a) El Pelao**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 mayo.-N.° 1652 s|p.p.-v.30 jun.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Ormazabal.**
Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.17 mayo-N.° 1641 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinaldo Garibotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 abr.-N.° 1439 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Jenyen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a Joaquín Antonio Puig, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 abr.-N.° 1404 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita llama y emplaza a **Eduardo López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 abr.-N.° 1403 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor C. Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ramón Castilio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos y falsificación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 mayo-N.° 1494 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Caipapietra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 mayo.-N.° 1651 s|p.p.-v.30 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Felisa Romano.**
Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.
e.26 abr.-N.° 1413 s|p.p.-v.2 jun

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Polidano.**
Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens. secretario.
e26 abr.-N.° 1412 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente González**, procesado por el delito de abuso de armas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.26 abr.-N.° 1422-s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Francisca López de Mosquera.**
Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.26 abr.-N.° 1446-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Zacarías Ortiz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 abr.-N.° 1441 s|p p.-v.2 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jesús Rodríguez.**
Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — M. Bunge Campos, secretario.
e.3 mayo-N.° 1498 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elena Malti de Hachuy.**
Buenos Aires. Marzo 21 de 1939. — Ernesto Funes Lastra, Lucio L. Meléndez, secretarios.
e.3 mayo-N.° 1499 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Ricardo Hoffmann**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.614, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Próspero M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 mayo-N.° 1500 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Oreste Guardatty**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley .
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 mayo-N.° 1501 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eusebio Wenceslao Orrego** (a.) El nene de Pompeya" o "El nene de Alsina" o "Serapio" para que comparezca a estar a derecho en el presente sumario bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.17 mayo-N.° 1643 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por el término de quince días, que se publicará el presente, a los señores **Leandro García y Niceto Loizaga**, como asimismo a los propietarios o a los que se consideren con derecho a los lotes que se designarán a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino, sobre expropiación, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer en el término indicado, se les designará al señor Defensor Oficial del Juzgado, para que los represente. — Los lotes de referencia son los siguientes: Lote número 4, de forma irregular, con una superficie de siete mil ciento treinta y siete metros con veintiún decímetros cuadrados, ubicado en el Partido de Avellaneda; lindando por el Sud Este y Sud con mayor superficie del expropiado y por el Oeste con el camino a Paso Chico en el deslinde con el partido de Lomas de Zamora. — El lote número 5, de forma irregular, con una superficie de once mil setecientos treinta y siete metros con cuatro mil ciento diez centímetros cuadrados, ubicado en el partido de Avellaneda y linda por el Nord Oeste con terrenos del Estado; por el Nord Este con cauce del Riachuelo, por el Este con mayor superficie del expropiado; por el Sud con el camino de Valentín Alsina a Paso Chico y por el Oeste con camino a Paso Chico en el deslinde con el Partido de Lomas de Zamora. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Marzo 16 de 1939. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1629- s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita llama y emplaza a **Sociedad Sueyro, Brown y Cía.**, don Arturo Sueyro y don **Eduardo A. Brown**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1543 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al procesado **Carmelo Stanizzo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.17 mayo-N.° 1633 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Julio Pietranera, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a **Rodolfo Rath**, clase 1919, matrícula 581.685, Dto. Militar 65, 6a. Div., para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

Santa Rosa, Mayo 9 de 1939. — Abel M. Reyna, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1616 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mengani y Esther Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falsificación de instrumento privado, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo seis de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 mayo.-N.° 1548 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, hace saber por el término de cinco días desde esta publicación, que en el juicio por cobro de afirmado que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido del inmueble calle Saladillo entre Chascomús y Tandil, Parroquia 76, manzana 14, parcela 45 del Catastro Municipal, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 23 de marzo de 1939. Autos y Vistos: Informando en este acto el secretario que el ejecutado no ha opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 11.924, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta que el acreedor se haya hecho íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas, las que se fijarán oportunamente. (Art. 64, in-fine, de la expresada ley). — Daniel Moyano Escalera. Ante mí: A. Victorica".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1620 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Mario José Canelias**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 Mayo de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1638 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Ruperta Nicolasa Fresia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 44|39, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Palacio de Justicia, piso 2.°. Secretaría Osvaldo P. Arriola. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.26 abr.-N.° 1418-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 8, partida 11.621^{13}, Circunscripción 1.ª, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo ... de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1568 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago-N.° 1568 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en vías F. C. O., lindando terreno de Botto, partida 36.349, año 1928, Circunscripció 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1569 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1569 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sin Nombre, Avda. Campana, R. Indarte y Zubiría, lote 56|85, Circunscripción 1.ª, partido 35.177, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1570 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1570 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carabobo, lote 16, manzana R, partida 34.929, Circunscripción 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1571 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1571 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 24, Circunscripción 1.ª, partida 17.418, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1564 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1564 s|p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 24, Circunscripción 1.ª, partida 17.375, años 1933, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1565 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1565 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas, lote 4, Circunscripción 1.ª, partida 15.502, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1566 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1566 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas, lote D, Circunscripción 1.ª, partida 18.332^{4}, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1567 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1567 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pumacahua, Castañares y Curapaligüe 1792, Circ. 1.ª, partida 34806, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1580 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1580 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lobos 1385, Partida 33317, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1581 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1581 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Campana, Sin Nombre, Zubiría, lotes 1|25, partida 35175, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo . . . de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1582 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1582 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acháva!, lote 22, partida 7786, año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 el juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1583 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1583 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miró a Curapaligüe s|n., s|l, manzana E., partida 34296, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo . . . de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1584 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1584 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Campana, Sin Nombre y Zubiría, lotes 26|55, partida 35176, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1585 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1585 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 9, manzana R., partida 34908, Circ. 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1586 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1586 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. Alvarez, interrumpida, partidas 34647|9, 34684|7, Circ. 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1587 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1587 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carabobo, lote 33, manzana B, Circ. 1.ª, partida 34.496, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1588 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1588 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sin Nombre, Zuviría, Sin Nombre y C. Alvarez, lotes 1|28, manz. D, partida 35.178, Circ. 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1589 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1589 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Puán, lote 15, manzana K, partida 7341, Año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1590 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1590 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miró a Puán, s|n., manzana F, Circ. 1.ª, partida 34.090, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1591 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1591 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Achával, lote 6, partida 7386, año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1592 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1592 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Horticuera, lote 25, manzana F, Circ. 1.ª, año 1925, partida 33.982, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios y poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1593 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1593 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote B, Circ. 1.ª, partida 14.845², años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1594 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1594 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3 doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelada, lote 34, Circ. 1.ª, partida 14.816, años 1928 y 1933, Dip., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1595-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1595-s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Crudo.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mayo-N.° 1642 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Manges**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1542 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 17, manz. 16, Circ. 1.ª, partida 17.351, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1596-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1596-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, Dr. don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intérvalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Uspallata, lote 33, manzana C., Circ. 2.ª, partida 5488^{2}, años 1931|1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1597-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1597-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. B. y E. Bellaco, lote 1, Circ. 1.ª, partida 17.514, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1598-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1598-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3 doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Puma, lote 1, Circ. 2da., partida 5501^{2}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1599-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1599-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Schmidel y Castro, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.412, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1600-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1600-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tonelero y Taff, lote 20, Circ. 1.ª, partida 13.570, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1601 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1601 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 31, Circ. 1.ª, partida 11.839, años 1927|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1602 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1602 s|p.p.-v.2 sep.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Casal**.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1613 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín y Caaguazú s|n., lote 10, manzana E., Circ. 1.ª, partida 11.620^{20}, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1603 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1603 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tafí, lote 9, Circ. 1.ª, partida 13.854, año 1934, 1.ª y 2.ª, cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1604 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1604 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaraní, lote 1, manzana A., partida 5569^{3}, Circ. 2.ª, años 1929|23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1605 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1605 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Famatina, lote 8, Circ. 2.ª, partida 4769, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1606 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1606 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso y Jachal, lote 1, Circ. 1.ª, partida 15.865, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285), Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1607 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1607 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número tres, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores (de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285), de las fincas que se determinan a continuación: Territorio de La Pampa, General Acha, año 1934, partida 25, Sección 9, fracción A, lote 9, C.; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1608 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1608 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Gerado Girón, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.17 mayo-N.° 1609 s|p.p.-v 23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar, desde la primera publicación del presente, a **Luisa Nicolasa De Fornari de Bellusci**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Ernesto Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 mayo-N.° 1610 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernestina Florencia Castro Pueyrredón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 mayo-N.° 1611 s|p.p.-23 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ceci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 mayo-N.° 1612 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lui A. Bianchi, se cita, llama y emplaz por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Pereyra, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mayo.-N.° 1549-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Severino Punta, para que dentro del plazo de treinta días qu serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril veintisiete de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo.-N.° 1508-s p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Horacio Dos Santos Lara, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, cinco de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.17 mayo-N.° 1632 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Manuel Díaz, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 mayo-N.° 1635 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Estanislao Zurawski o Zuwiski.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.3 mayo-N.° 1492 s|p.p. v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rivadavia s|n., Circ. 1.ª, partida 13.418, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1560-s|p.p.-v.5 jun.

e.16 ago.-N.° 1560-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate y E. Castro, lote 17, Circ. 1.ª, partida 15.245, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1561-s|p.p.-v.5 jun.

e.16 ago.-N.° 1561-s|pp.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 13, manzana 6, Circ. 1.ª, partida 17.352, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1562 s|p.p.-v.5 jun.

e.16 ago.-N.° 1562 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín y Pasaje, lote 29, Circunscripción 1.ª, partida 13.685 1|2ª, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1563 s|p.p.-v.5 jun.

e.16 ago.-N.° 1563 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Ignacio Elencipo Amuchástegui (causa N.° 11.1[illegible]), para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1551-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Murguiondo, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.314, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1557-s|p.p.-v.5 jun.

e.16 ago.-N.° 1557-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Schmidel y E. Castro, lote 1, Circ. 1.ª, partida 13.409, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1558-s|p.p.-v.5 jun.

e.16 ago.-N.° 1558-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Murguiondo, lote 1, Circ. 1.ª, partida 13.364, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1559-s|p.p.-v.5 jun.

e.16 ago.-N.° 1559-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Mario Alfredo Angulo, procesado por el delito de infracción Ley 11.723 y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1551-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a S. Domínguez, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1552-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Ignacio Elencipo Amuchástegui, Causa N.° 11.146, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1553-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Lola Gribillone, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1555-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Alberto Prelorán, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1556-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pumacahua, Saraza, Curapaligüe, lote 14, mz. I, partida 34.786, Circunscripción 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1572 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1572 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 16, Circunscripción 1.ª, partidas 12.947 1|2, 14.485[143], [149], años 1930 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1573 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1573 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en S. Mom 2086|96 y Somellera 1592|19, partida 33.998[1], Circunscripción 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1574 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1574 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 10, manzana R., partida 34907, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1575 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1575 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Bautista Alberdi, lote 31, partida 6934[34], año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1576 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.N.° 1576 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Achával, lote 21, partida 7787, año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1577 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1577 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carabobo 1549, partida 34960, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1578. s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1578 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Las Palmas, lote 17, manzana D., partida 32625, año 1925, Circ. . . . ., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1579 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1579 s|p.p.v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Santalla Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.24 mayo.-N.° 1662 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Armesto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mayo-N.° 1664 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Del Amo Rojas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.24 mayo-N.° 1665 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Violeta de los Llanos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1645 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Saturnino Martínez Fernández**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.24 mayo.-N.° 1660 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Federico Roberto Fein Pastoriza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 mayo.-N.° 1661 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefa Dominga de López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1650 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 Mayo de 1939. — Juan Miguel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo-N.° 1649 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; a **Constante Rodríguez, Alfredo Fausto Hernández, Balbino Fervenza, Antonio Goncalvez, José Hernández y Francisco Padilla**, procesados por defraudación y a **Manuel Caso** por quiebra, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si no comparecieren.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Lavalle.

e.24 mayo.-N.° 1648 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Juan Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1647 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Alberto Castillo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1646 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **López Inocencio Ramón**, clase 1919, M. 2.899.565, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2, Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 8 de 1939, Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1545 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Atanaci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 mayo.-N.° 1487 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Benedicta Caro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.3 mayo-N.° 1490 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Angel Rojas**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1440 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal, de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lucero Pedro Lucio**, clase 1920, D. M. 46, M. 2.959.578, procesado por infracción al artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 24 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1466 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Nieva**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 abr.-N.° 1421-s|p.p.-v.2 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que don **Emilio Kohlmann**, cedió a "Agrifina, Sociedad Anónima Agrícola Financiera y de Administración", las diez y ocho cuotas sociales que le correspondían en "La Distribuidora de Tejidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de acuerdo con el documento privado de 17 del corriente mes; así como de que por renuncia del mismo señor Kohlmann al cargo de gerente, ha sido nombrado con fecha 17 del mismo mes el señor Kurt Erico Zimmern con todas las facultades expresadas en el contrato constitutivo de "La Distribuidora de Tejidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", documentos que se ordena su inscripción previa esta publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de mil novecientos treinta y nueve. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.24 mayo.-N.° 4177-v.30 mayo.

COMPAÑIA DE CUEROS S. HUISMAN Y CIA.
Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad "Compañía de Cueros S. Huisman y Cía. — Responsabilidad Limitada" solicitando la inscripción del siguiente testimonio de ampliación de capital. — Primer testimonio. — Número noventa y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Escribano Osvaldo A. Graviotto y en el Registro a mi cargo, comparece el señor Salomón Huisman, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle San Martín doscientos uno, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a mi Escribanía en el doble carácter: a) de miembro societario de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "Compañía de Cueros S. Huisman & Compañía — Responsabilidad Limitada" ... y b) de apoderado especial de su consocio don Juan Gustavo Kaufmann, circunstancias ambas emergentes del instrumento que se entrega para su protocolización extendido en su original en el idioma holandés, otorgado en Rotterdam - Holanda— el catorce de Enero de mil novecientos treinta y nueve ... provisto de sus respectivas legalizaciones y de su versión al castellano ... "Los abajo firmados: Juan ... Gustavo " ... Kaufmann, quien firma "Hans G. Kaufmann" y Salomón Huisman ... encontrándose ambos actualmente en Rotterdam: Considerando: que ellos han establecido conjuntamente por acta del 31 de Octubre de 1933 pasada ante el Escribano Guillermo J. Broens en Buenos Aires ... la sociedad comercial de responsabilidad limitada, llamada "Compañía de Cueros S. Huisman y Cía. Responsabilidad Limitada" ... con domicilio ... en Buenos Aires; que han sido introducidas por ellos por acta del 7 de Noviembre de 1935, pasada ante el Escribano nombrado ... modificaciones en el acta de constitución mencionada: Declaran haber convenido modificar el acta de constitución y acta de modificación mencionados en la forma que se expresa como sigue: "El artículo "cuarto" será completado como sigue: El capital de la sociedad, actualmente de 100.000 pesos moneda nacional de curso legal, se aumenta con doscientos mil pesos moneda nacional ... dividiéndose este aumento en doscientas cuotas de mil pesos cada una de las cuales el señor Kaufmann toma ciento noventa cuotas y el señor Huisman diez cuotas, que serán integradas al contado. — Por lo tanto después de este aumento el capital social es de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal argentinos, del cual el señor Kaufmann posee doscientas ochenta y cinco cuotas y el señor Huisman quince cuotas. — Las demás estipulaciones del acta de constitución y del acta de modificación, quedan sin variación". — El abajo firmado Kaufmann declara finalmente mediante esta acta ... de conferir mandato y poder al señor Huisman abajo firmado y de nombrarlo como su representante especial ... — para dar la forma legal al convenio referido más arriba y celebrado entre ambos firmantes ... "Es copia fiel del documento que agregado por cabeza de la presente, forma parte integrante y esencial de esta escritura doy fe ... Previa lectura que les di, se ratifican en su contenido y firman junto con los testigos ... Eugenio Bastida y don Plácido Benítez, domiciliados en esta ciudad y hábiles, por ante mí, doy fe. — S. Huisman. — E. Bastida. — Plácido Benítez. — Hay un sello. Osvaldo A. Craviotto. — Doy fe, que así resulta de su matriz pasada ante mí en el Registro ciento treinta y cinco a mi cargo. — Para la sociedad expido ... Hay un sello y una estampilla. — Osvaldo A. Craviotto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — Carlos María Godóy, secretario.

e.27 mayo.-N.° 4233-v.1.° jun.

TINTORERIA INDUSTRIAL UNION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre el señor Otto Harnisch, de nacionalidad alemán, estado casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Mitre 1926, Avellaneda. Provincia de Buenos Aires y la Compañía Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos S. A. "Cadefima" con domicilio legal en la calle Reconquista 336, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N.° 243 al folio 100 del Libro 45, Tomo A. con fecha 26 de Octubre de 1937, representada para este acto por el Dr. Carlos E. Meier, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad sujeto a las disposiciones de la Ley 11.645 y de los siguientes artículos: Artículo 1.°) Queda constituída en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación "Tintorería Industrial Unión" Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en la calle Reconquista 336, con facultad de cambiar el domicilio dentro del territorio de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero. — Artículo 2.°) La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la explotación comercial del negocio de tintorería y apresto, pudiendo extender sus actividades a los ramos de negocios afines y a todas las operaciones comerciales permitidas por la Ley 11.645 que tengan relación con el objeto principal. — Para llenar estos fines la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones comerciales corrientes, adquirir, vender o hipotecar bienes muebles o inmuebles, abrir y cerrar cuentas corrientes en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales o en cualquier institución bancaria oficial o particular tomar y cancelar préstamos y en fin ejecutar cualquier operación lícita. — Artículo 3.°) El capital social queda fijado en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 80.000.—) dividido en ochenta (80) cuotas de un mil pesos cada una (m$n. c|u. 1.000.—) que ha sido suscripto por los socios en la siguiente proporción: El señor Otto Harnisch sesenta (60) cuotas o sean sesenta mil pesos (m$n. c|l. 60.000.—), y la Compañía Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos S. A. "Cadefima" veinte (20) cuotas o sean veinte mil pesos (m$n. c|l. 20.000.—). — Este capital ha sido aportado por los socios íntegramente en Maquinarias, Muebles y Utiles, Cuentas a cobrar y otros rubros del Activo, según inventario levantado con fecha 31 de Diciembre de 1938, firmado por ambos socios y que forma parte integrante de este contrato. — Artículo 4.°) La representación y administración de la Sociedad estará a cargo de dos gerente, socios o no, nombrados por los socios por mayoría absoluta de votos, los que podrán ser suspendidos o destituídos en cualquier momento de sus funciones, por resolución de los socios, por mayoría de votos. — Los gerentes tienen las más amplias facultades para representar a la Sociedad y dirigir las operaciones de la misma individualmente, pero todos los documentos por los que la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deben ser firmados por dos gerentes conjuntamente o por un gerente y un apoderado, si tal fuera nombrado con esta facultad. — La remuneración de los gerentes será fijada por los socios. Artículo 5.°) La duración de este contrato es por tiempo indeterminado, pero podrá ser denunciado anualmente al 31 de Diciembre y por primera vez al 31 de Diciembre de 1941. — La notificación debe hacerse con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Artículo 6.°) La fecha del cierre de los ejercicios comerciales será establecida por resolución de los socios y para la aprobación de los balances anuales se requiere el voto favorable de la mayoría de capital. Artículo 7.°) De las ganancias líquidas y realizadas que resulten de los balances deben rebajarse las amortizaciones normales sobre el activo fijo y las reservas por créditos dudosos según la costumbre usada en el comercio. — De la utilidad restante se deducirá el 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal y el saldo será repartido entre los socios en la proporción de sus aportes de capital y si hubiera pérdidas éstas serán soportadas por los socios en iguales proporciones. — Artículo 8.°) Quedan designados Gerentes de la sociedad el socio señor Otto Harnisch, cuyos datos personales se hallan mencionados al principio de este contrato; y el señor Rodolfo Miesto, alemán, casado y mayor de edad, domiciliado en la calle Alsina 1071, Vicente López, F. C. C. A. — Artículo 9.°) La transferencia de las cuotas de los socios, las modificaciones que quieran hacerse de este contrato constitutivo y todas las cuestiones no reglamentadas en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645. — Artículo 10.°) En caso de fallecimiento, los sucesores del socio señor Otto Harnisch, tendrán derecho a percibir lo que corresponda al causante pagadero en un plazo de 3 años en cuotas iguales y semestrales con el 6 o|o (seis por ciento) de interés. — Artículo 11.°) Todas las cuestiones que se produzcan entre los socios con motivo de la interpretación y la aplicación de este contrato serán resueltas por árbitros arbitradores, designándose de antemano el árbitro único para el caso de que no se pongan de acuerdo los nombrados por las partes. — En prueba de conformidad se firma el presente en un solo ejemplar en tres sellos del valor de diez centavos cada uno, número trescientos setenta y siete mil cuatrocientos siete y trescientos setenta y siete mil cuatrocientos ocho y trescientos setenta y siete mil cuatrocientos once, en Buenos Aires a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y nueve. — Sobre raspado: tiempo: tres: vale. — Hay un sello que dice: Cadefima Compañía Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos S. A. — C. E. Meier. —O. Harnisch.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 mayo.-N.° 4264-v.1.° jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado previa esta publicación la inscripción en el Registro Público de Comercio de la cesión hecha por don Italo Eduardo Perotti, y Norberto Luis Dantiacq, a favor de Enrique García Miramón y Luis García Belmonte, respectivamente, de las diez cuotas que cada uno de los otorgantes tenía en la "Sociedad Argentina de Tierras y Construcciones (S. A. T. y C.), responsabilidad limitada, cuya cesión y transferencia realizan por la suma de cinco mil pesos moneda nacional, cada uno, de conformidad con la escritura pasada ante el escribano nacional don Ricardo Wright, bajo el número quinientos veintiséis de su protocolo, con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Julio C. Susini, secretario.

e.27 mayo-N.° 4271-v.1.° jun.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 214.630

INDUSTRIA ARGENTINA
AHORA

Mayo 8 de 1939. — José Mata Alvarez. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 2628.

v.3 junio.

Acta N.° 214.631

"POMPADOUR"

Mayo 8 de 1939. — Cía. General de Artes Gráficas, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 116.161. — Aviso número 2629.

v.3 junio.

Acta N.° 214.632

ASTUR
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 8 de 1939. — Gregorio Martínez.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2630.

v.3 junio.

Acta N.° 214.633

EURICO
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 8 de 1939. — Gregorio Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2631.

v.3 junio.

Acta N.° 214.638

LEUCOTABLETAS

Mayo 8 de 1939. — Alberto J. Roemmers y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2502.

v.3 junio.

Acta N.° 214.639

IODOLEUSYL

Mayo 8 de 1939. — Alberto J. Roemmers y Cía. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2503.

v.3 junio.

Acta N.° 214.640

MATROIL

Mayo 8 de 1939. — Lewis Berger & Sons, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 115.444. — Aviso N.° 2504.

v.3 junio.

Acta N.° 214.641

ADRENOLEINE

Mayo 8 de 1939. — Caillon & Hamonet, Sdad. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.418. — Aviso N.° 2505.

v.3 junio.

Acta N.° 214.642

LA MOLFETTA
MARCA REGISTRADA

Mayo 8 de 1939. — Conrado Del Bene y Víctor Panunzio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2634.

v.3 junio.

Acta N.° 213.004

Bata

Febrero 16 de 1939. — Bata a. s. Zlin de Zlin, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la claes 5. — Aviso número 837.

v.3 junio.

Acta N.° 214.646

TROPEX

Mayo 8 de 1939. — Hellesens Enke & V. Ludvigsen Ltd. de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión ,de la clase 20. — Aviso N.° 2688.

v.3 junio.

Acta N.° 214.647

SAN MARTIN

Mayo 8 de 1939. — Zampini & De Nicola. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 117.207. — Aviso N.° 2687.

v.3 junio.

Acta N.° 214.648

FRULIVA

Mayo 8 de 1939. — Samuel Uriburu, Alberto de la Cuesta y Alfredo De Feo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2686.

v.3 junio.

Acta N.° 214.649

VOLCAN

Mayo 8 de 1939. — Juan Alfredo Cuareta. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 117.078. — Aviso N.° 2685.

v.3 junio.

Acta N.° 214.650

OPIASOLO - MUYMEJO

Mayo 8 de 1939. — Israel Dulitzky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2690.

v.3 junio.

Acta N.° 214.651

LUZBEL

Mayo 8 de 1939. — Lorenzo Pagano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2626.

v.3 junio.

Acta N.° 214.652

JAEGER-LECOULTRE

Mayo 8 de 1939. — Société Anonyme des Etablissements Ed. Jaeger, de Levallois-Perret (Seine), Francia. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2261.

v.3 junio.

Acta N.° 214.637

EL INCOMPARABLE

Mayo 8 de 1939. — P. Gastón Blache. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 117.074. — Aviso número 2501.

v.3 junio.

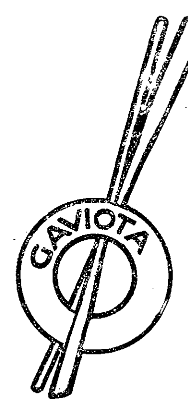
Acta N.° 214.653



Mayo 8 de 1939. — Luis A. Cresta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.440. — Aviso N.° 2611.

v.3 junio.

Acta N.° 214.654



Mayo 8 de 1939. — Domingo Bollella. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2691.

v.3 junio.

Acta N.° 214.655

FLECHA DE ORO

Mayo 8 de 1939. — Soc. Anón. Bodegas y Vinos Furlotti Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2693.

v.3 junio.

Acta N.° 214.656

FLECHA DE ORO

Mayo 8 de 1939. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Furlotti Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2692.

v.3 junio.

Acta N.° 214.657



Mayo 8 de 1939. — Nazim Bezmen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2699.

v.3 junio.

Acta N.° 214.658



Mayo 8 de 1939. — Nazim Bezmen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2700.

Acta N.° 214.659

EL LUNERO

Mayo 8 de 1939. — Rigazzi & Chileli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2701. v.3 junio.

Acta N.° 214.660

CHILE

MARCA REGISTRADA

Mayo 8 de 1939. — Luis E. Feliú Hurtado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 13. — Aviso N.° 2589. v.3 junio.

Acta N.° 214.661

LOS ARENALES

Mayo 8 de 1939. — Tomás Shaw, Jaime Mitjans y Héctor F. Guerrico. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2614. v.3 junio.

Acta N.° 214.662

LOS ARENALES

Mayo 8 de 1939. — Tomás Shaw, Jaime Mitjans y Héctor F. Guerrico. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2613. v.3 junio.

Acta N. 214.663



Mayo 8 de 1939. — Francisco Oña. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2698. v.3 junio.

Acta N. 214.664

CERVEVINO

Mayo 9 de 1939. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohóolicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26?. v.3 junio.

Acta N.° 213.819



Marzo 29 de 1939. — Establecimientos Ortopédicos Argentinos (S. A.). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1791. v.3 junio.

Acta N.° 214.666

MECCANO

Mayo 9 de 1939. — Aquiles Redaelli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 115.604. — Aviso N.° 2697. v.3 junio.

Acta N.° 214.667



Mayo 9 de 1939. — Soc. Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2696. v.3 junio.

Acta N.° 214.668

OPTIMUS

Mayo 9 de 1939. — Wilson Sons & Company Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos: toda clase de resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrdo. — Renovación de la N.° 116.315. — Aviso N.° 2621. v.3 junio.

Acta N.° 214.669

OPTIMUS

Mayo 9 de 1939. — Wilson Sons y Company Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 116.316. — Aviso N.° 2620. v.3 junio.

Acta N.° 214.670

OPTIMUS

Mayo 9 de 1939. — Wilson Sons & Company Ltd — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos hojas para máquinas de afeitar y cortoplumas. — Renovación de la N.° 116.317. — Aviso N.° 2622. v.3 junio.

Acta N.° 214.671



Mayo 9 de 1939. — Wilson Sons & Company Ltd. — Para distinguir desinfectantes, líquidos saponificados, medicamentos veterinarios, antisárnicos e insecticidas y productos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso N.° 2623. v.3 junio.

Acta N.° 214.672

POLIBRON

Mayo 9 de 1939. — Manuel García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2506. v.3 junio.

Acta N.° 214.673



OLD PARR

Aged 152 Years

Mayo 9 de 1939. — Macdonald Greenlees Ltd., de Quality Street, Leith, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2507. v.3 junio.

Acta N.° 214.674

WOLSELEY.

Mayo 9 de 1939. — The Wolseley Sheep Shearring Machine Company Ltd. de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas para pelar y esquilar animales, sus partes y accesorios, desnatadoras de crema, sus partes y accesorios, desnatadora centrífugas sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 115.978. — Aviso N.° 2508. v.3 junio.

Acta N.° 214.675

TONKA

Mayo 9 de 1939. — Guillermo Baeza Ferreyra y Juan Curri. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 2708. v.3 junio.

Acta N.° 214.676

Mayo 9 de 1939. — E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2710. v.3 junio.

Acta N.° 214.677



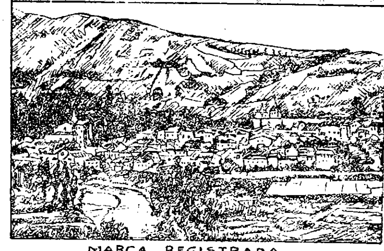
Mayo 9 de 1939. — Senra Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2711. v.3 junio.

Acta N.° 214.645

LEA & PERRINS

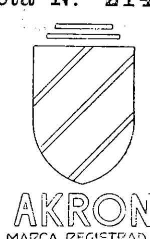
Mayo 8 de 1939. — Lea & Perrins Ltd. de Worcester, Inglaterra. — Para distinguir salsas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.835. — Aviso N.° 2637. v.3 junio.

Acta N.° 214.678



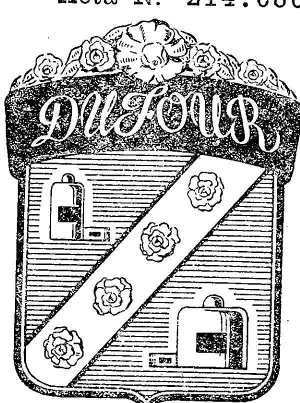
Mayo 9 de 1939. — Senra Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2712. v.3 junio.

Acta N.° 214.679



Mayo 9 de 1939. — Dante H. Baranzelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2713. v.3 junio.

Acta N.° 214.680



Mayo 9 de 1939. — Rafael Dufour. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2300. v.3 junio.

Acta N.° 214.681

VITAMINEFE

Mayo 9 de 1939. — Alejandro J. Romano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2235. v.3 junio.

Acta N.° 214.682



Mayo 9 de 1939. — Carlos M. Barzizza y Lorenzo Barzizza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2717. v.3 junio.

Acta N.° 214.684

MODERLUX

Mayo 10 de 1939. — Benedetti Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2638.

v.3 junio.

Acta N.° 214.685

"AGAR-LITE"

Mayo 10 de 1939. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 116.631. — Aviso N.° 2509.

v.3 junio.

Acta N.° 214.686

TIGRE

Mayo 10 de 1939. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 118.121. — Aviso N.° 2510.

v.3 junio.

Acta N.° 214.687



Mayo 10 de 1939. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, menos; almidones, jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, limpiar y quitar manchas, artículos sanitarios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 118.122. — Aviso número 2511.

v.3 junio.

Acta N.° 214.688



Mayo 10 de 1939. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 118.123. — Aviso N.° 2512.

v.3 junio.

Acta N.° 214.689

TIGRE

Mayo 10 de 1939. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 118.124. — Aviso N.° 2513.

v.3 junio.

Acta N.° 214.635

DULCEOL

Mayo 8 de 1939. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2633.

v.3 junio.

Acta N.° 214.690

"DAUBRON"

Mayo 10 de 1939. — Société des Etablissements Daubron, S. A., de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos a implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 117.430. — Aviso N.° 2514.

v.3 junio.

Acta N.° 214.691

Forticol

Mayo 10 de 1939. — Talens & Zoon, N. V. de Apeldoorn, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 2515.

v.3 junio.

Acta N.° 214.692

DENTIFUMA

Mayo 10 de 1939. — La Fármaco Argentina, So. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2517.

v.3 junio.

Acta N.° 214.693

"JUNIOR"

Mayo 10 de 1939. — Leão Junior & Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.260. — Aviso N.° 2516.

v.3 junio.

Acta N.° 214.694



Mayo 10 de 1939. — Gillette Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 10.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2518.

v.3 junio.

Acta N.° 214.695

AISLABESTO

Mayo 10 de 1939. — C. H. Nissen. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2718.

v.3 junio.

Acta N.° 214.696

FURNICULUS

Mayo 10 de 1939. — A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 116.647. — Aviso N.° 2707.

v.3 junio.

Acta N.° 214.697

FURNICULUS

Mayo 10 de 1939. — A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.624. — Aviso N.° 2706.

v.3 junio.

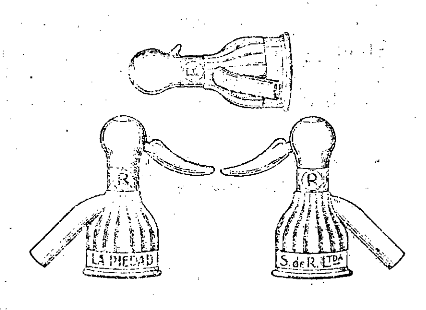
Acta N.° 214.698

GENDARME

Mayo 10 de 1939. — "Casa Iturrat", Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2413.

v.3 junio.

Acta N.° 214.699



Mayo 10 de 1939. — "La Piedad". Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 30.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2720.

v.3 junio.

Acta N.° 214.700



Mayo 10 de 1939. — María Isabel Pérez viuda de Martín. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2721.

v.3 junio.

Acta N.° 214.702

FORDWHIT

Mayo 11 de 1939. — F. G. Garland Ford. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 116.859. — Aviso N.° 2719.

v.3 junio.

Acta N.° 214.703

GLUTISALYL

Mayo 11 de 1939. — Millet & Roux Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2741.

v.3 junio.

Acta N.° 214.704

CERABEL

Mayo 11 de 1939. — "Hierromat" Cía. Importadora de Hierro y Materiales de Construcciones S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2742.

v.3 junio.

Acta N.° 214.705

SIN RIVAL

Mayo 11 de 1939. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda. Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 116.053. — Aviso N.° 2715.

v.3 junio.

Acta N.° 214.706

SIN RIVAL

Mayo 11 de 1939. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda. Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 116.054. — Aviso número 2716.

v.3 junio.

Acta N.° 214.707

SIN RIVAL

Mayo 11 de 1939. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda. Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Menos: un aparato que combina la salida de agua caliente y fría en la bañadera y en la lluvia por medio de un dispositivo especial y flor de descarga para lluvia o ducha. — Renovación de la N.° 116.055. — Aviso N.° 2714.

v.3 junio.

Acta N.° 214.708







Mayo 11 de 1939. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir fernet, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.849. — Aviso N.° 2519.

v.3 junio.

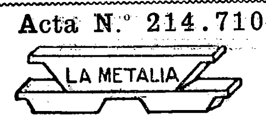
Acta N.° 214.709

JABONAX

Mayo 11 de 1939. — Juan Schneider & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 115.483. — Aviso N.° 2749.

v.3 junio.

Acta N.° 214.710



Mayo 11 de 1939. — Angel Pablo Lanfranconi, y José Picchetti. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2748.

v.3 junio.

Acta N.° 214.711

ALCLAD

Mayo 11 de 1939. — Aluminium Unión Ltd., de Montreal, Quebec, Dominios del Canadá. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2733.

v.3 junio.

Acta N.° 214.712

FENALGAN

Mayo 11 de 1939. — Marti & Petraglia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2745.

v.3 junio.

Acta N.° 214.713

LAXOBILYN

Mayo 11 de 1939. — Marti & Petraglia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2744.

v.3 junio.

Acta N.° 214.714

BILARON

Mayo 11 de 1939. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2262.

v.3 junio.

Acta N.° 214.715

QUINOVIT

Mayo 11 de 1939. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2723.

v.3 junio.

Acta N.° 214.634

VOLCAN

Mayo 8 de 1939. — Juan A. Raimondi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2632.

v.3 junio.

Acta N.° 214.716

TRIVITINA

Mayo 11 de 1939. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2722.

v.3 junio.

Acta N.° 214.717

B. V.

Mayo 11 de 1939. — Richard Thomas and Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2746.

v.3 junio.

Acta N.° 214.718

BRENIN

Mayo 11 de 1939. — The Gravesend Steel & Tin Plate Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2747.

v.3 junio.

Acta N.° 214.719

ESTIMULO

Mayo 11 de 1939. — Carlos & Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2751.

v.3 junio.

Acta N.° 214.720

GRANVILLE
Marca Registrada

Mayo 11 de 1939. — Arrighi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2750.

v.3 junio.

Acta N.° 214.721

APERITIVO "SAVOIA"

Mayo 12 de 1939. — Arnoldo Tognola. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23. — Renovación de la número 117.250. — Aviso número 2753.

v.3 junio.

Acta N.° 214.722



Mayo 12 de 1939. — "Sudamtex" S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2752.

v.3 junio.

Acta N.° 214.113



Abril 13 de 1939. — Societá Anon. Delle Terme di S. Pellegrino, de Milán, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 115.556. — Aviso número 2053.

v.3 junio.

Acta N.° 214.723

MARCA REGIST.

Mayo 12 de 1939. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir calzado alpargatas, botínez, zapatos, plantillas, tacones para calzados y artículos para zapateros, de la clase 16. — Renovación de la número 115.878. — Aviso N.° 2640.

v.3 junio.

Acta N.° 214.725

HOUBEN

Mayo 12 de 1939. — Hero Soc. Anónima Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2642.

v.3 junio.

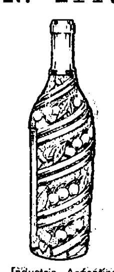
Acta N.° 214.726

AGARLAX

Mayo 12 de 1939. — José A. P. Guinovart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2757.

v.3 junio.

Acta N.° 214.727



Mayo 12 de 1939. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envasase). — Aviso N.° 2756.

v.3 junio.

Acta N.° 214.728

ERARD

Mayo 12 de 1939. — Vda. de Romano e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 2767.

v.3 junio.

Acta N.° 214.729

HIPERTROSA

Mayo 12 de 1939. — Erasmo Macchi Zubiaurre, Rafael Quesada y Juan Barbe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2768.

v.3 junio.

Acta N.° 214.636

TIRSO

Mayo 8 de 1939. — Fernando Ricci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2200.

v.3 junio.

Acta N.° 214.730

TENSOCOLINA

Mayo 12 de 1939. — Erasmo Macchi Zubiaurre, Rafael Quesada y Juan Barbe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2769.

v.3 junio.

Acta N.° 214.731

NUTROBION

Mayo 12 de 1939. — Erasmo Macchi Zubiaurre, Rafael Quesada y Juan Barbe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2770.

v.3 junio.

Acta N.° 214.732

ANEURIN

Mayo 12 de 1939. — Erasmo Macchi Zubiaurre, Rafael Quesada y Juan Barbe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2771.

v.3 junio.

Acta N.° 214.733

FENATROP

Mayo 12 de 1939. — Erasmo Macchi Zubiaurre, Rafael Quesada y Juan Barbe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2772.

v.3 junio.

Acta N.° 214.734

SCOTROPINA

Mayo 12 de 1939. — Erasmo Macchi Zubiaurre, Rafael Quesada y Juan Barbe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2773.

v.3 junio.

Acta N.° 214.735



Mayo 12 de 1939. — R. Muñoz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2763.

v.3 junio

Acta N.° 214.736



MARCA REGISTRADA

Mayo 12 de 1939. — Balduzzi Hnos. "Filadelfía Radio". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2774.

v.3 junio.

Acta N.° 214.737



Mayo 12 de 1939. — Bernardo Herzer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 118.329. — Aviso N.° 2705.

v.3 junio.

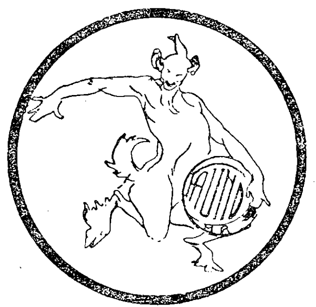
Acta N.° 214.738

QUAM

Mayo 12 de 1939. — Ernesto Amtmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radio-televisión, de la clase 20. — Aviso número 2520.

v.3 junio.

Acta N.° 214.739



Mayo 12 de 1939. — González & Rossel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 117.214. —Aviso N.° 2521.

v.3 junio.

Acta N.° 214.740

VELOX

Mayo 12 de 1939. — Cía. Industrial Farmacéutica Bernabó Matticoli & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.755. — Aviso N.° 2522.

v.3 junio.

Acta N.° 214.741

WINDSOR

Marca Registrada

Mayo 12 de 1939. — Delia Márquez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajé, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2523.

v.3 junio.

Acta N.° 214.628



Mayo 8 de 1939. — Héctor Santiago Corona. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 2624.

v.3 junio.

Acta N.° 214.743



Mayo 12 de 1939. — Zubrzycki Warenycia & Cía. — Para distinguir substacias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 2777.

v.3 junio.

Acta N.° 214.629

LA CORDOBESA
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 8 de 1939. — Munichor & Lempert. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2627.

v.3 junio.

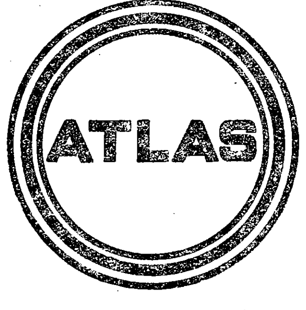
Acta N.° 214.745

ATLAS

Mayo 12 de 1939. — Universal Atlas Cement Company de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir cemento portland de la clase 3. — Renovación de la N.° 116.446. — Aviso número 2739.

v.3 junio.

Acta N.° 214.746



Mayo 12 de 1939. — Universal Atlas Cement Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir cemento portland de la clase 3. — Renovación de la N.° 116.447. — Aviso N.° 2740.

v.3 junio.

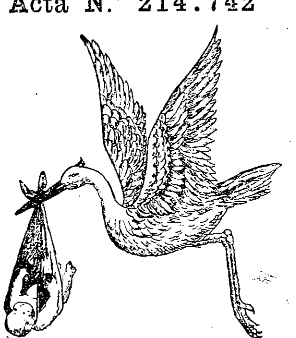
Acta N.° 214.747

TROCADERO

Mayo 12 de 1939. — Elpidio Alvarez, que gira bajo el rubro de "Droguería Alvarez". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 2736.

v.3 junio.

Acta N.° 214.742



Mayo 12 de 1939. — Costa Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 2776.

v.3 junio.

Acta N.° 214.749

DYNAMIDOS

Mayo 12 de 1939. — Alfredo Benito Sanz y Guillermo Fulles. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 2737.

v.3 junio.

Acta N.° 214.750

EFECORYL

Mayo 12 de 1939. — Establecimiento Paúl Dupin S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 2734.

v.3 junio.

Acta N.° 214.115



Abril 13 de 1939. — Societá Anón. Delle Terme di S. Pellegrino, de Milán, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 115.555. — Aviso N.° 2052.

v.3 junio.

Acta N.° 214.752

"1002"

Mayo 13 de 1939. — F. Soennecken de Bonn, Alemania. — Para distinguir plumas de escribir de la clase 18. — Aviso N.° 2755.

v.3 junio.

Acta N.° 214.753

SOLUDAGENAN

Mayo 13 de 1939. — Société des Usines Chimiques, Rhone-Poulenc, S. A. de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 2526.

v.3 junio.

Acta N.° 214.114



Abril 13 de 1939. — Societá Anón. Delle Terme di S. Pellegrino, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 115.554. — Aviso número 2051.

v.3 junio.

Acta N.° 214.644



Mayo 8 de 1939. — Lea & Perrins, Ltd., de Worcester, Inglaterra. — Para distinguir salsas en general de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.834. — Aviso N.° 2636.

v.3 junio.

Acta N.° 214.701

CRON-ELEC
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 10 de 1939. — Juan Vidal. —Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso N.° 2733.

v.3 junio.

Acta N.° 214.683



Mayo 10 de 1939. — Henry K. Wampole and Company Incorporated, de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas natuarales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.673. — Avio N.° 2639.

v.3 junio.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

F. 149. — S. 127.

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil — Sociedad Anónima

MAIPU 231 - BUENOS AIRES

(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros c|. Incendio)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado	$ 10.000.000.—
" emitido y suscripto	„ 5.000.000.—
" realizado	„ 5.000.000.—
Reservas	„ 2.034.964.25

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE DE 1938

(4.° Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Títulos		124.638.50
Caja y Bancos		388.059.10
Sellos		1.901.15
Bienes raíces a escriturar	25.400.—	
Bienes raíces	290.713.87	316.113.87
Préstamos hipotecarios		6.909.557.82
Mobiliario y material		10.—
Agentes y corredores		5.899.67
Diversos deudores		284.435.04
Gastos de explotación		535.950.60
Cuentas de orden		60.000.—
		8.626.565.75
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		2.034.964.25
Diversos acreedores		238.588.09
Cuentas de explotación:		
Premios, intereses, etc.		1.293.013.41
Cuentas de orden		60.000.—
		8.626.565.75

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — **Manuel Castro Iglesias, síndico.**

e.30 mayo.-N.° 4005-v.1.° jun.

F. 50 — S. 151.

THE LAW UNION & ROCK INSURANCE Co.. LTD.

ESTABLECIDA EN INGLATERRA EN EL AÑO 1806 — AGENCIA EN BUENOS AIRES: FLORIDA 336

Ramos que explota: Incendio (27.° Ejercicio) y Accidente Materiales (10.° Ejercicio)

Autorizada por el Poder Ejecutivo 20|7|12.

Inscripta Registro Público de Comercio 25|9|12 y 26|12|19.

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 2.075.000
" subscripto	„ 1.575.000
" realizado	„ 165.000

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 483.772.73 m\|n.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

Desde 1.° de Octubre hasta 31 de Diciembre de 1938 (4.° Trimestre)

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación (títulos en depósito)	483.772.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	76.710.32	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos	31.540.59	
	592.023.64	
HABER		
Casa Matriz		60.024.12
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito		483.772.73
Casa Matriz - Cuenta intereses		3.000.—
Siniestros en liquidación		26.400.—
Diversos acreedores		18.826.79
Cuentas de orden		
		592.023.64

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	69.754.51	
Gastos generales	8.040.87	
Siniestros	116.678.57	
Reaseguros locales pasivos	2.717.39	
Anulaciones	7.074.75	
Impuestos y sellos	12.610.11	
Saldo		
	216.876.20	
HABER		
Premios		154.238.49
Sellos		3.139.36
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		770.10
Saldo		58.728.25
		216.876.20

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO

DEBE	m$n. Accidentes	m$n. Incendio
Corretajes y comisiones	46.225.17	162.087.03
Gastos generales	3.726.89	17.305.34
Siniestros	29.399.40	132.622.73
Reaseguros locales pasivos		8.203.77
Anulaciones	4.925.15	29.377.18
Impuestos y sellos	9.472.61	30.805.80
Saldos	19.393.09	12.114.88
	113.142.31	392.516.73
HABER		
Premios	108.655.39	383.025.14
Sellos	4.486.92	6.201.32
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		3.290.27
	113.142.31	392.516.73

Buenos Aires, 27 de Enero de 1939.

Mac Donald & Cía., representantes generales.

e.30 mayo.-N. 3830-v.1.° jun.

F. 61. — S. 163.

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Maipú N.° 262 — Buenos Aires

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
» realizado .... » 1.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

CUARTO TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	1.023.901.96	
Propiedades inmuebles	2.543.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.903.777.07	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	3.155.536.43	
Préstamos sobre pólizas de Vida	805.829.76	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	11.990.10	
Diversos deudores	668.058.22	
Comisiones descontadas, Sección Vida	84.536.68	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	3.004.717.73	
Siniestros	483.670.01	
Cuentas de orden	123.192.76	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito en garantía	40.988.23	
Diversos deudores	208.140.58	
Gastos de explotación	329.225.—	
Siniestros	476.453.30	
	17.063.017.83	
PASIVO		
Capital suscripto		3.000.000.—
Reservas		6.125.086.79
Beneficios de los asegurados, Sección Vida		612.131.15
Siniestros pendientes		237.222.89
Diversos acreedores		1.240.867.62
Cuentas de orden		123.192.76
Cuenta de Explotación (Primas, Int. etc.)		4.211.019.30
Ganancia (Ejercicio anterior)		57.748.69
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		967.734.63
Reserva de primas		317.014.—
Reserva de siniestros pendientes		171.000.—
		17.063.017.83

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.
Chistel Lahusen, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. —
Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público.
e.30 mayo.-N.° 3930-v.1.° jun.

F. 99 — S. 199.

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912, 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCIONES INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 400.000.—
" realizado .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1939
TERCER TRIMESTRE DEL VIGESIMO SEPTIMO EJERCICIO

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja y Bancos		31.172.64
Propiedades inmuebles		392.000.—
Títulos de renta y valores diversos		279.262.27
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.166.—
Diversos deudores	72.98	49.888.18
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	841.81	160.526.60
Siniestros		12.366.09
Conversión	1.189.90	
Cuentas de orden		426.000.—
	2.104.69	1.352.381.78

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reservas		236.585.45
Siniestros pendientes		13.000.—
Diversos acreedores	44.21	51.041.22
Cuentas de explotación	2.060.48	216.605.93
Conversión		2.704.34
Cuentas de orden:		426.000.—
Ganancias y pérdidas: saldo		6.444.84
	2.104.69	1.352.381.78

Baldomero Villamil, presidente. — Fernando R. Estévez, gerente interino. — Alfredo Carnerero, contador. — Fernando G. del Río, síndico.
e.30 mayo.-N.° 3913-v.1.° jun.

F. 80. —S. 160.

"L'UNION"

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, ACCIDENTES Y RIESGOS DIVERSOS
País de origen: Francia
SARMIENTO 412 — BUENOS AIRES
Ramos que explota: INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES
Autorizada por el Superior Gobierno en 30 de Septiembre de 1896
Inscripta en el Registro Público de Comercio en 13 de Junio de 1898
Capital totalmente integrado de Francos 50.000.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales: $ 480.000 curso legal
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 42.° EJERCICIO
del 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación, títulos en garantía, Ley 11.582		480.000.—
Bco. Francés e Italiano p. la A. del Sud, c|"Títulos"		52.000.—
Cajas	10.007.95	
Bco. Francés e Italiano p|la América del Sud	69.617.78	
Bco. Francés del Río de la Plata	60.628.31	140.254.04
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores, premios a cobrar		85.790.29
Siniestros en liquidación:		
Sección Incendio	11.881.33	
Sección Accidentes Materiales	9.017.20	20.898.53
		778.942.86
HABER		
Casa Matriz		221.685.27
Títulos en garantía Ley 11.582, Bco de la N. Argentina		480.000.—
Títulos en Bco. Francés e Italiano p|la América del Sud		52.000.—
Reservas		
Diversos acreedores:		
Impuestos internos de diciembre 1938	4.259.61	
Impuesto a los réditos, retenc. de diciembre 1938	99.45	4.359.06
Siniestros pendientes		20.898.53
		778.942.86

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Año 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Sección "Incendio":		
Corretajes y comisiones	137.706.73	
Gastos generales	32.011.61	
Siniestros pagados	38.424.86	
Reaseguros locales pasivos	29.097.85	
Comisiones s| reaseguros locales pasivos cancelados	185.60	
Patente e impuestos	30.317.43	
Sección "Accidentes Materiales":		
Corretajes y comisiones	40.205.92	
Gastos generales	589.56	
Siniestros pagados	30.189.52	
Patente e impuestos	7.687.02	
	346.416.10	
Saldo de explotación	140.147.98	
	486.564.08	
HABER		
Sección «Incendio »:		
Primas		367.257.30
Bonificaciones s|reaseguros locales pasivos		8.102.34
Reaseguros locales pasivos cancelados		628.42
Siniestros recuperados		194.87
Patente e impuestos		3.448.45
Sección "Accidentes Materiales":		
Primas		103.788.44
Siniestros recuperados		424.—
Patente e impuestos		2.719.76
		486.564.08

Buenos Aires, Enero 27 de 1939.
p.p. L'Unión, Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Diversos
Juan R. de Beauchamp, director para la República Argentina.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
e.30 mayo.-N. 3934-v.1.° jun.

F. 106. — S. 124

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su edificio de la Avenida de Mayo 676
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°

Opera únicamente en el ramo de seguros contra Incendio

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» subscripto y realizado	»	1.500.000.—
» realizado en circulación	»	1.380.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE DE 1938
(Segundo Trimestre del 49.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		281.077.54
Propiedades inmuebles		527.350.35
Títulos de renta y valores Diversos		2.194.775.76
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	239.22	4.057.43
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		77.939.40
Siniestros ... $ 8.039.01		
Menos porción reasegurada ... » 8.039.01		
Dirección General del Impuesto a los Réditos		227.84
Cuenta de orden	678.56	
	917.78	3.085.428.32
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		1.408.770.42
Beneficios asegurados Vida		
Dividendos pendientes		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		17.315.14
Cuenta de orden		1.542.16
Cuenta explotación	917.78	150.338.92
Saldo de ganancias del ejercicio anterior: (Cuenta nueva para el presente ejercicio)		7.461.68
	917.78	3.085.428.32

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.
M. Jaunsarás, presidente. — Manuel A. G. Llamazares, gerente. — Primitivo García de la Mata, síndico.
e.30 mayo.-N.° 3812-v.1.° jun.

F. 161. S. 92.

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: Reconquista 336 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 9 de Noviembre de 1928
RAMOS EN QUE OPERA:
INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	800.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
TERCER TRIMESTRE DEL DECIMO PRIMER EJERCICIO

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	158.530.37	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (en cartera)	1.522.375.99	
Títulos de renta (orden Ministerio de Hacienda)	40.891.74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	180.829.64	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	672.079.66	
Siniestros	185.903.55	3.160.610.95
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías Reaseguradoras por siniestros	116.699.11	128.699.11
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49.474.84	
Deudores por primas	12.666.68	
Gastos de explotación	11.433.49	
Siniestros	64.098.04	137.673.05
		3.426.983.11

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto	800.000.—	
Reservas	836.442.38	
Siniestros pendientes	83.789.13	
Acreedores varios	104.469.99	
Cuentas de explotación	1.045.558.62	
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)	277.311.79	3.147.571.91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	116.699.11	128.699.11
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Reservas	34.160.88	
Siniestros pendientes	25.849.—	
Cuentas de explotación	90.702.21	150.712.09
		3.426.983.11

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938.
Oswald A. Chapman, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.
e.30 mayo.-N.° 3125-v.1.° jun.

F. 64. — 2405.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CORRIENTES 4002

Autorizada por Decreto del 12 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	15.500.000.—	=	m$n.	35.227.272.73
»				»	79.545.500.—
Suscripto preferido	»	5.000.000.—	=	»	11.363.636.37
Realizado preferido	»	5.000.000.—	=	»	11.363.636.37
Suscripto ordinario				»	79.545.500.—
Realizado ordinario				»	79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
a) Capital invertido	59198175 07	
b) Materiales en almacenes	405461 59	
c) Diversos títulos	81852402 69	141456039 35
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	245321 54	
b) Boleteros — Fondo fijo	15700 —	
c) Recaudación — Fondo fijo	10000 —	271021 54
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		3522115 85
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	12150822 54	
b) Partidas en suspenso	808421 01	12959243 55
VI. Activo nominal:		
(No hay).		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	23939137 48	
b) Gastos generales	10932 99	23950070 47
		182158490 76
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		12000 —
		182170490 76
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva (legal)	218349 53	
c) Fondo de renovaciones	4170467 04	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	580000 —	
Reserva para seguros y accidentes	95772 35	
Reserva para deudores morosos y eventuales	200000 —	95973725 29
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	100260 59	
b) Debentures	82764900 98	82865161 57
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	53552 78	
b) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	428223 99	
c) Partidas en suspenso	2832958 96	3314735 73
IV. Ganancias:		
a) Entradas varias		4868 17
		182158490 76
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio — Acciones depositadas		12000 —
		182170490 76

Tomás Shaw, director. — Julio P. Poggi, subcontador. — Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 mayo.-N. 3207-v.1.° jun.

F. 141. — S. 169.

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA N.° 890

Ramos en que opera:

Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios, Aeronavegación, Fidelidad de Empleados, Cristales, Robo, Responsabilidad Civil (Ascensores)

Fechas de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920, 8 de Enero de 1934, 8 de Mayo de 1934

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 9 de Marzo de 1920, 6 de Abril de 1934, 25 de Julio de 1934

Capital autorizado .... c$l. 1.200.000.—
" suscripto .... " 1.200.000.—
" realizado .... " 440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE DE 1933

Segundo Trimestre del Décimo-octavo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760.000.—
Caja y Bancos		195.050.15
Propiedades inmuebles	1.430.758.03	
Amortizaciones	73.963.84	1.356.794.19
Títulos de renta y valores diversos		644.486.93
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		206.144.94
Obligaciones a cobrar		20.499.90
Mobiliario y material		886.80
Deudores diversos		585.508.90
Comisiones descontadas Sección Vida		24.829.68
Gastos de organización a amortizar	[illegible]	
Cuentas de orden		50.297.57
Gastos de explotación: Administración	102.183.93	
" " " Incendio	208.632.91	
" " " Marítima	280.845.62	
" " " Automóviles	66.641.61	
" " " Vida	155.897.31	
" " " Infortunios y Fidelidad de Empleados	9.829.65	
" " " Cristales y Robo	4.126.81	828.157.84
Siniestros Incendio	4.825.56	
" Marítima	12.848.05	
" Automóviles	45.678.10	
" Vida	26.150.38	
" Cristales	2.250.70	91.752.79
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Títulos del Crédito Argentino Interno, Serie E, nominal pesos 50.000.—	50.400.—	
Deudores diversos	75.433.08	
Gastos de explotación	60.126.47	
Siniestros	184.172.48	370.132.03
		5.134.541.72

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.200.000.—
Reservas		1.635.864.13
Beneficios asegurados Vida		14.020.64
Acreedores diversos		566.800.30
Cuentas de orden		50.297.57
Cuenta de explotación: Administración	63.753.32	
» » » Incendio	263.639.66	
» » » Marítima	371.397.04	
» » » Automóviles	164.611.17	
» » » Vida	196.523.48	
» » » Infortunios y Fidelidad de Empleados	18.330.43	
» » » Cristales y Robo	9.083.36	1.087.338.46
Sección Accidentes del Trabajo - Ley N.° 9688:		
Reservas	336.205.83	
Acreedores diversos	1.019.84	
Cuenta de Explotación	236.078.82	573.304.49
Saldo del balance al 30|6|1938		6.916.13
		5.134.541.72

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.

Felipe Gottheil De Luca, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.
e.30 mayo.-N.° 4030-v.1.° jun.

F. 133. — S. 170.

"NORTH BRITISH AND MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd"

COMPAÑIA DE SEGUROS

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle Street, Londres

Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898; 29 de Diciembre de 1916; 28 de Junio de 1917; 9 de Noviembre de 1922; 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900; 10 de Marzo de 1917; 14 de Septiembre de 1923; 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado .... £ 6.000.000
" subscripto .... " 4.500.000
" realizado .... " 3.468.750
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000 c|l.
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DEL CUARTO TRIMESTRE: DEL 1.° DE OCTUBRE DE 1938 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 — 41.° EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles	650.000.—	
Caja y Bancos	180.069.29	
Diversos deudores	64.952.86	
Siniestros en liquidación	34.759.85	
Mobiliario y material		
Cuentas de orden		
	1.409.782.—	
HABER		
Casa Matriz		220.001.18
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Casa Matriz (Cta. de propiedades inmuebles)		650.000.—
Diversos acreedores		25.020.97
Siniestros pendientes		34.759.85
Reservas		
Cuentas de orden		
		1.409.782.—

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	27.791.20	
Gastos generales	43.218.97	
Siniestros	47.240.23	
Reaseguros locales pasivos	2.384.07	
Saldo	22.273.68	
	142.908.15	
HABER		
Premios		136.191.76
Impuestos sobre pólizas		6.188.67
Comisiones sobre reaseguros locales		527.72
		142.908.15

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1939.

p. p.: «North British y Mercantile Insurance Company Limited»
R. R. Blessing, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL 41.° EJERCICIO DESDE EL 1.° DE ENERO DE 1938 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	Incendios c$l.	Marítimos c$l.
Corretajes y comisiones	78.519.26	12.086.21
Gastos generales	106.924.40	30.412.82
Siniestros	38.187.81	117.087.68
Reaseguros locales pasivos	2.772.76	2.341.12
Saldo	59.496.35	
	285.900.58	161.927.83

HABER	Incendio c$l.	Marítimos c$l.
Premios	280.157.30	142.169.06
Impuestos s|pólizas	4.933.50	15.161.01
Comisiones s|Reaseguros locales pasivos	809.78	272.82
Saldo		4.324.94
	285.900.58	161.927.83

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1939.

p. p.: "North British y Mercantile Insurance Company Limited"
R. R. Blessing, gerente.

e.30 mayo.-N.° 3844-v.1.° jun.

F. 132. — S.185.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires: Avenida Roque Sáenz Peña 615

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de **1894**

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.500.000.— m\|l., en 5.000 acciones, Series "A", "B", "C", "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

(II.° TRIMESTRE DEL 45.° EJERCICIO SOCIAL)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		190.273.66
Propiedades e inmuebles		6.109.689.—
Títulos de renta y valores diversos		4.179.722.68
Préstamos hipotecarios		1.445.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida		734.899.61
Obligaciones a cobrar		5.417.10
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores		284.254.77
Gastos de explotación		814.000.19
Siniestros		179.714.46
Cuentas de orden		692.654.47
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	48.801.87	
Obligaciones a cobrar	7.543.67	
Varios deudores	493.121.05	
Gastos explotación	260.379.35	
Siniestros	393.727.46	
Cuentas de orden	77.000.—	1.280.573.40
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	58.478.03	
Gastos explotación	107.727.31	
Siniestros	69.841.63	236.046.97
		16.152.246.31

PASIVO		
Capital suscripto		2.500.000.—
Reservas		5.751.169.09
Beneficios asegurados Vida		453.674.78
Siniestros pendientes		80.063.64
Diversos acreedores		3.289.320.29
Cuentas de explotación		1.193.739.52
Cuentas de orden		692.654.47
Ganancias y pérdidas (Saldo 43.° Ejercicio)		976.45
Sección Accidentes - Seguros Coletivos, Ley N.° 9688:		
Reserva de riesgos en curso	400.440.—	
Siniestros pendientes	250.000.—	
Varios acreedores	44.856.86	
Cuentas explotación	766.121.21	
Cuentas de orden	77.000.—	1.538.418.07
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reservas de riesgos en curso	265.950.—	
Siniestros pendientes	72.340.—	
Varios acreedores	17.525.49	
Cuentas explotación	296.414.51	652.230.—
		16.152.246.31

S. E. u O.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1939.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — Dudley Vincent Joyce, gerente. — Alfredo Lucio Echazarreta, contador. — Germán Wernicke, síndico.

e.30 mayo.-N. 3825-v.1.° jun.

F. 46 — S. 138.

The London & Lancashire Insurance Company Limited

INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (piso 1.°) — Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina, por Decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909
Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio, Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Capital autorizado	£ 3.639.310
» suscripto	» 3.639.310
» realizado (40 %)	» 1.455.724

Capital asignado a esta Sucursal: $ 1.951.362.49 moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1938 DESDE EL 1.° DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz (saldo diciembre 1938)	45.585.44	
Casa Matriz	663.454.55	
Banco de la Nación Argentina (Cta. de Tít. en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación Argentina (Cta. de Tít. en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	6.891.65	
Propiedades inmuebles	707.930.59	
Títulos de renta (valores varios)		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	122.432.33	
Cuentas de orden	1.800.—	
Gastos de organización		
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688		
Banco de la Nación Argentina (Cta. de Tít. en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores (Premios)	1.433.17	
	2.203.155.—	
HABER		
Casa Matriz		1.951.362.49
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		101.926.31
Diversos acreedores		25.471.07
Cuentas de orden		1.800.—
Obligaciones a pagar		
Reserva para gastos de explotación		23.607.58
Títulos de renta (valores varios)		
Reserva de amortización (propiedad)		73.649.92
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688		
Reserva		17.809.98
Siniestros pendientes		7.182.65
Reserva para gastos de explotación		345.—
		2.203.155.—

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION INCENDIO Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	Pesos curso legal
Comisiones y corretajes	46.469.39
Reaseguros locales pasivos	3.665.96
Gastos generales	46.463.06
Siniestros	87.834.88
Comisiones s|reaseguros	
	184.433.29
HABER	
Premios	136.151.68
Comisiones s|reaseguros locales	1.356.40
Impuestos y patentes	5.190.03
Reaseguros anulados	
Comisiones	36.50
Saldo	41.698.68
	184.433.29

ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY N.° 9688

DEBE		Pesos curso legal
Corretajes y comisiones		2.042.85
Gastos generales		3.373.89
Siniestros		13.501.20
		18.917.94

HABER	Pesos moneda legal
Premios	2.153.—
Comisiones	
Impuestos y patentes	83.27
Saldo	16.681.67
	18.917.94

Buenos Aires, Enero 25 de 1939.

NOTA: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

p.p. The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.: R. R. Murray, gerente.

e.30 mayo.-N.° 3851-v.1.° jun.

F. 82. — S. 132.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

País de origen: España. — Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.° 519 - Buenos Aires

Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926

Casa Matriz:

Capital autorizado	10.000.000.—	pesetas
" suscripto	5.400.000.—	"
" realizado	5.400.000.—	"

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales: $ 360.645.46 c|legal

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

(Cuarto Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)	360.645.46	
Casa Matriz	90.064.35	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	98.413.63	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	549.123.44	
HABER		
Casa Matriz		188.477.98
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.645.46
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		549.123.44

Buenos Aires, Enero 10 de 1939.

p. p. «Aurora», Cía. Anón. de Seguros:
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1.° de Octubre de 1938, hasta el 31 de Diciembre de 1938.

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	21.402.80	
Siniestros	1.151.41	
Gastos generales	6.671.15	
Reaseguros locales pasivos		
Saldo	17.974.32	
	47.199.68	
HABER		
Primas		46.822.13
Patentes y sellos		377.55
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
		47.199.68

Buenos Aires, Enero 10 de 1939.

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

p. p. «Aurora» Cía. Anón. de Seguros
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al año comprendido desde el 1.° de Enero de 1938, hasta el 31 de Diciembre de 1938.

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	54.034.04	
Siniestros	15.447.49	
Gastos generales	21.031.11	
Reaseguros locales pasivo	543.16	
Saldo	33.409.41	
	124.465.21	
HABER		
Primas		123.013.71
Patentes y sellos		1.288.56
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		162.94
		124.465.21

Buenos Aires, Enero 10 de 1939.

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

p. p. «Aurora», Cía. Anón. de Seguros:
Jaime & Hug, agentes generales.

e.30 mayo.-N.° 3801-v.1.° jun.

F. 203. — N.° 135.

SDAD. ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 18 de Marzo de 1920.

Capital autorizado	$	112.500.—
" suscripto	"	79.350.—
" realizado	"	79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades	4.118.64	
Maquinarias	25.023.31	
Red pública	6.384.17	
Medidores	2.925.82	
Muebles, útiles y herramientas	6.085.12	44.537.06
Activo circulante:		
Materiales	5.840.71	
Combustibles y lubrificantes	6.920.43	12.761.14
Activo disponible:		
Caja	412.25	
Bancos y depósitos	45.382.67	45.794.92
Activo exigible:		
Empréstito Patriótico	3.960.—	
Cuentas corrientes	7.768.81	11.728.81
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas — (Cuentas tributarias). — Gastos generales y reparticiones	16.366.90	16.366.90
		131.188.83
PASIVO		
Pasivo fijo:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva	4.603.75	
Fondo de previsión	6.522.97	90.476.72
Pasivo exigible:		
Dividendos garantías y jubilaciones	3.039.18	3.039.18
Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes	442.12	
Previsiones y Rep. máquinas	5.419.53	5.861.65
Ganancias — (Cuentas tributarias):		
Producción, derechos e intereses	31.811.28	31.811.28
		131.188.83

Menotti Bianchi, presidente. — Salustiano Medrano, director secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Cayetano Cozzetti, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 mayo.-N. 3307-v.1.° jun.

F. 86. — S. 102.

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social: Maipú N.° 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	935.155.13	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	5.489.965.20	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	3.077.178.15	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.825.090.84	
Siniestros	2.229.588.54	
Cuentas de orden	45.000.—	
	13.601.978.86	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		4.656.859.75
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		2.098.342.64
Cuenta de explotación		4.801.776.47
Cuentas de orden		45.000.—
		13.601.978.86

Esteban Barón, presidente. — V.° B.°: Rufino Hernández, síndico.

e.30 mayo.-N.° 3147-v.1.° jun.

F. 110. — S. 118.

"ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED"

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA, 92, CHEAPSIDE, LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927
Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921

Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Capital autorizado	£	2.200.000.—
″ suscripto	″	2.200.000.—
″ realizado	″	550.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 480.000.— m|n. de curso legal.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE OCTUBRE Y 31 DE DICIEMBRE DE 1938
(41.° Ejercicio en el país)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		4.362.98
	178.920.—	84.362.98
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		4.362.98
Diversos acreedores		
	178.920.—	84.362.98

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.: J. F. Macadam & Cía.
Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — G. M. Comber.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1.° DE OCTUBRE DE 1938 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Corretaje y comisiones	323.96	37.048.54
Impuestos y sellos		6.567.39
Gastos generales		1.749.70
Siniestros		10.740.91
Reaseguros locales pasivos		4.469.30
Primas devueltas y anulaciones	38.32	3.366.14
Conversión	482.48	
Saldo		32.415.12
	844.76	96.357.10
HABER		
Primas	801.58	89.065.10
Impuestos y sellos	24.20	2.548.71
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos		2.134.30
Comisión y corretaje sobre pólizas canceladas	18.98	1.401.27
Conversión		1.096.55
Reaseguros cancelados		111.17
	844.76	96.357.10

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.: J. F. Macadam & Cía.
Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — G. M. Comber.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al año vencido el 31 de Diciembre de 1938

SECCION INCENDIO

DEBE	o$s.	c$l.
Corretaje y comisiones	2.317.73	114.071.09
Impuestos y sellos		23.894.99
Gastos generales		10.899.76
Siniestros		134.229.20
Reaseguros locales pasivos	50.90	6.135.57
Primas devueltas y anulaciones	461.73	12.428.60
Conversión	3.366.06	
	6.196.42	301.659.21
HABER		
Primas	5.902.20	259.273.87
Impuestos y sellos	107.95	4.752.50
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos	25.19	3.165.62
Reaseguros cancelados		173.02
Comisión y corretaje sobre pólizas canceladas	161.08	5.235.42
Conversión		7.650.14
Saldo		21.408.64
	6.196.42	301.659.21

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Atlas Assurance Company Ltd.: J. F. Macadam y Cía.
Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — G. M. Comber.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al año vencido el 31 de Diciembre de 1938

SECCION MARITIMA

DEBE	c$l.	c$l.
Corretaje y comisiones	18.631.80	
Impuestos y sellos	4.816.58	
Gastos generales	1.521.57	
Siniestros	26.730.89	
Reaseguros locales pasivos	1.969.96	
Primas devueltas y anulaciones	378.99	
Saldo	7.444.08	
	61.493.87	
HABER		
Primas		56.168.69
Impuestos y sellos		4.642.41
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos		575.01
Comisión y corretaje sobre pólizas canceladas		107.76
		61.493.87

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Atlas Assurance Company Ltd.: J. F. Macadam y Cía.
Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — G. M. Comber.

e.30 mayo.-N.° 3290-v.1.° jun.

F. 161 — S. 182.

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: Reconquista 336 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928
Ramos que opera: — Incendio — Automóviles — Marítima — Cristales — Robo. — Accidentes Personales — Ascensores — Accidentes del Trabajo — Fidelidad de Empleados — Responsabilidad Civil

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... „ 800.000.—
» realizado .... „ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
CUARTO TRIMESTRE DEL DECIMO PRIMER EJERCICIO

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	161.930.79	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (en cartera)	1.581.975.02	
Id. íd. (orden Ministerio de Hacienda)	40.891.74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	258.799.04	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.121.958.64	
Siniestros	200.611.68	3.766.166.91
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías reaseguradoras por siniestros	67.942.30	
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49.474.84	
Deudores por primas	26.790.25	
Gastos de explotación	30.937.10	
Siniestros	86.655.26	193.857.45
		4.039.966.66

PASIVO		
Capital suscripto	800.000.—	
Reservas	838.944.86	
Siniestros pendientes	60.587.26	
Acreedores varios	236.890.47	
Cuentas de explotación	1.556.151.64	
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)	277.311.79	3.769.886.02
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	67.942.30	79.942.30
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	34.160.88	
Siniestros pendientes	32.265.—	
Cuentas de explotación	123.712.46	190.138.34
		4.039.966.66

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939.

Oswald A. Chapman, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

e.30 mayo.-N. 3841-v.1.° jun.

F. 107. — S. 125.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Oficinas: en el edificio de su propiedad: Avenida de Mayo N.° 962
Opera en Seguros contra INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES, AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (ASCENSORES)
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Capital autorizado y suscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .... „ 950.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE DE 1938
(4.° Trimestre del 28.° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		50.000.—
Caja y Bancos		41.922.33
Propiedades inmuebles		2.058.711.72
Títulos de renta		50.800.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		4.708.34
Diversos deudores		120.165.44
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		750.938.29
Siniestros		129.587.—
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	140.000.—	
Títulos en depósito	10.850.—	
Títulos depositados	50.500	201.350.—
		3.408.183.12

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		886.856.56
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		34.425.02
Reserva de primas para ejercicios futuros		55.390.38
Reservas gastos explotación		21.758.28
Diversos acreedores		94.036.57
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		1.099.239.57
Ganancia:		
Sobrante del ejercicio anterior, pasado a cuenta nueva		15.126.74
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	140.000.—	
Depositantes de títulos	10.850.—	
Títulos en depósito	50.500.—	201.350.—
		3.408.183.12

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Fernando Blasi, gerente. — Alfredo Darriva, contador. — V.° B.°: José G. Palazón, síndico.

e.30 mayo.-N.° 3822-v.1.° jun.

F. 120 — S. 153.

"LA INMOBILIARIA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO, AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)

Capital autorizado, subscripto y realizado: m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
(SEGUNDO TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		432.049.12
Propiedades inmuebles		9.588.459.93
Títulos de renta y valores diversos		1.844.903.93
Préstamos hipotecarios y sobre valores		109.225.50
Préstamos sobre pólizas Vida		1.234.022.35
Obligaciones a cobrar		8.222.42
Mobiliario y material		443.50
Diversos deudores		1.543.512.27
Comisiones descontadas Sección Vida		694.123.67
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		1.876.660.45
Siniestros		788.966.67
Cuentas de orden		1.486.915.85
Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos depósito de garantía	49.446.—	
Diversos deudores	79.772.40	
Cuentas de explotación	147.840.69	
Siniestros	206.571.22	483.630.31
		20.091.135.97

PASIVO		
Capital		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Fondo de amortizaciones y regularizaciones		1.595.000.—
Reserva extraordinaria		500.000.—
Reserva Ley 11.729		30.000.—
Reserva para fluctuación de títulos y valores		20.000.—
Redescuento de intereses		27.047.84
Reservas Vida		7.484.041.48
Reservas Incendios		237.568.22
Reservas Marítimos		13.382.66
Reservas Granizo		19.195.57
Reservas Cristales		10.907.47
Reservas Automóviles		131.270.50
Reservas Accidentes Individuales		565.70
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		9.192.06
Beneficios de los asegurados Vida		890.603.23
Acumulaciones Vida, a pagar		178.894.85
Siniestros pendientes		103.877.16
Diversos acreedores		803.899.86
Cuentas de explotación		3.313.303.75
Cuentas de orden		1.486.915.85
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	299.744.15	
Siniestros pendientes	110.165.87	
Diversos acreedores	6.073.94	
Cuentas de explotación	310.583.46	726.567.42
		20.091.135.97

Juan Balbi, presidente. — Rafael E. Llanbías, gerente. — Juan B. Rivara, síndico.

e.30 mayo.-N.° 3784-v.1.° jun.

F. 112. — S. 131.

"EL FENIX SUDAMERICANO"

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA DE REASEGUROS

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 226

RAMOS: INCENDIO, MARITIMOS, VIDA, AUTOMOVILES Y ACCIDENT.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 4 de Septiembre 1920

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE DE 1938
I Trimestre del 20.° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos	276.742.40	
Títulos de renta y valores diversos	2.158.857.78	
Depósitos en garantía	28.800.—	
Préstamos hipotecarios	202.220.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	1.014.30	
Mobiliarios y materiales	1.—	
Diversos deudores	3.063.310.47	
Comisiones descontadas Sección Vida	1.—	
Gastos de explotación	369.670.58	
Siniestros	108.401.11	
Cuentas de orden	45.000.—	
	6.254.018.64	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas		3.407.732.29
Siniestros pendientes		300.330.33
Diversos acreedores		722.106.15
Cuenta explotación		585.521.85
Cuenta de orden		45.000.—
Ganancia (del ejercicio anterior)		193.328.02
		6.254.018.64

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939.
Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Dr. Theodor Wand, director delegado. — Pablo Evers, contador. — Dr. Tito L. Arata, síndico.

e.30 mayo.-N. 3798-v.1.° jun.

F. 136. — S. 156.

"LA GENERAL"

COMPAÑIA INGLESA — SUCURSAL ARGENTINA

Sarmiento 348 — Buenos Aires
Casa Matriz: Perth, Escocia - Gran Bretaña

Ramo que explota: Incendio

Autorizado por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Junio de 1911 y 24|5|1937

Capital autorizado	£	2.250.000.—
" subscripto	"	2.250.000.—
" realizado	"	750.000.—

La Compañía no tiene capital asignado a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 27 EJERCICIO
1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1938

D E B E	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación - Cuenta de títulos en depósito	300.065.30	
Caja y Bancos	55.485.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	1.046.230.95	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	4.183.61	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	68.642.29	
Cuentas de orden		
	1.474.607.15	
H A B E R		
Casa Matriz		431.625.56
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Reservas		28.329.25
Siniestros pendientes		14.207.—
Diversos acreedores		639.147.71
Obligaciones a pagar		1.297 63
Cuentas de orden		
		1.474.607.15

La General — Cía. Inglesa de Seguros
H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

D E B E	Durante el: Trimestre c$l.	Todo el año c$l.
Comisiones y corretajes	14.735.26	63.995.08
Gastos generales	14.391.37	59.782.94
Siniestros pagados	1.228.55	40.738.25
Reaseguros locales	3.293.91	11.654.30
Patentes y sellos	4.721.84	20.439.27
Saldo	25.119.38	36.190.91
	63.490.31	232.801.65
H A B E R		
Primas	59.342.08	217.124.39
Patentes y sellos	2.830.68	11.015.56
Comisiones sobre reaseguros locales	1.317.55	4.661.70
	63.490.31	232.801.65

Buenos Aires, Enero 25 de 1939.

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

La General — Cía. Inglesa de Seguros
A. F. H. Cotterell, subgerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

e.30 mayo.-N.° 3940-v.1.° jun.

F. 123 — S.146.

"EL COMERCIO"

COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida, Automóviles y Cristales

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional, 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891

Capital:

Autorizado	$ m|l.	3.000.000.—
Suscripto	" "	3.000.000.—
Realizado	" "	3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
(SEGUNDO TRIMESTRE DEL 50.° EJERCICIO)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos		244.271.16
Propiedades Inmuebles		7.317.872.18
Títulos de renta y valores diversos:		
Títulos y valores varios	2.559.395.26	
Títulos de renta, Ley 11.582 (valor nom. $ 815.000)	736.318.55	3.295.713.81
Préstamos sobre pólizas Vida		1.739.922.70
Préstamos sobre valores		28.900.—
Préstamos hipotecarios		6.348.534.65
Derechos de locación		72.700.—
Documentos a cobrar		49.135.45
Mobiliario y material		10.643.10
Diversos deudores		749.371.05
Cuentas de orden		423.767.48
		20.280.831.58
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
DEBE		
Gastos de explotación		1.875.336.84
Siniestros		197.611.60
		22.353.780.02
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—
Reservas		13.769.694.63
Reservas para gastos de explotación		93.240.—
Beneficios para los asegurados, Vida		1.500.928.01
Siniestros pendientes		64.987.50
Fondos diversos:		
De auxilios de empleados	358.754.25	
De bomberos	35.089.90	393.844.15
Diversos acreedores		297.833.10
Cuentas de orden		423.767.48
		19.544.294.87
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
HABER		
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		16.159.82
Cuentas de explotación		2.786.764.43
Otras utilidades		6.561.10
		22.353.780.02

Ernesto Mignaquy, presidente. — E. P. Bordenave, gerente. — A. Iribarne, tesorero. — A. García Morales, síndico.

e.30 mayo.-N.° 3961-v.1.° jun.

F. 146. — S. 157.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314 - Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1898

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 2.000.000.—
» suscripto	» 946.977:17:10
» realizado	» 946.977:17:10

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos Nacionales $ 770.000.— c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 — 4.° TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	720.000.—	
Caja y Bancos	21.719.45	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	91.952.41	
Gastos de organización		
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	119.194.25	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50.000.—	
Diversos deudores	35.136.08	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	106.009.15	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	44.676.75	
	1.188.688.09	
HABER		
Casa Matriz		122 803.42
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		770.000 —
Siniestros pendientes:		
Incendio . . . . . $ 48.857.—		
Marítima . . . . . » 52.261.—		
Autos, Crist., Individuales, Carros y Garantía » 18 076.25		119.194.25
Diversos acreedores		26.[illegible]4.52
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		106.009.15
Siniestros pendientes		44.676.75
		1.188.[illegible]88.09

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	34.521.05	
Gastos generales	19.883.96	
Impuestos y sellos	10.639.22	
Siniestros abonados	12.822.49	
Reaseguros pasivos	10.747.41	
Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	15.591.83	
Gastos generales	8.776.98	
Impuestos y sellos	1.557.12	
Asistencia médica	13.354.67	
Siniestros abonados	26.534.24	
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	16.195.96	
Gastos generales	8.833.77	
Impuestos y sellos	4.233.83	
Siniestros abonados	18.739.56	
Saldo		
	266.469.83	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		135.896.16
Patentes y sellos		2.[illegible]71.79
Comisiones s|reaseguros pasivos		2.503.66
Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:		
Primas		66.552.44
Patentes y sellos		1.981.58
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		51.873.42
Patentes y sellos		1.985.87
		266.469.83

S. E. ú O.
Buenos Aires, Enero 27 de 1939.
p. p. Royal Exchange Assurance
p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.
C. G. Ballard.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — TOTALES DEL AÑO 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Inncendio:		
Corretajes y comisiones	118.622.56	
Gastos generales	84.967.58	
Impuestos y sellos	33.646.14	
Siniestros abonados	36.900.49	
Reaseguros pasivos	26 988.29	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	11.215.13	
Gastos generales	7.192.67	
Impuesos y sellos	4.642.03	
Siniestros abonados	26.548.57	
Reaseguros pasivos	1 016.06	
Sección Infortunios: Accidentes del Trabajo—		
Corretajes y comisiones	60.901.57	
Gastos generales	31.456.54	
Impuesos y sellos	5.793.04	
Asistencia médica	54.381.40	
Siniestros abonados	124.069.69	
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	59.361.89	
Gastos generales	31.441.91	
Impuesos y sellos	15.571.38	
Siniestros abonados	71.865.42	
Saldo	185.823.59	
	1.002.405.95	
HABER		
Sección Inncendio:		
Primas		44.502.02
Patentes y sellos		7.154.30
Comisiones s|reaseguros pasivos		6.967.02
Sección Marítima:		
Primas		53.007.05
Patentes y sellos		3.460.57
Comisiones s|reaseguros pasivos		2[illegible]9.56
Sección Infortunios: Accidentes del Trabajo—		
Primas		265.022.88
Patentes y sellos		7.821.98
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		201.728.19
Patentes y sellos		7.502.08
		7.002.405.95

S. E. ú O.
Buenos Aires, Enero 27 de 1939.
p. p. Royal Exchange Assurante
p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.
C. G. Ballard.

e.30 mayo.-N.° 3924-v.1.° jun.

F. 140. — S. 126.

LA BALOISE

Compañía de Seguros contra Incendios

Buenos Aires — Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636

País de origen: Suiza — Fundada en 1863 — Ejercicio 75.°

Fecha de autorización por el P. E. N.: 5 Noviembre 1920
Inscripta en el Reg. Públ. de Comercio el 10-6-1921, el 12-2-1931 y 8-3-1938.

Capital autorizado de la Casa Matriz . .	Francos Suizos	16.000.000
Capital suscripto de la Casa Matriz . . .	Francos Suizos	16.000.000
Capital realizado de la Casa Matriz . . .	Francos Suizos	4.000.000

Depósito de garantía en Títulos Nacionales: m$n. 360.000.— en el Banco de la Nación Argentina (Esta Agencia General no tiene capital asignado)

BALANCE DE SALDOS DEL 4.° TRIMESTRE (1.°-10-1938 — 31-12-1938)

DEBE	c$l.	HABER	c$l.
Casa Matriz			
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de Títulos en depósito)	360.000.—	Casa Matriz	54.177.17
Caja y Bancos	21.725.23	Casa Matriz (Cuenta de Títulos en depósito)	360.000.—
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios		Reservas	
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		Diversos acreedores	3.140.96
Diversos deudores	35.592.90		
Gastos de organización		Cuentas de orden	
Cuentas de orden			
Siniestros en liquidación	4.720.—	Siniestros pendientes	4.720.—
	422.038.13		422.038.13

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	HABER	c$l.
Corretajes y comisiones	24.653.50	Primas	85.673.46
Gastos generales	20.613.79	Patentes y sellos	1.181.65
Siniestros	1.653.97	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	2.660.28
Reaseguros pasivos locales	8.926.11		
Impuestos Internos	23.81		
Saldo	33.639.21		
	89.515.39		89.515.39

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.
«La Bâloise», Compañía de Seguros Contra Incendios:
Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DEL EJERCICIO DE 1938

DEBE	c$l.	HABER	c$l.
Corretajes y comisiones	99.605.20	Primas	343.664.48
Gastos generales	85.756.79	Patentes y sellos	5.054.—
Siniestros	44.441.20	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	15.333.60
Reaseguros pasivos locales	51.295.88	Impuestos Internos	579.22
Saldo	83.532.23		
	364.631.30		364.631.30

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.
La Agencia General:
«La Bâloise», Compañía de Seguros Contra Incendio:
Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina.
e.30 mayo.-N.° 3935-v.1.° jun.

F. 182. — 218.

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. INMOBILIARIA

AVENIDA ALVEAR N.° 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 8 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927.

Reformas a los Estatutos aprobadas por el P. E. de la Nación por Decreto de fecha 22 de Julio de 1936 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Octubre de 1936

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
» suscripto	»	2.750.000.—
» realizado	»	2.740.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1939
CUARTO TRIMESTRE — UNDECIMO EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.384.084.58	
Maquinarias	126.331.78	9.510.416.36
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
Bancos		1.353.93
IV. Activo exigible:		
Accionistas	9.375.—	
Deudores varios	15.511.66	24.836.66
V. Activo transitorio:		
(No hay).		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1.—	
Marcas y patentes	1.—	2.—
Sección Explotación:		
I. Activo fijo:		
Amueblado y material de explotación		759.408.92
II. Activo circulante:		
Mercaderías		55.316.27
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		38.289.67
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	90.019.94	
Depósitos en garantía	4.173.50	94.193.44
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados	25.237.47	
VI. Activo nominal:		
(No hay).		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	17.500.—	
Depósito de acciones en custodia	2.500.—	20.000.—
		10.529.095.72

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.750.000.—	
Fondo para amortizaciones futuras. — Remanente de la reducción de capital del 20 de febrero de 1936	413.726.61	
Reserva legal	1.827.85	
Reserva para roturas y desgaste	63.197.85	3.228.752.31
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	978.983.09	
Debentures	3.000.000.—	
Obligaciones a pagar	1.019.067.43	
Acreedores varios	67.730.30	
Bancos acreedores	1.771.604.67	6.837.385.49
III. Pasivo transitorio:		
(No hay).		
Sección Explotación:		
I. Pasivo no exigible:		
(No hay).		
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	129.684.10	
Obligaciones a pagar	43.655.69	
Bancos acreedores	21.747.58	195.087.37
III. Pasivo transitorio:		
Pasajeros cuenta depósito	2.558.49	
Reserva indemnizaciones Ley 11.729	16.161.78	
Garantías depositadas	250.—	18.970.27
Ganancias y pérdidas:		
Superávit Sección Explotación	318.623.03	
.|. Pérdidas diversas cuentas	89.722.75	228.900.28
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	17.500.—	
Depositantes de acciones en custodia	2.500.—	20.000.—
		10.529.095.72

V. Ruiz, presidente. — Andrés Sintan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.30 mayo.-N. 3929-v.1.° jun.

F. 40. — S. 168.

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Calle 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Diciembre de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado	£	1.000.000.—
" realizado	"	250.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales $ 480.000.— c\|l.

BALANCE DE SALDOS DEL 4.° TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

(18.° EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja	2.689.16	
Banco de Londres y América del Sud	71.124.50	
Banco de la Nación Argentina	6.495.75	
The First National Bank of Boston	7.766.35	
Banco Francés e Italiano	2.298.97	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	35.160.39	
Deudores diversos	131.39	
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
Casa Matriz (reservas para siniestros pendientes Incendio)	4.208.—	
Casa Matriz (reservas para siniestros pendientes Marítimo)	2.690.—	
Sellos	1.094.75	
Impuesto a los réditos	1.338.99	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de Títulos en custodia)	10.000.—	
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta de títulos en custodia)	3.800.—	

628.798.25

HABER	m$n.	m$n.
Casa Matriz		113.467.79
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes (Incendio)		4.208.—
Reservas para Siniestros pendientes (Marítimo)		2.690.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		3.153.06
Reservas para gastos de explotación (Marítima)		2.433.63
Impuestos		2.120.19
Acreedores por premios		6.895.34
Impuesto a los réditos (retenido)		30.24
Casa Matriz (cuenta de títulos en custodia)		13.800.—
		628.798.25

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, comisiones y descuentos	17.203.01	
Gastos generales	1.614.65	
Reaseguros pasivos locales	20.003.12	
Devoluciones de premios	2.942.99	
Siniestros (menos porción reasegurada)	5.165.02	
Impuestos	4.171.66	
Reservas para siniestros pendientes	6.890.—	
Saldo	26.416.65	
	84.407.10	
HABER		
Premios		71.086.54
Impuestos		2.174.91
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		673.15
Siniestros pendientes liquidados		3.200.—
Intereses sobre títulos		7.272.50
		84.407.10

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero, por la Casa Matriz.

p.p. Economic Insurance Co. Ltd.:
Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd. (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales): T. H. Braithwaite, director.

RESUMEN GENERAL DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL AÑO ECONOMICO: 1.° DE ENERO DE 1938 — 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
SECCION INCENDIO		
Corretajes, comisiones y descuentos	45.385.58	
Gastos generales	5.381.12	
Reaseguros pasivos locales	17.101.90	
Devoluciones de premio	6.004.25	
Siniestros (menos porción reasegurada)	4.728.35	
Impuestos	7.967.50	
Sellos		
Siniestros pendientes	6.299.—	
Saldo	50.909.84	
	143.777.54	
HABER		
Premios		118.564.86
Impuestos		239.83
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		2.153.85
Siniestros pendientes liquidados		4.179.—
Intereses sobre títulos		18.640.—
		143.777.54
DEBE		
SECCION MARITIMA		
Corretajes, comisiones y descuentos	14.769.88	
Gastos generales	2.987.08	
Reaseguros pasivos locales	50.844.55	
Devoluciones de premio	2.741.32	
Siniestros (menos porción reasegurada)	21.367.90	
Impuestos	8.253.80	
Sellos		
Siniestros pendientes	2.690.—	
Saldo	21.674.39	
	125.328.92	
HABER		
Premios		111.651.97
Impuestos		6.975.37
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		1.201.58
Intereses sobre títulos		5.500.—
		125.328.92

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero, por la Casa Matriz.

p.p. Economic Insurance Co. Ltd.:
Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd. (Cía. de Representaciones **Marítimas y** Comerciales): T. H. Braithwaite, director.

e.30 mayo.-N.° 4008-v.1.° jun.

F. 104. — S. 172.

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

FLORIDA 229 (2.° piso) — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación, de fecha 15 de Marzo de 1923.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923
SEGUROS — VIDA — INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES

Capital autorizado	m$l.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	498.556.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE DE 1938
4.° Trimestre del 16.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.501.410.—	
Caja y Bancos	37.445.03	
Títulos de renta y valores diversos	679.165.91	
Préstamos hipotecarios	175.000.—	
Préstamos sobre valores	89.751.—	
Préstamos sobre pólizas de vida	23.030.75	
Mobiliario y material	52.28	
Sellos	690.99	
Diversos deudores	218.163.94	
Compañías reaseguradoras	1.808.08	
Gastos de explotación	397.577.18	
Siniestros	50.826.29	
Cuentas de orden	885.151.—	
	4.065.073.08	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		514.303.94
Beneficios de los asegurados, Vida		9.782.54
Acreedores varios		6.178.72
Compañías reaseguradoras		30.028.91
Dividendos pendientes		12.055.75
Cuentas de explotación		602.018.—
Cuentas en suspenso		5.379.10
Cuentas de orden		885.151.—
Saldo de utilidades del ejercicio anterior		175.12
		4.065.073.08

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.

Manuel A. Portela, presidente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. **Rodríguez**, contador. — Tomás J. Barry, gerente. — Francisco Rodríguez López, síndico suplente.

e.30 mayo.-N.° 4082-v.1.° jun.

F. 79. — S. 32.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTE"

Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina por Decretos del 16 Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio 1909, del 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905.
Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles

Capital autorizado	$	1.000.000.—
„ suscripto	„	1.000.000.—
„ realizado	„	799.760.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
Y CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 34.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas	200.240.—	
Caja y Bancos	162.728.64	
Propiedades e inmuebles	935.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	1.791.536.46	
Material y propaganda	1.696.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	799.505.90	
Muebles y útiles	1.—	
Refecciones y mejoras propiedades	1.240.—	
Préstamos sobre pólizas vida	188.718.—	
Diversos deudores	191.358.46	
Obligaciones a cobrar	19.338.18	
Siniestros	19.141.40	
Gastos de explotación	205.939.09	
Cuentas de orden	536.650.90	
	5.053.094.03	
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.883.072.44
Siniestros pendientes		16.115.—
Diversos acreedores		202.263.29
Cuentas de explotación		392.409.04
Ganancias y pérdidas (saldo)		22.583.36
Cuentas de orden		536.650.90
		5.053.094.03

Beunos Aires, 30 de Septiembre de 1938.

Mariano López Coitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Ciccuolo, subgerente contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.

e.30 mayo.-N.° 3136-v1.° jun.

F. 60. — S. 106.

Compañía Argentina de Seguros "INDUSTRIALES UNIDOS" S. A.

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 885
Ramos en que opera: Automóviles — Incendio y Cristales

Autorizada por el S. G. de la Nación con fecha 4 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Mayo de 1931

Capital autorizado	$	600.000.—
" suscripto	"	396.000.—
" realizado	"	301.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE
con vencimiento al 30 de Septiembre de 1938

	ACTIVO m$n.	PASIVO m$n.
Accionistas	95.000.—	
Caja y Bancos	34.966.70	
Títulos de renta	101.080.97	
Obligaciones a cobrar	72.465.63	
Mobiliario y material	261.—	
Diversos deudores	254.550.06	
Gastos de organización a amortizar	1.—	
Comisiones	9.86	
Siniestros "Automóviles"	218.154.78	
Siniestros "Incendio"	25.930.75	
Siniestros "Cristales"	157.46	
Gastos Explotación "Sección Automóviles"	155.930.36	
Cuenta Explotación "Sección Automóviles"	77.643.79	
Gastos Explotación "Sección Incendio"	41.420.99	
Cuenta Explotación "Sección Incendio"	27.602.75	
Gastos Explotación "Sección Cristales"	227.65	
Cuenta Explotación "Sección Cristales"	127.30	
Cuentas de orden	120.000.—	
Propiedades e inmuebles	45.810.68	
Préstamos hipotecarios	168.539.59	
Préstamos sobre pólizas		
Ganancias y pérdidas	3.465.47	
	1.443.346.79	
Capital suscripto		396.000.—
Diversos acreedores		8.406.20
Intereses		14.227.38
Cuenta Explotación "Sección Automóviles"		435.363.10
Cuenta Explotación "Sección Incendio"		111.238.96
Cuenta Explotación "Sección Cristales"		445.45
Reserva legal		8.315.43
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes "Automóviles"		43.000.—
Siniestros pendientes "Incendio"		4.000.—
Siniestros pendientes "Cristales"		
Cuentas de orden		120.000.—
Reservas Automóviles		190.223.15
Reservas Incendio		22.064.99
Reservas Cristales		216.25
Reservas Extraordinarias		88.885.73
Ganancias y pérdidas		960.15
		1.443.346.79

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938.
Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico.
e. 30 mayo-N.° 4061-v.1.° jun

F. 121. — S. 130.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires, Esmeralda 70
INCENDIO Y GRANIZO

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" subscripto	"	500.000.—
" realizado	"	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE DE 1938
2do. Trimestre — Ejercicio 29.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	307.132.51	
Propiedades inmuebles	394.426.43	
Títulos de renta y valores diversos	633.604.76	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	382.452.15	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.339.50	
Diversos deudores	506.496.66	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	238.928.45	
Siniestros	10.491.61	
Cuentas de orden	1.158.416.49	
	3.635.288.56	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		1.204.353.85
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		5.082.07
Diversos acreedores		42.241.38
Cuentas de orden		1.158.416.49
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		643.760.06
Ganancia		81.434.71
		3.635.288.56

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.
Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director gerente. — José María Alcorta, contador. — José C. Catán, síndico.
e.30 mayo.-N. 3920-v1.° jun.

F. 155 — S. 177.

The Liverpool & London & Globe Insurance Company Ltd.

País de origen: Inglaterra
Domicilio: San Martín 81
Ramos que explota: Incendio, Automóviles, Accidentes Personales, Accidentes Materiales (Cristales, Robo, Garantía e Infortunio)
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Enero 9 de 1898
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Septiembre de 1911

Capital autorizado		**£ 3.000.000.—**
" suscripto y realizado		**" 1.062.100.—**

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales: $ 590.562.— c|l.
Esta Sucursal no tiene capital asignado
N.° de orden 4

BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE
1.° OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE		c$l.	c$l.
Casa Matriz		34.708.—	
Banco de Londres y América del Sud (Buenos Aires)		37.212.20	
Banco de Londres y América del Sud (Córdoba)		209.05	
Caja		275.90	
Caja (Fondo fijo)		300.—	
Diversos deudores		40.957.50	
Banco de la Nación Argentino (Cta. títulos en depósito)		590.562.—	
		704.224.65	
HABER			
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)			590.562.—
Diversos acreedores			167.66
Reservas para cuentas impagas			5.530.37
Reservas para siniestros pendientes:			
Sección Incendio	$ 5.928.—		
Sección Accidentes	» 28.780.—		34.708.—
Saldo al 31|12|38			73.256.62
			704.224.65

Buenos Aires, 26 de Enero de 1939.
p. p. The Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd.:
R. K. Mitchell, gerente local

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
Correspondiente al año 1938 (1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1938)

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	118.205.09	
Gastos generales	76.505.99	
Impuestos y patentes	49.436.93	
Siniestros pagados	30.710.84	
Reaseguros locales pasivos	102.385.08	
Saldo	124.504.28	
	501.748.21	
Sección Accidentes:		
Automóviles:		
Corretajes y comisiones	35.592.11	
Siniestros pagados	59.877.63	
Saldo	27.476.72	
	122.946.46	
Accidentes Personales:		
Corretajes y comisiones	315.29	
Siniestros pagados	630.—	
Saldo	4.410.59	
	5.355.88	
Accidente Materiales:		
(Cristales, Robo, Garantía e Infortunio)		
Corretajes y comisiones	7.606.97	
Siniestros pagados	1.377.57	
Impuestos y patentes	17.328.41	
Gastos generales	33.513.93	
Reasegurados locales pasivos	1.728.47	
	61.555.35	

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Premios		463.396.35
Impuestos y patentes		8.605.61
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		29.746.25
		501.748.21
Sección Accidentes:		
Automóviles		
Premios		118.666.88
Impuestos y patentes		4.279.58
		122.946.46
Accidentes Personales:		
Premios		5.094.75
Impuestos y patentes		261.13
		5.355.88
Accidentes Materiales:		
(Cristales, Robo, Garantía e Infortunio)		
Premios		47.818.16
Impuestos y patentes		4.231.15
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		340.88
Saldo		9.165.16
		61.555.35

Buenos Aires, 26 de Enero de 1939.
p. p. The Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd.:
R. K. Mitchell, gerente local
e.30 mayo.-N.° 4086-v.1.° jun.

F. 145. — S. 159.

PHOENIX ASSURANCE CO. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMO E INFORTUNIOS

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 23 de Julio de 1900

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado . . . . £ 3.792.795.—
Subscripto . . . . „ 3.792.795.—
Realizado . . . . „ 1.005.000.—

Depósito en garantía en el Banco de la Nación, en Tít. Nac. $ 772.200 c|legal.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 — 4.° TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	722.200.—	
Caja y Bancos	35.175.61	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	125.425.74	
Gastos de organización		
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	194.292.25	
Sección Infortunios:		
Accidentes del Trabajo—		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) Garantía Ley N.° 9688	50.000.—	
Diversos deudores	35.136.08	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	106.009.15	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	44.676.75	
	1.312.915.58	

HABER		c$l.	c$l.
Casa Matriz			161.523.67
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)			772.200.—
Siniestros pendientes:			
Incendio	$ 70.294.—		
Marítima	„ 105.922.—		
Autos, Crist. individuales, carros y garant.	„ 18.076.25		194.292.25
Diversos acreedores:			34.213.76
Sección Infortunios:			
Accidentes del Trabajo—			
Fondo de reserva (Ley 9688)			106.009.15
Siniestros pendientes			44.676.75
			1.312.915.58

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	52.015.07	
Gastos generales	28.938.96	
Impuestos y sellos	16.209.72	
Siniestros abonados	52.356.52	
Reaseguros pasivos	23.434.43	
Sección Infortunios:		
Accidentes del Trabajo—		
Corretajes y comisiones	15.591.83	
Gastos generales	9.496.19	
Impuestos y sellos	1.557.12	
Asistencia médica	13.354.67	
Siniestros abonados	26.534.24	
Sección Autos, Crist. Indiv. Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	16.213.96	
Gastos generales	9.082.50	
Impuestos y sellos	4.233.83	
Siniestros abonados	18.739.56	
Saldo	54.569.14	
	342.327.74	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		208.210.90
Patentes y sellos		4.509.75
Comisiones s|reaseguros pasivos		4.153.73
Sección Infortunios:		
Accidentes del Trabajo—		
Primas		66.552.44
Patentes y sellos		1.981.58
Sección Autos, Crist. Indiv. Carros y Garantía:		
Primas		51.933.42
Patentes y sellos		1.985.57
		342.327.74

S. E. ú O.
Buenos Aires, Enero 27 de 1939.
p. p. Phoenix Assurance Co. Ltd.
p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.
C. G. Ballard.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — TOTALES DEL AÑO 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	165.490.05	
Gastos generales	115.536.01	
Impuestos y sellos	47.032.55	
Siniestros abonados	82.248.03	
Reaseguros pasivos	62.376.24	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	22.460.45	
Gastos generales	13.398.50	
Impuestos y sellos	9.284.03	
Siniestros abonados	73.097.29	
Reaseguros pasivos	2.032.14	
Sección Infortunios, Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	60.901.57	
Gastos generales	32.451.37	
Impuestos y sellos	5.723.36	
Asistencia médica	54.381.40	
Siniestros abonados	124.069.69	
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	59.318.69	
Gastos generales	31.751.92	
Impuestos y sellos	15.542.10	
Siniestros abonados	71.865.42	
Saldo	192.705.86	
	1.241.666.72	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		613.217.14
Patentes y sellos		11.053.65
Comisiones s|reaseguros pasivos		11.997.10
Sección Marítima:		
Primas		116.166.07
Patentes y sellos		6.921.16
Comisiones s|reaseguros pasivos		479.15
Sección Infortunios, Accidentes del Trabajo:		
Primas		265.022.83
Patentes y sellos		7.752.30
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		201.584.49
Patentes y sellos		7.472.78
		1.241.666.72

S. E. ú. O.
Buenos Aires, Enero 27 de 1939.
Phoenix Assurance Co. Lda.
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltd.
e.30 mayo.-N.° 4093-v.1.° jun.

F. 154 — S. 180.

"LA INTERNACIONAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
Seguros contra Incendio y Marítimos
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
" realizado .... " 450.000.—
En 15.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
(CUARTO TRIMESTRE DEL 19.° EJERCICIO)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		173.575.34
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		146.500.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		425.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	900.95	100.069.12
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	7.652.70	608.569.17
Siniestros	194.79	84.718.31
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios	0.57	
	8.749.01	2.668.881.94

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		278.806.57
Siniestros pendientes		40.374.91
Diversos acreedores		5.833.03
Cuenta explotación	8.749.01	754.534.61
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		8.881.52
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios		1.30
	8.749.01	2.668.881.94

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.
Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Carlos G. Linck, síndico.

e.30 mayo.-N.° 3920-v.1.° jun.

F. 158 — S. 144.

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA
Calle Bartolomé Mitre 478
Ramos que explota: INCENDIO, MARITIMA, VIDA, AUTOMOVILES, ACCIDENTES PERSONALES, ACCIDENTES MATERIALES, (CRISTALES, ROBO E INFORTUNIO)

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888
Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
" suscripto .... " 5.599.930.—
" realizado .... $ 2.799.965.—
No tiene capital asignado a esta Sucursal
Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títtulos nacionales: $ 308.448.— o|s. y $ 140.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DEL 4.° TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		38.596.—
Caja		1.000.—
Banco de Londres y América del Sud (Bs. Aires)		91.695.95
Banco de Londres y América del Sud (Rosario)		622.65
Banco Real de Canadá		250.—
Diversos deudores	7.543.14	166.999.48
Obligaciones a cobrar		20.000.—
Propiedades o inmuebles:		
Edificio situado en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nos. 470 al 500, esquina San Martín	521.640.—	
Banco de la Nación Argentina:		
Cuenta títulos en depósito	308.448.—	140.000.—
Banco de Londres y América del Sud:		
Cuenta Títulos en depósito		1.700.—
	837.631.14	460.864.08

HABER	o$s.	c$l.
Fondos invertidos en la República Argentina	521.640.—	
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	308.448.—	141.700.—
Diversos acreedores		16.016.77
Siniestros pendientes:		
Sección incendio .... $ 23.393.—		
Sección Marítima .... " 4.836.—		
Sección accidentes .... " 10.367.—		38.596.—
Saldo al 31|12|1938	7.543.14	264.551.31
	837.631.14	460.864.08

Buenos Aires, Enero 26 de 1939.
p.p. Royal Insurance Company, Limited: R. K. Mitchell, gerente local.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL AÑO 1938 ENTRE EL 1.° DE ENERO DE 1938 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones		154.709.96
Siniestros pagados		55.542.71
Gastos Generales		117.859.21
Impuestos y patentes		73.012.31
Reaseguros locales pasivos		26.194.07
Saldo		124.152.71
		551.470.97
Sección Marítima:		
Comisiones y corretajes		4.690.91
Siniestros pagados		4.550.94
Gastos generales		6.360.14
Impuestos y patentes		4.437.90
Saldo		18.187.87
		38.227.76
Sección Vida:		
Comisiones y corretajes		117.146.06
Siniestros y pólizas vencidas	34.352.70	21.464.60
Gastos generales		38.293.48
Impuestos y patentes		13.591.92
Bonos Vida	3.858.87	6.451.64
Cesiones Vida	11.238.74	11.497.11
Préstamos vida	5.143.84	48.130.—
Cuenta cambio	13.333.45	
Saldo	1.714.77	335.109.74
	69.642.37	591.684.55
Sección Automóviles:		
Comisiones y corretajes		36.677.26
Impuestos y patentes		10.041.30
Siniestros pagados		49.564.66
Gastos generales		16.749.85
Saldo		13.532.01
		126.565.08
Sección Accidentes Personales:		
Correajes y comisiones		2.135.54
Siniestros pagados		11.181.—
		13.316.54
Sección Accidentes materiales: (Cristales, Robo e Infortunio)		
Corretajes y comisiones		4.869.15
Siniestros pagados		3.221.74
Impuestos y patentes		6.214.98
Gastos generales		7.774.67
Saldo		16.598.22
		38.678.76

HABER	o$s.	c$l.
Sección Incendio:		
Premios		522.852.29
Impuestos y patentes		13.421.82
Intereses		12.16
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		15.184.70
		551.470.97
Sección Marítima:		
Premios		34.371.46
Patentes		3.856.30
		38.227.76
Sección Vida:		
Premios	63.052.50	556.421.14
Impuestos y patentes		
Intereses sobre préstamos vida	6.180.78	4.351.53
Intereses sobre premios vida	409.09	608.84
Cuenta cambio		30.303.04
	69.642.37	591.684.55
Sección Automóviles:		
Premios		122.085.28
Impuestos y patentes		4.479.80
		126.565.08
Sección Accidentes Personales:		
Premios		8.022.97
Impuestos y patentes		1.164.80
Saldo		4.128.77
		13.316.54
Sección Accidentes Materiales: (Cristales, Robo e Infortunio)		
Premios		35.499.59
Impuestos y patentes		3.179.17
		38.678.76

Buenos Aires, 26 de Enero de 1939.
p.p. Royal Insurance Company, Limited: R. K. Mitchell, gerente local.

e.30 mayo.-N. 4058-v.1.° jun.

F. 188. — S. 174.

"VICTORIA"

Compañía Argentina de Seguros

Florida 229, (2.° piso) Capital

Seguros contra Incendios, Cristales y Automóviles

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931

Capital autorizado	m$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE DE 1938

Segundo Trimestre del 18.° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	600.000.—	
Caja y Bancos	14.452.20	
Propiedades inmuebles	95.954.71	
Títulos de renta y valores diversos	277.088.10	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	89.534.82	
Mobiliario y material	26.28	
Obligaciones a cobrar	750.—	
Diversos deudores	151.000.05	
Deudores por compra de propiedades a plazos	76.454.65	
Compañías reaseguradoras	9.048.45	
Gastos de explotación	167.099.98	
Siniestros	39.059.42	
Cuentas en suspenso	130.97	
Cuentas de orden	1.426.050.—	
Saldo de pérdidas del ejercicio anterior	66.207.18	
	3.012.856.81	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		152.669.08
Utilidades diferidas		15.496.13
Diversos acreedores		151.655.49
Compañías reaseguradoras		32.391.85
Cuentas de explotación		231.608.13
Cuentas en suspenso		2.986.13
Cuentas de orden		1.426.050.—
		3.012.856.81

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.

Ernesto Jorge, presidente. — Tomás J. Barry, gerente. — José B. Rodríguez, contador. — Américo E. Aliverti, tesorero. — Valentín A. Sánchez, síndico.

e.30 mayo.-N.° 4081-v.1.° jun.

F. 200 — S. 204.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York

Representación en Buenos Aires: Corrientes 222
Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890
Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado	o$a.	100.000.—
» suscripto	»	100.000.—
» realizado	»	100.000.—

Capital asignado a esta Agencia: $ m|n. 150.000.—

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE ENERO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	132.762.12	
Préstamos sobre pólizas	231.370.77	
Primas pendientes o diferidas	4.509.95	
Intereses vencidos y pendientes	2.738.75	
	371.381.59	
HABER		
Casa Matriz		166.689.13
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		132.762.12
Siniestros pendientes		2.852.—
Pólizas vencidas, pendientes		19.944.26
Dividendos a los asegurados, pendientes		506.11
Primas abonadas por anticipado		98.—
Acreedores diversos		48.529.97
		371.381.59

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.° DE NOVIEMBRE 1938 AL 31 ENERO 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Dividendos a los asegurados	810.22	
Gastos generales	14.59	
Impuestos y patentes	695.53	
Siniestros	75.282.84	
Rentas vitalicias	247.52	
Dotales vencidas	100.—	
	77.150.70	
HABER		
Primas		7.492.42
Intereses varios		1.875.70
Saldo		67.782.58
		77.150.70

Buenos Aires, Enero 31 de 1939.

p. p. Sun Life Assurance Company of Canada
actuando por y en lugar de
The Equitable Life Assurance Society of The United States
F. Morgan, gerente general para la Argentina.

e.30 mayo.-N.° 4163-v.1.° jun.

F. 135 — S. 215.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Corrientes N.° 550

Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo (Ley 9688) - Cristales - Automóviles - Individuales

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 — 17 de Diciembre de 1928 y 29 de Septiembre de 1936.

Capital autorizado	c$l.	2.500.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

SEGUNDO TRIMESTRE — 51.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	768.534.33	
Propiedades inmuebles	202.111.70	
Títulos de renta y valores diversos	2.229.802.48	
Préstamos hipotecarios	460.549.08	
Préstamos sobre pólizas Vida	517.135.57	
Obligaciones a cobrar	95.225.44	
Mobiliario y material	1.—	
Comisiones descontadas	24.513.86	
Compañías reaseguradoras	312.892.86	
Diversos deudores	704.029.02	
Reaseguros	205.489.28	
Pólizas vencidas y rescatadas	44.686.95	
Gastos de explotación	305.644.23	
Siniestros	286.202.52	
Cuentas de orden	17.800.—	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos de Crédito Argentino	45.450.—	
Obligaciones a cobrar	10.534.21	
Diversos deudores	140.879.51	
Reaseguradores	4.219.15	
Reaseguros	590.93	
Gastos de explotación	89.692.64	
Siniestros	95.754.11	
	6.561.738.87	
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		2.976.362.27
Beneficios de asegurados Vida		677.459.17
Siniestros pendientes		63.750.—
Reaseguradores		145.023.97
Diversos acreedores		46.182.69
Cuentas de explotación		1.183.086.59
Cuentas de orden		17.800.—
Ganancias y pérdidas		30.127.70
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		125.101.30
Siniestros pendientes		60.000.—
Cuentas de explotación		236.845.18
		6.561.738.87

Buenos Aires, Enero 25 de 1939.

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

e.30 mayo.-N.° 4143-v.1.° jun.